

PRESUPUESTO 2013



Consejo Universitario
Secretaría

DIREC. ADM. FINANCIERA

Nancy

UTN-18SEP12am8:37

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

No. 207 -2012

17 de setiembre del 2012

Asunto: Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2013.

Para ejecución: Lic. Marcelo Prieto Jiménez – Rector
Señores Decanos (Vía correo electrónico)
Lic. Ismael Arroyo Arroyo-Director Gestión Financiera.
Licda. Lorena Salazar Escamilla-Directora Planificación Institucional.

Para información: Lic. Jorge Luis Pizarro Palma – Auditor General.

Para lo que corresponda, se comunica el Acuerdo III de la Sesión Ordinaria No. 30 del Consejo Universitario, celebrada el martes 11 de setiembre del 2012, Acta No. 38-2012, que se encuentra firme y literalmente expresa:

ACUERDO III

**“Aprobar el Plan Anual Operativo 2013 y el Presupuesto Ordinario 2013 de la Universidad Técnica Nacional, por un monto de ₡29.769.318.450,00 (veintinueve mil, setecientos sesenta y nueve millones, trescientos dieciocho mil, cuatrocientos cincuenta colones con 00/100 ”
Acuerdo firme y por unanimidad**

Luis Enrique Méndez Briones

M.Ed. Luis E. Méndez Briones

Secretario

Consejo Universitario

Cc: Archivo/Consecutivo



SECCION DE INGRESOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
GENERAL
Periodo 2013

Código	Descripción	Total Partida	%
1	INGRESOS CORRIENTES	25,760,389,959.50	86.53%
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,735,389,618.50	9.19%
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,622,114,618.50	8.81%
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	252,521,715.00	0.85%
1.3.1.1.01	Venta de productos agropecuarios y forestales	135,375,000.00	0.45%
1.3.1.1.04	Venta de otros bienes manufacturados	117,146,715.00	0.39%
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	1,078,703,525.00	3.62%
1.3.1.2.04	Alquileres	55,081,000.00	0.19%
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	55,081,000.00	0.19%
1.3.1.2.09	Otros Servicios	1,023,622,525.00	3.44%
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	978,247,100.00	3.29%
1.3.1.2.09.02	Servicios de investigación y desarrollo	459,000.00	0.00%
1.3.1.2.09.06	Servicios de publicidad e impresión	8,496,425.00	0.03%
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	36,420,000.00	0.12%
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,290,889,378.50	4.34%
1.3.1.3.02	Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	1,290,889,378.50	4.34%
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	1,290,889,378.50	4.34%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	93,000,000.00	0.31%
1.3.2.2	RENTA DE LA PROPIEDAD	8,500,000.00	0.03%
1.3.2.2.02	Alquiler de Terrenos	8,500,000.00	0.03%
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	84,500,000.00	0.28%
1.3.2.3.01	Intereses sobre títulos valores	1,000,000.00	0.00%
1.3.2.3.01.06	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1,000,000.00	0.00%
1.3.2.3.03	Otras Rentas de Activos Financieros	83,500,000.00	0.28%
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	80,000,000.00	0.27%
1.3.2.3.03.02	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	1,500,000.00	0.01%
1.3.2.3.03.04	Diferencias por tipo de cambio	2,000,000.00	0.01%
1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	1,275,000.00	0.00%
1.3.3.1	MULTAS Y SANCIONES	1,275,000.00	0.00%
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	275,000.00	0.00%
1.3.3.1.09	Otras Multas	1,000,000.00	0.00%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19,000,000.00	0.06%
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	19,000,000.00	0.06%
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,025,000,341.00	77.34%
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	23,025,000,341.00	77.34%
1.4.1.1	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	23,000,000,341.00	77.26%
1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	25,000,000.00	0.08%
2	INGRESOS DE CAPITAL	505,306,000.00	1.70%
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	505,306,000.00	1.70%
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	505,306,000.00	1.70%
2.4.1.1	Transferencias de capital del Gobierno Central	500,000,000.00	1.68%
2.4.1.4	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	5,306,000.00	0.02%

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
GENERAL
Periodo 2013

Código	Descripción	Total Partida	%
3	FINANCIAMIENTO	3,503,622,490.50	11.77%
3.1	FINANCIAMIENTO INTERNO	600,000,000.00	2.02%
3.1.1	PRÉSTAMOS DIRECTOS	600,000,000.00	2.02%
3.1.1.6	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras.	600,000,000.00	2.02%
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2,903,622,490.50	9.75%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	2,903,622,490.50	9.75%
	TOTAL INGRESOS	29,769,318,450.00	100.00%

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Presupuesto Ordinario 2013

Cálculos de Ingresos

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES

Presupuesto UTN - 2013

Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Animales					
Toros de Engorde	1	Cabezas	7	250,000.00	1,750,000.00
Toros de Engorde	2	Cabezas	8	250,000.00	2,000,000.00
Toros de Engorde	3	Cabezas	7	250,000.00	1,750,000.00
Toros de Engorde	4	Cabezas	8	250,000.00	2,000,000.00
Vacas-Carne	1	Cabezas	7	200,000.00	1,400,000.00
Vacas-Carne	2	Cabezas	7	200,000.00	1,400,000.00
Vacas-Carne	3	Cabezas	7	200,000.00	1,400,000.00
Vacas-Carne	4	Cabezas	7	200,000.00	1,400,000.00
Vacas-Leche	1	Cabezas	3	175,000.00	525,000.00
Vacas-Leche	2	Cabezas	3	175,000.00	525,000.00
Vacas-Leche	3	Cabezas	3	175,000.00	525,000.00
Ovejas	1	Cabezas	14	45,000.00	630,000.00
Ovejas	2	Cabezas	14	45,000.00	630,000.00
Ovejas	3	Cabezas	14	45,000.00	630,000.00
Ovejas	4	Cabezas	14	45,000.00	630,000.00
Cabras	1	Cabezas	2	17,000.00	34,000.00
Cabras	2	Cabezas	2	17,000.00	34,000.00
Cabras	3	Cabezas	2	17,000.00	34,000.00
Cabras	4	Cabezas	2	17,000.00	34,000.00
Lechones	1	Cabezas	33	22,000.00	726,000.00
Lechones	2	Cabezas	33	22,000.00	726,000.00
Lechones	3	Cabezas	33	22,000.00	726,000.00
Lechones	4	Cabezas	33	22,000.00	726,000.00
Cerdos en Pie	1	Cabezas	25	92,000.00	2,300,000.00
Cerdos en Pie	2	Cabezas	25	92,000.00	2,300,000.00
Cerdos en Pie	3	Cabezas	25	92,000.00	2,300,000.00
Cerdos en Pie	4	Cabezas	25	92,000.00	2,300,000.00

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Alevines de Tilapias	1	alevines	2500	30.00	75,000.00
Alevines de Tilapias	2	alevines	2500	30.00	75,000.00
Alevines de Tilapias	3	alevines	2500	30.00	75,000.00
Alevines de Tilapias	4	alevines	2500	30.00	75,000.00
Langosta Australiana	1	Unidades	100	500.00	50,000.00
Langosta Australiana	2	Unidades	100	500.00	50,000.00
Langosta Australiana	3	Unidades	100	500.00	50,000.00
Langosta Australiana	4	Unidades	100	500.00	50,000.00
Semilla de Caracol	1	Unidades	25	100.00	2,500.00
Semilla de Caracol	2	Unidades	25	100.00	2,500.00
Semilla de Caracol	3	Unidades	25	100.00	2,500.00
Semilla de Caracol	4	Unidades	25	100.00	2,500.00
Tilapias	3	Kilogramos.	3000	1,700.00	5,100,000.00
Tilapias	4	Kilogramos.	3000	1,700.00	5,100,000.00
SUBTOTAL					40,145,000.00
Productos de Finca					
Miel de Abeja	1	Botellas	60	3,500.00	210,000.00
Miel de Abeja	2	Botellas	60	3,500.00	210,000.00
Madera en Pie	1	Pulgadas	12500	200.00	2,500,000.00
Madera en Pie	2	Pulgadas	12500	200.00	2,500,000.00
Madera en Pie	3	Pulgadas	12500	200.00	2,500,000.00
Madera en Pie	4	Pulgadas	12500	200.00	2,500,000.00
Caña	1	Toneladas	1323	20,000.00	26,460,000.00
Arroz	2	Quintales	1600	20,000.00	32,000,000.00
Arroz	4	Quintales	1300	20,000.00	26,000,000.00
Leche Vaca	3	Litros	500	350.00	175,000.00
Leche Vaca	4	Litros	500	350.00	175,000.00
SUBTOTAL					95,230,000.00
TOTAL (Venta de productos agropecuarios y forestales)					135,375,000.00

Venta de otros bienes manufacturados					
Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Productos Lácteos					
Queso ECAG, GOUDA, CAERPHILLY	1	Kilos	2075	7,345.00	15,240,875.00
Queso ECAG, GOUDA, CAERPHILLY	2	Kilos	3000	7,345.00	22,035,000.00
Queso ECAG, GOUDA, CAERPHILLY	3	Kilos	3000	7,345.00	22,035,000.00
Queso ECAG, GOUDA, CAERPHILLY	4	Kilos	3000	7,345.00	22,035,000.00
Queso R. CAPRINO	1	Kilos	250	9,040.00	2,260,000.00
Queso R. CAPRINO	2	Kilos	300	9,040.00	2,712,000.00
Queso R. CAPRINO	3	Kilos	300	9,040.00	2,712,000.00
Queso R. CAPRINO	4	Kilos	250	9,040.00	2,260,000.00
Queso Fresco	1	Kilos	150	3,340.00	501,000.00
Queso Fresco	2	Kilos	200	3,340.00	668,000.00
Queso Fresco	3	Kilos	200	3,340.00	668,000.00
Queso Fresco	4	Kilos	100	3,340.00	334,000.00
Queso Bagaces	1	Kilos	100	4,485.00	448,500.00
Queso Bagaces	2	Kilos	50	4,485.00	224,250.00
Queso Bagaces	3	Kilos	100	4,485.00	448,500.00
Queso Bagaces	4	Kilos	30	4,485.00	134,550.00
Dulce de Leche	1	Kilos	60	745.00	44,700.00
Dulce de Leche	2	Kilos	60	745.00	44,700.00
Dulce de Leche	3	Kilos	60	745.00	44,700.00
Dulce de Leche	4	Kilos	60	745.00	44,700.00
Natilla	1	Kilos	1000	960.00	960,000.00
Natilla	2	Kilos	1000	960.00	960,000.00
Natilla	3	Kilos	1000	960.00	960,000.00
Natilla	4	Kilos	1000	960.00	960,000.00
Yogurt	1	Kilos	1500	1,050.00	1,575,000.00
Yogurt	2	Kilos	1500	1,050.00	1,575,000.00
Yogurt	3	Kilos	1500	1,050.00	1,575,000.00
Yogurt	4	Kilos	1200	1,050.00	1,260,000.00
Queso Rallado	1	Kilos	100	3,000.00	300,000.00
Queso Rallado	2	Kilos	100	3,000.00	300,000.00
Queso Rallado	3	Kilos	100	3,000.00	300,000.00
Queso Rallado	4	Kilos	100	3,000.00	300,000.00
Procesado de Untar	1	Kilos	5	898.00	4,490.00
Procesado de Untar	2	Kilos	5	898.00	4,490.00
Procesado de Untar	3	Kilos	5	898.00	4,490.00

Venta de otros bienes manufacturados					
Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Procesado de Untar	4	Kilos	5	898.00	4,490.00
Procesado	1	Kilos	20	3,955.00	79,100.00
Procesado	2	Kilos	20	3,955.00	79,100.00
Procesado	3	Kilos	20	3,955.00	79,100.00
Procesado	4	Kilos	20	3,955.00	79,100.00
Leche Vaca - Procesada	1	Litros	1500	350.00	525,000.00
Leche Vaca - Procesada	2	Litros	1500	350.00	525,000.00
Leche Vaca - Procesada	3	Litros	2000	350.00	700,000.00
Leche Vaca - Procesada	4	Litros	2000	350.00	700,000.00
Leche Cabra - Procesada	1	Litros	400	850.00	340,000.00
Leche Cabra - Procesada	2	Litros	400	850.00	340,000.00
Leche Cabra - Procesada	3	Litros	400	850.00	340,000.00
Leche Cabra - Procesada	4	Litros	400	850.00	340,000.00
SUBTOTAL					110,064,835.00
Productos Cárnicos					
Salchichón	1	Kilos	70	1,500.00	105,000.00
Salchichón	2	Kilos	70	1,500.00	105,000.00
Salchichón	3	Kilos	70	1,500.00	105,000.00
Salchichón	4	Kilos	70	1,500.00	105,000.00
Chorizo	1	Kilos	30	2,000.00	60,000.00
Chorizo	2	Kilos	30	2,000.00	60,000.00
Chorizo	3	Kilos	30	2,000.00	60,000.00
Chorizo	4	Kilos	30	2,000.00	60,000.00
Canal de Cerdo	1	Kilos	40	1,400.00	56,000.00
Canal de Cerdo	2	Kilos	80	1,400.00	112,000.00
Canal de Cerdo	3	Kilos	100	1,400.00	140,000.00
Canal de Cerdo	4	Kilos	200	1,700.00	340,000.00
Canal de Oveja	1	Kilos	16	5,500.00	88,000.00
Canal de Oveja	2	Kilos	30	5,500.00	165,000.00
Canal de Oveja	3	Kilos	20	5,500.00	110,000.00
Canal de Oveja	4	Kilos	45	5,500.00	247,500.00
Posta de Cerdo	1	Kilos	80	2,500.00	200,000.00
Posta de Cerdo	2	Kilos	80	2,500.00	200,000.00
Posta de Cerdo	3	Kilos	80	2,500.00	200,000.00
Posta de Cerdo	4	Kilos	100	2,500.00	250,000.00

Venta de otros bienes manufacturados					
Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Lengua de Res	1	Kilos	1	3,600.00	4,320.00
Lengua de Res	2	Kilos	1	3,600.00	4,320.00
Lengua de Res	3	Kilos	1	3,600.00	4,320.00
Lengua de Res	4	Kilos	1	3,600.00	4,320.00
Cabeza de Cerdo	1	Unidad	7	2,000.00	14,000.00
Cabeza de Cerdo	2	Unidad	7	2,000.00	14,000.00
Cabeza de Cerdo	3	Unidad	7	2,000.00	14,000.00
Cabeza de Cerdo	4	Unidad	20	2,000.00	40,000.00
Hueso de Res	1	Kilos	18	750.00	13,500.00
Hueso de Res	2	Kilos	18	750.00	13,500.00
Hueso de Res	3	Kilos	18	750.00	13,500.00
Hueso de Res	4	Kilos	18	750.00	13,500.00
Jarrete de Res	1	Kilos	30	1,200.00	36,000.00
Jarrete de Res	2	Kilos	30	1,200.00	36,000.00
Jarrete de Res	3	Kilos	30	1,200.00	36,000.00
Jarrete de Res	4	Kilos	30	1,200.00	36,000.00
Posta de Res Primera	1	Kilos	45	3,500.00	157,500.00
Posta de Res Primera	2	Kilos	50	3,500.00	175,000.00
Posta de Res Primera	3	Kilos	50	3,500.00	175,000.00
Posta de Res Primera	4	Kilos	50	3,500.00	175,000.00
Posta Res Segunda	1	Kilos	75	3,200.00	240,000.00
Posta Res Segunda	2	Kilos	75	3,200.00	240,000.00
Posta Res Segunda	3	Kilos	75	3,200.00	240,000.00
Posta Res Segunda	4	Kilos	75	3,200.00	240,000.00
Lomo Res	1	Kilos	16	4,000.00	64,000.00
Lomo Res	2	Kilos	16	4,000.00	64,000.00
Lomo Res	3	Kilos	16	4,000.00	64,000.00
Lomo Res	4	Kilos	16	4,000.00	64,000.00
Lomito de Res	1	Kilos	4	5,000.00	20,000.00
Lomito de Res	2	Kilos	4	5,000.00	20,000.00
Lomito de Res	3	Kilos	4	5,000.00	20,000.00
Lomito de Res	4	Kilos	4	5,000.00	20,000.00
Costilla Res	1	Kilos	20	1,350.00	27,000.00
Costilla Res	2	Kilos	20	1,350.00	27,000.00
Costilla Res	3	Kilos	20	1,350.00	27,000.00
Costilla Res	4	Kilos	20	1,350.00	27,000.00

Venta de otros bienes manufacturados					
Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Molida de Res	1	Kilos	20	2,100.00	42,000.00
Molida de Res	2	Kilos	20	2,100.00	42,000.00
Molida de Res	3	Kilos	20	2,100.00	42,000.00
Molida de Res	4	Kilos	20	2,100.00	42,000.00
Pierna Ahumada de Cerdo	4	Kilos	30	7,500.00	225,000.00
Tocino de Cerdo	1	Kilos	50	600.00	30,000.00
Tocino de Cerdo	2	Kilos	50	600.00	30,000.00
Tocino de Cerdo	3	Kilos	50	600.00	30,000.00
Tocino de Cerdo	4	Kilos	100	600.00	60,000.00
Pezuñas de Cerdo	1	Kilos	10	700.00	7,000.00
Pezuñas de Cerdo	2	Kilos	10	700.00	7,000.00
Pezuñas de Cerdo	3	Kilos	10	700.00	7,000.00
Pezuñas de Cerdo	4	Kilos	10	700.00	7,000.00
Hígado de Res	1	Kilos	2	1,500.00	2,400.00
Hígado de Res	2	Kilos	2	1,500.00	2,400.00
Hígado de Res	3	Kilos	2	1,500.00	2,400.00
Hígado de Res	4	Kilos	2	1,500.00	2,400.00
Costilla de Cerdo	1	Kilos	30	2,500.00	75,000.00
Costilla de Cerdo	2	Kilos	30	2,500.00	75,000.00
Costilla de Cerdo	3	Kilos	30	2,500.00	75,000.00
Costilla de Cerdo	4	Kilos	50	2,500.00	125,000.00
Hueso de Cerdo	1	Kilos	50	1,300.00	65,000.00
Hueso de Cerdo	2	Kilos	50	1,300.00	65,000.00
Hueso de Cerdo	3	Kilos	50	1,300.00	65,000.00
Hueso de Cerdo	4	Kilos	80	1,300.00	104,000.00
Chuleta de Cerdo	1	Kilos	70	2,500.00	175,000.00
Chuleta de Cerdo	2	Kilos	70	2,500.00	175,000.00
Chuleta de Cerdo	3	Kilos	70	2,500.00	175,000.00
Chuleta de Cerdo	4	Kilos	70	2,500.00	175,000.00
SUBTOTAL					7,081,880.00
TOTAL (Venta de otros bienes manufacturados)					117,146,715.00
TOTAL GENERAL (VENTA DE BIENES)					252,521,715.00

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS
Presupuesto UTN - 2013

Alquiler de Edificios e Instalaciones

Tipo de Servicio	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Alquiler de Auditorio	1	Días	3	40,000.00	120,000.00
Alquiler de Auditorio	2	Días	3	40,000.00	120,000.00
Alquiler de Auditorio	3	Días	3	40,000.00	120,000.00
Alquiler de Auditorio	4	Días	3	40,000.00	120,000.00
Alquiler de Casa Club	1	Días	3	30,000.00	90,000.00
Alquiler de Casa Club	2	Días	2	30,000.00	60,000.00
Alquiler de Casa Club	3	Días	3	30,000.00	90,000.00
Alquiler de Casa Club	4	Días	3	30,000.00	90,000.00
Alquiler de Pabellones	1	Días	7	27,000.00	189,000.00
Alquiler de Pabellones	2	Días	7	27,000.00	189,000.00
Alquiler de Pabellones	3	Días	7	27,000.00	189,000.00
Alquiler de Pabellones	4	Días	7	27,000.00	189,000.00
Alquiler de Apartamentos	1	Días	3	10,000.00	30,000.00
Alquiler de Apartamentos	2	Días	3	10,000.00	30,000.00
Alquiler de Apartamentos	3	Días	3	10,000.00	30,000.00
Alquiler de Apartamentos	4	Días	4	10,000.00	40,000.00
Alquiler Gimnasio	1	Días	3	10,000.00	30,000.00
Alquiler Gimnasio	2	Días	3	10,000.00	30,000.00
Alquiler Gimnasio	3	Días	3	10,000.00	30,000.00
Alquiler Gimnasio	4	Días	3	10,000.00	30,000.00
Alquiler de Aulas - Capacitación	1	Días	5	50,000.00	250,000.00
Alquiler de Aulas - Capacitación	2	Días	6	50,000.00	300,000.00
Alquiler de Aulas - Capacitación	3	Días	5	50,000.00	250,000.00
Alquiler de Aulas - Capacitación	4	Días	5	50,000.00	250,000.00
Alquiler de Aulas	1	Días	4	25,000.00	100,000.00
Alquiler de Aulas	2	Días	4	25,000.00	100,000.00
Alquiler de Aulas	3	Días	4	25,000.00	100,000.00
Alquiler de Aulas	4	Días	4	25,000.00	100,000.00
Alquiler de Instalaciones para Soda	1	Meses	3	655,000.00	1,965,000.00
Alquiler de Instalaciones para Soda	2	Meses	3	655,000.00	1,965,000.00
Alquiler de Instalaciones para Soda	3	Meses	3	655,000.00	1,965,000.00
Alquiler de Instalaciones para Soda	4	Meses	2	655,000.00	1,310,000.00

Alquiler de Edificios e Instalaciones					
Tipo de Servicio	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Alquiler de Instalaciones para Soda	1	Meses	6	500,000.00	3,000,000.00
Alquiler de Instalaciones para Soda	2	Meses	6	500,000.00	3,000,000.00
Alquiler de Instalaciones para Soda	3	Meses	6	500,000.00	3,000,000.00
Alquiler de Instalaciones para Soda	4	Meses	4	500,000.00	2,000,000.00
Alquiler de Plantas Agroind	1	Días	1	50,000.00	50,000.00
Alquiler de Plantas Agroind	2	Días	1	50,000.00	50,000.00
Alquiler de Plantas Agroind	3	Días	1	50,000.00	50,000.00
Alquiler de Plantas Agroind	4	Días	1	50,000.00	50,000.00
Alquileres (Proyecto SinoHydro)	1	Meses	3	1,500,000.00	4,500,000.00
Alquileres (Proyecto SinoHydro)	2	Meses	3	1,500,000.00	4,500,000.00
Alquileres (Proyecto SinoHydro)	3	Meses	3	1,500,000.00	4,500,000.00
Alquileres (Proyecto SinoHydro)	4	Meses	3	1,500,000.00	4,500,000.00
Alquiler de Instalaciones para Librería	1	Meses	3	230,000.00	690,000.00
Alquiler de Instalaciones para Librería	2	Meses	3	230,000.00	690,000.00
Alquiler de Instalaciones para Librería	3	Meses	3	230,000.00	690,000.00
Alquiler de Instalaciones para Librería	4	Meses	3	230,000.00	690,000.00
Alquiler de Instalaciones para Colegio Privado	1	Meses	2	1,265,000.00	2,530,000.00
Alquiler de Instalaciones para Colegio Privado	2	Meses	3	1,265,000.00	3,795,000.00
Alquiler de Instalaciones para Colegio Privado	3	Meses	3	1,265,000.00	3,795,000.00
Alquiler de Instalaciones para Colegio Privado	4	Meses	2	1,265,000.00	2,530,000.00
TOTAL (Alquiler de Edificios e Instalaciones)					55,081,000.00

Servicios de Formación y Capacitación					
Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Capacitación Idiomas - Estratégico - Cursos Libres					
Inglés Nivelatorio	1	2	18	41,000.00	1,476,000.00
Inglés Nivelatorio	2	2	18	41,000.00	1,476,000.00
Inglés Nivelatorio	3	2	16	41,000.00	1,312,000.00
Inglés Nivelatorio	4	2	16	41,000.00	1,312,000.00
Inglés Nivelatorio	5	2	16	41,000.00	1,312,000.00
Inglés Regular 1	1	12	19	48,000.00	10,656,000.00
Inglés Regular 1	2	10	19	48,000.00	9,216,000.00
Inglés Regular 1	3	11	17	48,000.00	9,216,000.00
Inglés Regular 1	4	10	19	48,000.00	9,216,000.00
Inglés Regular 1	5	11	19	48,000.00	9,936,000.00
Inglés Regular 2	1	8	20	48,000.00	7,536,000.00
Inglés Regular 2	2	11	17	48,000.00	8,976,000.00
Inglés Regular 2	3	9	19	48,000.00	8,256,000.00
Inglés Regular 2	4	10	19	48,000.00	8,976,000.00
Inglés Regular 2	5	9	19	48,000.00	8,256,000.00
Inglés Regular 3	1	6	16	48,000.00	4,608,000.00
Inglés Regular 3	2	6	16	48,000.00	4,608,000.00
Inglés Regular 3	3	8	15	48,000.00	5,904,000.00
Inglés Regular 3	4	7	16	48,000.00	5,328,000.00
Inglés Regular 3	5	7	16	48,000.00	5,328,000.00
Inglés Regular 4	1	5	16	48,000.00	3,744,000.00
Inglés Regular 4	2	5	16	48,000.00	3,744,000.00
Inglés Regular 4	3	5	16	48,000.00	3,744,000.00
Inglés Regular 4	4	7	15	48,000.00	5,040,000.00
Inglés Regular 4	5	6	16	48,000.00	4,464,000.00
Inglés Regular 5	1	4	14	48,000.00	2,688,000.00
Inglés Regular 5	2	4	14	48,000.00	2,688,000.00
Inglés Regular 5	3	4	14	48,000.00	2,688,000.00
Inglés Regular 5	4	4	14	48,000.00	2,688,000.00
Inglés Regular 5	5	5	14	48,000.00	3,264,000.00
Inglés Regular 6	1	5	14	48,000.00	3,264,000.00
Inglés Regular 6	2	4	14	48,000.00	2,688,000.00
Inglés Regular 6	3	4	14	48,000.00	2,688,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Inglés Regular 6	4	4	14	48,000.00	2,688,000.00
Inglés Regular 6	5	4	14	48,000.00	2,688,000.00
Inglés Regular 7	1	3	14	48,000.00	2,016,000.00
Inglés Regular 7	2	4	14	48,000.00	2,592,000.00
Inglés Regular 7	3	3	14	48,000.00	2,016,000.00
Inglés Regular 7	4	3	14	48,000.00	2,016,000.00
Inglés Regular 7	5	3	14	48,000.00	2,016,000.00
Inglés Regular 8	1	2	14	48,000.00	1,344,000.00
Inglés Regular 8	2	2	14	48,000.00	1,344,000.00
Inglés Regular 8	3	3	13	48,000.00	1,920,000.00
Inglés Regular 8	4	2	14	48,000.00	1,344,000.00
Inglés Regular 8	5	2	14	48,000.00	1,344,000.00
Inglés Regular 9	1	2	14	48,000.00	1,344,000.00
Inglés Regular 9	2	2	14	48,000.00	1,344,000.00
Inglés Regular 9	3	2	14	48,000.00	1,344,000.00
Inglés Regular 9	4	2	14	48,000.00	1,344,000.00
Inglés Regular 9	5	3	13	48,000.00	1,920,000.00
Inglés Regular 10	1	2	12	48,000.00	1,152,000.00
Inglés Regular 10	2	2	12	48,000.00	1,152,000.00
Inglés Regular 10	3	2	12	48,000.00	1,152,000.00
Inglés Regular 10	4	2	12	48,000.00	1,152,000.00
Inglés Regular 10	5	2	12	48,000.00	1,152,000.00
Inglés Regular 11	1	2	12	48,000.00	1,152,000.00
Inglés Regular 11	2	2	12	48,000.00	1,152,000.00
Inglés Regular 11	3	2	12	48,000.00	1,152,000.00
Inglés Regular 11	4	2	12	48,000.00	1,152,000.00
Inglés Regular 11	5	2	12	48,000.00	1,152,000.00
Inglés Regular 12	1	2	10	48,000.00	960,000.00
Inglés Regular 12	2	2	10	48,000.00	960,000.00
Inglés Regular 12	3	2	10	48,000.00	960,000.00
Inglés Regular 12	4	2	10	48,000.00	960,000.00
Inglés Regular 12	5	2	10	48,000.00	960,000.00
Inglés Intensivo 1	1	6	19	61,000.00	7,015,000.00
Inglés Intensivo 1	2	5	20	61,000.00	6,100,000.00
Inglés Intensivo 1	3	6	19	61,000.00	7,015,000.00
Inglés Intensivo 1	4	6	17	61,000.00	6,100,000.00
Inglés Intensivo 1	5	5	20	61,000.00	6,100,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Inglés Intensivo 2	1	6	17	61,000.00	6,100,000.00
Inglés Intensivo 2	2	6	19	61,000.00	7,015,000.00
Inglés Intensivo 2	3	5	20	61,000.00	6,100,000.00
Inglés Intensivo 2	4	6	17	61,000.00	6,100,000.00
Inglés Intensivo 2	5	6	19	61,000.00	7,015,000.00
Inglés Intensivo 3	1	4	18	61,000.00	4,392,000.00
Inglés Intensivo 3	2	4	18	61,000.00	4,392,000.00
Inglés Intensivo 3	3	4	18	61,000.00	4,392,000.00
Inglés Intensivo 3	4	4	18	61,000.00	4,392,000.00
Inglés Intensivo 3	5	4	18	61,000.00	4,392,000.00
Inglés Intensivo 4	1	4	15	61,000.00	3,660,000.00
Inglés Intensivo 4	2	4	15	61,000.00	3,660,000.00
Inglés Intensivo 4	3	4	15	61,000.00	3,660,000.00
Inglés Intensivo 4	4	4	15	61,000.00	3,660,000.00
Inglés Intensivo 4	5	4	15	61,000.00	3,660,000.00
Inglés Intensivo 5	1	4	15	61,000.00	3,660,000.00
Inglés Intensivo 5	2	4	15	61,000.00	3,660,000.00
Inglés Intensivo 5	3	4	15	61,000.00	3,660,000.00
Inglés Intensivo 5	4	4	15	61,000.00	3,660,000.00
Inglés Intensivo 5	5	4	15	61,000.00	3,660,000.00
Inglés Intensivo 6	1	4	13	61,000.00	3,172,000.00
Inglés Intensivo 6	2	4	13	61,000.00	3,172,000.00
Inglés Intensivo 6	3	4	13	61,000.00	3,172,000.00
Inglés Intensivo 6	4	4	13	61,000.00	3,172,000.00
Inglés Intensivo 6	5	4	13	61,000.00	3,172,000.00
Inglés para Niños 6-7 años	1	4	12	34,000.00	1,632,000.00
Inglés para Niños 6-7 años	2	4	12	34,000.00	1,632,000.00
Inglés para Niños 6-7 años	3	4	12	34,000.00	1,632,000.00
Inglés para Niños 6-7 años	4	4	12	34,000.00	1,632,000.00
Inglés para Niños 6-7 años	5	4	12	34,000.00	1,632,000.00
Inglés para Niños 8-9 años	1	5	12	34,000.00	2,040,000.00
Inglés para Niños 8-9 años	2	5	12	34,000.00	2,040,000.00
Inglés para Niños 8-9 años	3	5	12	34,000.00	2,040,000.00
Inglés para Niños 8-9 años	4	5	12	34,000.00	2,040,000.00
Inglés para Niños 8-9 años	5	5	12	34,000.00	2,040,000.00
Inglés para Niños 10-12 años	1	13	12	34,000.00	5,304,000.00
Inglés para Niños 10-12 años	2	13	12	34,000.00	5,304,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Inglés para Niños 10-12 años	3	14	12	34,000.00	5,712,000.00
Inglés para Niños 10-12 años	4	14	12	34,000.00	5,712,000.00
Inglés para Niños 10-12 años	5	14	12	34,000.00	5,712,000.00
Inglés para Adolescentes 13-14 años	1	8	13	34,000.00	3,536,000.00
Inglés para Adolescentes 13-14 años	2	8	13	34,000.00	3,536,000.00
Inglés para Adolescentes 13-14 años	3	8	13	34,000.00	3,536,000.00
Inglés para Adolescentes 13-14 años	4	8	13	34,000.00	3,536,000.00
Inglés para Adolescentes 13-14 años	5	8	13	34,000.00	3,536,000.00
Italiano 1	1	3	13	41,000.00	1,640,000.00
Italiano 1	2	2	15	41,000.00	1,230,000.00
Italiano 1	3	2	15	41,000.00	1,230,000.00
Italiano 1	4	2	15	41,000.00	1,230,000.00
Italiano 1	5	2	15	41,000.00	1,230,000.00
Italiano 2	1	2	15	41,000.00	1,230,000.00
Italiano 2	2	3	13	41,000.00	1,640,000.00
Italiano 2	3	2	15	41,000.00	1,230,000.00
Italiano 2	4	2	15	41,000.00	1,230,000.00
Italiano 2	5	2	15	41,000.00	1,230,000.00
Italiano 3	1	2	14	41,000.00	1,148,000.00
Italiano 3	2	2	14	41,000.00	1,148,000.00
Italiano 3	3	3	13	41,000.00	1,558,000.00
Italiano 3	4	2	14	41,000.00	1,148,000.00
Italiano 3	5	2	14	41,000.00	1,148,000.00
Italiano 4	1	2	12	41,000.00	984,000.00
Italiano 4	2	2	12	41,000.00	984,000.00
Italiano 4	3	2	12	41,000.00	984,000.00
Italiano 4	4	3	11	41,000.00	1,394,000.00
Italiano 4	5	2	12	41,000.00	984,000.00
Italiano 5	1	1	10	41,000.00	410,000.00
Italiano 5	2	1	10	41,000.00	410,000.00
Italiano 5	3	1	10	41,000.00	410,000.00
Italiano 5	4	1	10	41,000.00	410,000.00
Italiano 5	5	2	10	41,000.00	820,000.00
Mandarín 1	1	1	13	41,000.00	533,000.00
Mandarín 1	2	1	13	41,000.00	533,000.00
Mandarín 1	3	1	13	41,000.00	533,000.00
Mandarín 1	4	1	13	41,000.00	533,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Mandarín 1	5	1	13	41,000.00	533,000.00
Mandarín 2	1	1	13	41,000.00	533,000.00
Mandarín 2	2	1	13	41,000.00	533,000.00
Mandarín 2	3	1	13	41,000.00	533,000.00
Mandarín 2	4	1	13	41,000.00	533,000.00
Mandarín 2	5	1	13	41,000.00	533,000.00
Mandarín 3	1	1	13	41,000.00	533,000.00
Mandarín 3	2	1	13	41,000.00	533,000.00
Mandarín 3	3	1	13	41,000.00	533,000.00
Mandarín 3	4	1	13	41,000.00	533,000.00
Mandarín 3	5	1	13	41,000.00	533,000.00
Mandarín 4	1	1	10	41,000.00	410,000.00
Mandarín 4	2	1	10	41,000.00	410,000.00
Mandarín 4	3	1	10	41,000.00	410,000.00
Mandarín 4	4	1	10	41,000.00	410,000.00
Mandarín 4	5	1	10	41,000.00	410,000.00
Mandarín 5	1	1	10	41,000.00	410,000.00
Mandarín 5	2	1	10	41,000.00	410,000.00
Mandarín 5	3	1	10	41,000.00	410,000.00
Mandarín 5	4	1	10	41,000.00	410,000.00
Mandarín 5	5	1	10	41,000.00	410,000.00
Portugués 1	1	3	16	41,000.00	1,968,000.00
Portugués 1	2	3	16	41,000.00	1,968,000.00
Portugués 1	3	3	16	41,000.00	1,968,000.00
Portugués 1	4	3	16	41,000.00	1,968,000.00
Portugués 1	5	3	16	41,000.00	1,968,000.00
Portugués 2	1	3	16	41,000.00	1,968,000.00
Portugués 2	2	3	16	41,000.00	1,968,000.00
Portugués 2	3	3	16	41,000.00	1,968,000.00
Portugués 2	4	3	16	41,000.00	1,968,000.00
Portugués 2	5	3	16	41,000.00	1,968,000.00
Portugués 3	1	3	14	41,000.00	1,722,000.00
Portugués 3	2	3	14	41,000.00	1,722,000.00
Portugués 3	3	3	14	41,000.00	1,722,000.00
Portugués 3	4	3	14	41,000.00	1,722,000.00
Portugués 3	5	3	14	41,000.00	1,722,000.00
Portugués 4	1	2	12	41,000.00	984,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Portugués 4	2	2	12	41,000.00	984,000.00
Portugués 4	3	2	12	41,000.00	984,000.00
Portugués 4	4	2	12	41,000.00	984,000.00
Portugués 4	5	2	12	41,000.00	984,000.00
Portugués 5	1	1	10	41,000.00	410,000.00
Portugués 5	2	1	10	41,000.00	410,000.00
Portugués 5	3	1	10	41,000.00	410,000.00
Portugués 5	4	1	10	41,000.00	410,000.00
Portugués 5	5	1	10	41,000.00	410,000.00
Examen de Ubicación	1	1	40	5,000.00	200,000.00
Examen de Ubicación	2	1	40	5,000.00	200,000.00
Examen de Ubicación	3	1	35	5,000.00	175,000.00
Examen de Ubicación	4	1	35	5,000.00	175,000.00
Examen de Ubicación	5	1	35	5,000.00	175,000.00
SUBTOTAL					491,444,000.00
Centro de Capacitación Informática					
Operador de Computadoras Adulto Mayor	1	10	12	28,000.00	3,360,000.00
Operador de Computadoras Adulto Mayor	2	8	12	28,000.00	2,688,000.00
Operador de Computadoras Adulto Mayor	3	7	12	28,000.00	2,352,000.00
Operador de Computadoras Adulto Mayor	4	7	12	28,000.00	2,352,000.00
Operador de Computadoras Adulto Mayor	5	7	12	28,000.00	2,352,000.00
Operador de Computadoras 1	1	7	13	41,000.00	3,731,000.00
Operador de Computadoras 1	2	5	13	41,000.00	2,624,000.00
Operador de Computadoras 1	3	5	13	41,000.00	2,706,000.00
Operador de Computadoras 1	4	4	12	41,000.00	2,009,000.00
Operador de Computadoras 1	5	4	12	41,000.00	2,009,000.00
Operador de Computadoras 2	1	2	12	41,000.00	984,000.00
Operador de Computadoras 2	2	4	12	41,000.00	1,968,000.00
Operador de Computadoras 2	3	2	12	41,000.00	984,000.00
Operador de Computadoras 2	4	3	12	41,000.00	1,476,000.00
Operador de Computadoras 2	5	2	12	41,000.00	984,000.00
Operador de Computadoras 3	1	2	12	41,000.00	984,000.00
Operador de Computadoras 3	2	2	12	41,000.00	984,000.00
Operador de Computadoras 3	3	3	12	41,000.00	1,435,000.00
Operador de Computadoras 3	4	2	13	41,000.00	1,066,000.00
Operador de Computadoras 3	5	2	11	41,000.00	902,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Excel Avanzado	1	3	11	50,000.00	1,599,000.00
Excel Avanzado	2	3	10	50,000.00	1,558,000.00
Excel Avanzado	3	3	9	50,000.00	1,394,000.00
Excel Avanzado	4	2	10	50,000.00	984,000.00
Excel Avanzado	5	2	10	50,000.00	984,000.00
Diseño Pagina WEB 1	1	1	14	50,000.00	700,000.00
Diseño Pagina WEB 1	3	2	12	50,000.00	1,200,000.00
Diseño Pagina WEB 1	5	1	14	50,000.00	700,000.00
Diseño Pagina WEB 2	2	1	12	50,000.00	600,000.00
Diseño Pagina WEB 2	4	2	11	50,000.00	1,100,000.00
Administración SQL SERVER 1	1	1	12	50,000.00	600,000.00
Administración SQL SERVER 1	3	1	12	50,000.00	600,000.00
Administración SQL SERVER 2	2	1	12	50,000.00	600,000.00
Administración SQL SERVER 2	4	1	12	50,000.00	600,000.00
Tablas Dinámicas	4	1	10	31,000.00	310,000.00
Mantenimiento Básico de Computadoras	1	1	16	35,000.00	560,000.00
Mantenimiento Básico de Computadoras	3	1	16	35,000.00	560,000.00
Mantenimiento Básico de Computadoras	5	1	16	35,000.00	560,000.00
Linux Básico	3	1	20	30,000.00	600,000.00
IT ESSENTIALS	1	1	10	120,000.00	1,200,000.00
IT ESSENTIALS	3	2	10	120,000.00	2,400,000.00
Operador de Computadoras IV	1	1	12	45,000.00	540,000.00
Operador de Computadoras IV	2	2	12	45,000.00	1,080,000.00
Operador de Computadoras IV	3	2	12	45,000.00	1,080,000.00
Operador de Computadoras IV	4	2	12	45,000.00	1,080,000.00
Operador de Computadoras IV	5	1	12	45,000.00	540,000.00
Internet para Principiantes	1	1	15	45,000.00	675,000.00
Internet para Principiantes	2	1	15	45,000.00	675,000.00
SUBTOTAL					63,029,000.00
Dirección de Programas Técnicos y Acción Social					
Fundamentos de Anatomía	1	6	17	40,000.00	3,960,000.00
Fundamentos de Anatomía	2	3	20	40,000.00	2,400,000.00
Fundamentos de Anatomía	3	5	17	40,000.00	3,480,000.00
Fundamentos de Anatomía	4	4	18	40,000.00	2,880,000.00
Fundamentos de Anatomía	5	3	20	40,000.00	2,400,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Fundamentos de Masaje 1	1	3	15	40,000.00	1,800,000.00
Fundamentos de Masaje 1	2	6	14	40,000.00	3,360,000.00
Fundamentos de Masaje 1	3	3	15	40,000.00	1,800,000.00
Fundamentos de Masaje 1	4	5	14	40,000.00	2,880,000.00
Fundamentos de Masaje 1	5	4	14	40,000.00	2,280,000.00
Fundamentos de Masaje 2	1	3	15	40,000.00	1,800,000.00
Fundamentos de Masaje 2	2	3	15	40,000.00	1,800,000.00
Fundamentos de Masaje 2	3	6	14	40,000.00	3,280,000.00
Fundamentos de Masaje 2	4	3	15	40,000.00	1,800,000.00
Fundamentos de Masaje 2	5	4	14	40,000.00	2,200,000.00
Técnicas Orientales	1	4	3	40,000.00	520,000.00
Técnicas Orientales	2	1	15	40,000.00	600,000.00
Digito puntura	3	1	12	40,000.00	480,000.00
Masaje Deportivo	1	1	15	40,000.00	600,000.00
Masaje Deportivo	2	2	14	40,000.00	1,120,000.00
Masaje Deportivo	3	1	15	40,000.00	600,000.00
Masaje Deportivo	4	1	15	40,000.00	600,000.00
Masaje Deportivo	5	1	15	40,000.00	600,000.00
Reflexología	2	1	12	40,000.00	480,000.00
Reflexología	3	1	13	40,000.00	520,000.00
Reflexología	5	1	12	40,000.00	480,000.00
Stretching	2	1	12	40,000.00	480,000.00
Stretching	4	1	12	40,000.00	480,000.00
Drenaje Linfático 1	1	2	14	40,000.00	1,080,000.00
Drenaje Linfático 1	3	2	14	40,000.00	1,080,000.00
Drenaje Linfático 1	4	2	13	40,000.00	1,000,000.00
Drenaje Linfático 2	2	1	12	40,000.00	480,000.00
Drenaje Linfático 2	4	1	12	40,000.00	480,000.00
Drenaje Linfático 2	5	1	12	40,000.00	480,000.00
Técnica de Masaje Facial 1	1	1	12	40,000.00	480,000.00
Técnica de Masaje Facial 1	2	1	12	40,000.00	480,000.00
Técnica de Masaje Facial 1	3	1	12	40,000.00	480,000.00
Técnica de Masaje Facial 1	4	1	12	40,000.00	480,000.00
Técnica de Masaje Facial 1	5	2	13	40,000.00	1,000,000.00
Masaje Reductor	1	1	12	40,000.00	480,000.00
Masaje Reductor	3	1	12	40,000.00	480,000.00
Masaje Reductor	5	1	12	40,000.00	480,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Shiatsu	4	1	12	40,000.00	480,000.00
Seminario de Choco terapia	4	2	11	20,000.00	440,000.00
Seminario de Fruto terapia	2	1	12	20,000.00	240,000.00
Seminario de Fruto terapia	5	1	10	20,000.00	200,000.00
Servicio al Cliente	1	1	14	45,000.00	630,000.00
Servicio al Cliente	2	2	13	45,000.00	1,170,000.00
Técnica de Ventas	4	2	13	45,000.00	1,170,000.00
Administración de Bodegas	1	1	12	45,000.00	540,000.00
Administración de Bodegas	4	1	12	45,000.00	540,000.00
Decoración de Espacios Interiores 1	1	1	10	45,000.00	450,000.00
Decoración de Espacios Interiores 1	2	1	10	45,000.00	450,000.00
Decoración de Espacios Interiores 1	3	1	10	45,000.00	450,000.00
Decoración de Espacios Interiores 1	5	1	10	45,000.00	450,000.00
Decoración de Espacios Interiores 2	1	1	10	45,000.00	450,000.00
Decoración de Espacios Interiores 2	3	1	10	45,000.00	450,000.00
Armonía de Colores	1	1	10	45,000.00	450,000.00
Armonía de Colores	2	1	10	45,000.00	450,000.00
Armonía de Colores	4	1	10	45,000.00	450,000.00
Contabilidad para no Contadores	1	1	10	45,000.00	450,000.00
Contabilidad para no Contadores	2	1	12	45,000.00	540,000.00
Contabilidad para no Contadores	3	1	10	45,000.00	450,000.00
Contabilidad para no Contadores	4	1	10	45,000.00	450,000.00
Análisis e Interpretación de Estados Financieros	3	1	12	45,000.00	540,000.00
Arreglos Florales Naturales 1	1	1	12	28,000.00	336,000.00
Arreglos Florales Naturales 1	2	1	12	28,000.00	336,000.00
Arreglos Florales Naturales 1	3	1	12	28,000.00	336,000.00
Arreglos Florales Naturales 1	4	1	12	28,000.00	336,000.00
Arreglos Florales Naturales 1	5	1	12	28,000.00	336,000.00
Arreglos Florales Naturales 2	2	1	10	28,000.00	280,000.00
Arreglos Florales Naturales 2	3	1	6	28,000.00	168,000.00
Arreglos Florales en Seco	3	1	10	28,000.00	280,000.00
Decoración de Regalos y Porcelana 1	2	1	10	28,000.00	280,000.00
Confección de Tarjetas Artesanales	1	1	12	28,000.00	336,000.00
Confección de Tarjetas Artesanales	4	1	10	28,000.00	280,000.00
Quilting 1	1	1	10	28,000.00	280,000.00
Decoración Navideña	4	1	10	28,000.00	280,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Decoración Navideña	5	3	11	28,000.00	924,000.00
Confección de Artículos para Fiesta	1	1	13	28,000.00	364,000.00
Confección de Artículos para Fiesta	3	1	10	28,000.00	280,000.00
Artesanías con Pasta de Relieve	2	1	12	31,000.00	372,000.00
Especialización en Uñas Artificiales	1	1	10	55,000.00	550,000.00
Especialización en Uñas Artificiales	2	1	10	55,000.00	550,000.00
Especialización en Uñas Artificiales	3	1	10	55,000.00	550,000.00
Manicure y Pedicure	1	1	12	28,000.00	336,000.00
Manicure y Pedicure	2	1	12	28,000.00	336,000.00
Manicure y Pedicure	3	2	12	28,000.00	672,000.00
Uñas de Fantasía 1	1	1	10	40,000.00	400,000.00
Uñas de Fantasía 1	2	1	10	40,000.00	400,000.00
Uñas de Fantasía 1	4	2	11	40,000.00	880,000.00
Uñas de Fantasía 2	3	1	10	40,000.00	400,000.00
Uñas de Fantasía 2	5	1	10	40,000.00	400,000.00
Mantenimiento y decoración de uñas de fantasía	2	1	8	40,000.00	320,000.00
Corte de cabello 1	2	1	12	28,000.00	336,000.00
Corte de cabello 1	4	1	12	28,000.00	336,000.00
Corte de cabello 2	3	1	12	28,000.00	336,000.00
Corte de cabello 2	5	1	12	28,000.00	336,000.00
Preparación para la prueba teórica de manejo	2	1	10	28,000.00	280,000.00
Preparación para la prueba teórica de manejo	4	1	10	28,000.00	280,000.00
Introducción a la Pintura 1	1	1	10	28,000.00	280,000.00
Introducción a la Pintura 1	2	1	10	28,000.00	280,000.00
Introducción a la Pintura 1	4	1	10	28,000.00	280,000.00
Introducción a la Pintura 2	2	1	10	28,000.00	280,000.00
Introducción a la Pintura 2	3	1	10	28,000.00	280,000.00
Introducción a la Pintura 2	5	1	10	28,000.00	280,000.00
Taller de Pintura 1	2	1	10	28,000.00	280,000.00
Taller de Pintura 1	3	1	10	28,000.00	280,000.00
Taller de Pintura 1	4	1	10	28,000.00	280,000.00
Taller de Pintura 2	3	1	10	28,000.00	280,000.00
Taller de Pintura 2	4	1	10	28,000.00	280,000.00
Taller de Pintura 2	5	1	10	28,000.00	280,000.00
Introducción al Dibujo Artístico 1	1	1	10	28,000.00	280,000.00
Introducción al Dibujo Artístico 1	2	1	10	28,000.00	280,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Introducción al Dibujo Artístico 1	4	1	10	28,000.00	280,000.00
Introducción al Dibujo Artístico 2	3	1	10	28,000.00	280,000.00
Introducción al Dibujo Artístico 2	4	1	10	28,000.00	280,000.00
Taller de Dibujo 1	1	1	10	28,000.00	280,000.00
Taller de Dibujo 1	3	1	10	28,000.00	280,000.00
Taller de Dibujo 1	4	1	10	28,000.00	280,000.00
Taller de Dibujo 1	5	1	10	28,000.00	280,000.00
Taller de Dibujo 2	2	1	10	28,000.00	280,000.00
Taller de Dibujo 2	3	1	10	28,000.00	280,000.00
Taller de Dibujo 2	4	1	10	28,000.00	280,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 1	1	1	6	13,000.00	78,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 1	2	1	6	13,000.00	78,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 1	3	1	6	13,000.00	78,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 1	4	1	6	13,000.00	78,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 1	5	1	6	13,000.00	78,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 2	1	1	6	13,000.00	78,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 2	2	1	6	13,000.00	78,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 2	3	1	6	13,000.00	78,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 2	4	1	6	13,000.00	78,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 2	5	1	6	13,000.00	78,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 3	1	1	6	13,000.00	78,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 3	2	1	6	13,000.00	78,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 3	3	1	6	13,000.00	78,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 3	4	1	6	13,000.00	78,000.00
Pintura recreativa Adulto Mayor 3	5	1	6	13,000.00	78,000.00
Curso verano para Niños	1	1	20	15,000.00	300,000.00
Lesco 1	1	1	15	45,000.00	675,000.00
Lesco 2	3	1	15	45,000.00	675,000.00
Manipulación de Alimentos	3	1	12	40,000.00	480,000.00
Como hablar en público	1	1	10	40,000.00	400,000.00
Redacción y ortografía para profesionales	3	1	10	40,000.00	400,000.00
Yoga Básico	2	1	12	31,000.00	372,000.00
Programa modular de música	1	1	8	40,000.00	320,000.00
Programa modular de música	2	1	8	40,000.00	320,000.00
Programa modular de música	3	1	8	40,000.00	320,000.00
Programa modular de música	4	1	8	40,000.00	320,000.00
Programa modular de música	5	1	8	40,000.00	320,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Instrumento	1	1	12	18,000.00	216,000.00
Instrumento	2	1	12	18,000.00	216,000.00
Instrumento	3	1	12	18,000.00	216,000.00
Instrumento	4	1	12	18,000.00	216,000.00
Instrumento	5	1	12	18,000.00	216,000.00
Tai-chi 1	1	1	10	28,000.00	280,000.00
Tai-chi 1	2	1	10	28,000.00	280,000.00
Tai-chi 2	2	1	10	28,000.00	280,000.00
Tai-chi 2	3	1	10	28,000.00	280,000.00
Tai-chi 3	3	1	10	28,000.00	280,000.00
Tai-chi 3	4	1	10	28,000.00	280,000.00
Programa modular técnicas secretariales	1	1	10	51,000.00	510,000.00
Programa modular técnicas secretariales	2	1	10	51,000.00	510,000.00
Programa modular técnicas secretariales	3	1	10	51,000.00	510,000.00
Programa modular técnicas secretariales	4	1	10	51,000.00	510,000.00
Programa modular técnicas secretariales	5	1	10	51,000.00	510,000.00
Cocina Internacional 1	1	2	12	40,000.00	960,000.00
Cocina Internacional 1	2	1	15	40,000.00	600,000.00
Cocina Internacional 1	3	2	12	40,000.00	960,000.00
Cocina Internacional 1	4	2	12	40,000.00	960,000.00
Cocina Internacional 1	5	2	12	40,000.00	960,000.00
Cocina Internacional 2	1	1	15	40,000.00	600,000.00
Cocina Internacional 2	2	1	15	40,000.00	600,000.00
Cocina Internacional 2	3	1	15	40,000.00	600,000.00
Cocina Internacional 2	4	1	15	40,000.00	600,000.00
Cocina Internacional 2	5	1	15	40,000.00	600,000.00
Repostería básica	1	1	12	40,000.00	480,000.00
Producción de Queques	2	1	12	40,000.00	480,000.00
Decoración de Queques	3	1	12	40,000.00	480,000.00
Preparación de Carnes	1	1	12	40,000.00	480,000.00
Preparación de Carnes	2	1	12	40,000.00	480,000.00
Preparación de Carnes	3	1	12	40,000.00	480,000.00
Preparación de Carnes	4	1	12	40,000.00	480,000.00
Preparación de Carnes	5	1	12	40,000.00	480,000.00
Cocina Italiana	3	1	12	40,000.00	480,000.00
Cocina Italiana	4	1	12	40,000.00	480,000.00
Cocina Navideña	4	1	15	40,000.00	600,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Cocina Navideña	5	2	15	40,000.00	1,200,000.00
Etiqueta y Protocolo	3	1	12	40,000.00	480,000.00
Manejo de Equinos	5	1	10	93,500.00	935,000.00
Curso básico de herraje	1	1	10	93,500.00	935,000.00
Administración de empresas agropecuarias	3	1	8	93,500.00	748,000.00
Administración de empresas agropecuarias	5	1	8	93,500.00	748,000.00
Elaboración de embutidos	1	1	8	93,500.00	748,000.00
Elaboración de embutidos	3	1	8	93,500.00	748,000.00
Elaboración de embutidos	5	1	8	93,500.00	748,000.00
Elaboración de productos lácteos	1	1	10	93,500.00	935,000.00
Elaboración de productos lácteos	2	1	10	93,500.00	935,000.00
Elaboración de productos lácteos	3	1	10	93,500.00	935,000.00
Elaboración de productos lácteos	4	1	10	93,500.00	935,000.00
Elaboración de productos lácteos	5	1	10	93,500.00	935,000.00
Zoo criadero de mariposas	2	1	9	93,500.00	841,500.00
Zoo criadero de mariposas	4	1	9	93,500.00	841,500.00
Nutrición animal en bovinos	4	1	10	93,500.00	935,000.00
Salud animal para bovinos	4	1	8	93,500.00	748,000.00
Ganado de carne	2	1	10	125,000.00	1,250,000.00
Ganado de carne	4	1	10	125,000.00	1,250,000.00
Ganado de leche	3	1	10	125,000.00	1,250,000.00
Ganado de leche	5	1	10	125,000.00	1,250,000.00
Producción porcina	3	1	10	125,000.00	1,250,000.00
Producción porcina	5	1	10	125,000.00	1,250,000.00
Inseminación artificial	2	1	10	165,000.00	1,650,000.00
Inseminación artificial	3	2	10	165,000.00	3,300,000.00
Inseminación artificial	4	2	10	165,000.00	3,300,000.00
Inseminación artificial	5	1	10	165,000.00	1,650,000.00
Desarrollo de aplicaciones para Android módulo I	1	1	15	50,000.00	750,000.00
Contabilidad para no contadores II	1	1	10	45,000.00	450,000.00
Eventos especiales	2	2	10	28,000.00	560,000.00
Eventos especiales	3	1	10	28,000.00	280,000.00
Contabilidad para no contadores II	4	1	10	45,000.00	450,000.00
Pintura decorativa	5	3	10	28,000.00	840,000.00
Defensa Personal Básica	3	1	13	28,000.00	350,000.00
Defensa Personal Básica	4	1	13	28,000.00	350,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Maquillaje	3	1	13	28,000.00	364,000.00
Maquillaje	5	1	13	28,000.00	364,000.00
Programa modular técnicas secretariales	1	2	23	28,000.00	1,275,000.00
Programa modular técnicas secretariales	2	2	23	28,000.00	1,275,000.00
Programa modular técnicas secretariales	3	2	23	28,000.00	1,275,000.00
Programa modular técnicas secretariales	4	2	23	28,000.00	1,275,000.00
Programa modular técnicas secretariales	5	2	23	28,000.00	1,275,000.00
Fotografía Digital I	1	1	24	28,000.00	675,000.00
Fotografía Digital I	2	1	24	28,000.00	675,000.00
Fotografía Digital II	3	1	24	28,000.00	675,000.00
Fotografía Digital II	4	1	24	28,000.00	675,000.00
Fotografía Digital II	5	1	24	28,000.00	675,000.00
SUBTOTAL					158,213,000.00
Programas Técnicos - Operativo - Técnicos					
Técnico en Masoterapia	1	2	15	60,000.00	1,800,000.00
Técnico en Masoterapia	2	1	14	60,000.00	840,000.00
Técnico en Masoterapia	3	1	14	60,000.00	840,000.00
Técnico en Masoterapia	4	1	14	60,000.00	840,000.00
Técnico en Masoterapia	5	1	14	60,000.00	840,000.00
Técnico en Transporte Internacional y Logística	1	1	20	40,000.00	800,000.00
Técnico en Transporte Internacional y Logística	2	1	20	40,000.00	800,000.00
Técnico en Transporte Internacional y Logística	3	2	20	40,000.00	1,600,000.00
Técnico en Transporte Internacional y Logística	4	2	18	40,000.00	1,440,000.00
Técnico en Transporte Internacional y Logística	5	2	18	40,000.00	1,440,000.00
Técnico en Archivística	1	3	15	55,000.00	2,530,000.00
Técnico en Archivística	2	3	15	55,000.00	2,475,000.00
Técnico en Archivística	3	4	15	55,000.00	3,300,000.00
Técnico en Archivística	4	3	13	55,000.00	2,200,000.00
Técnico en Archivística	5	3	13	55,000.00	2,145,000.00
Técnico en Call Center	3	1	15	80,000.00	1,200,000.00
Técnico en Call Center	4	1	15	80,000.00	1,200,000.00
Técnico en Call Center	5	1	15	80,000.00	1,200,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Técnico en Administración de Desastres	3	1	15	80,000.00	1,200,000.00
Técnico en Administración de Desastres	4	1	15	80,000.00	1,200,000.00
Técnico en Administración de Desastres	5	1	15	80,000.00	1,200,000.00
Técnico en Banca y Finanzas	3	1	20	60,000.00	1,200,000.00
Técnico en Banca y Finanzas	4	1	18	60,000.00	1,080,000.00
Técnico en Banca y Finanzas	5	1	18	60,000.00	1,080,000.00
Técnico en Administración de Bodegas	3	1	16	60,000.00	960,000.00
Técnico en Administración de Bodegas	4	1	16	60,000.00	960,000.00
Técnico en Administración de Bodegas	5	1	16	60,000.00	960,000.00
Técnico en Redes CISCO	1	6	14	170,000.00	14,450,000.00
Técnico en Redes CISCO	2	2	10	170,000.00	3,230,000.00
Técnico en Redes CISCO	3	7	13	170,000.00	15,810,000.00
Técnico en Redes CISCO	4	2	8	170,000.00	2,550,000.00
Técnico en Redes CISCO	5	6	14	170,000.00	14,110,000.00
Técnico en Gestión Administrativa de Empresas	1	1	12	60,000.00	720,000.00
Técnico en Gestión Administrativa de Empresas	2	1	12	60,000.00	720,000.00
Técnico en Gestión Administrativa de Empresas	3	1	10	60,000.00	600,000.00
Técnico en Gestión Administrativa de Empresas	4	1	10	60,000.00	600,000.00
Técnico en Gestión Administrativa de Empresas	5	1	10	60,000.00	600,000.00
SUBTOTAL					90,720,000.00
Programas Técnicos - Operativo - Asesorías, Consultorías, Seminarios, etc.					
Taller de Danza del Vientre	3	1	10	14,000.00	140,000.00
Taller de Danza del Vientre	5	1	10	14,000.00	140,000.00
Seminario: Servicio al Cliente para Empresas Turísticas	1	1	30	16,000.00	480,000.00
Seminario Emprendedurismo	2	1	15	12,000.00	180,000.00
Seminario Técnicas de Archivo	4	1	20	16,000.00	320,000.00
Asesorías IMAS	1	20	1	130,000.00	2,600,000.00
Plan de Negocios - Gestión Empresarial	2	50	1	130,000.00	6,500,000.00
Venta de servicios a empresas	3	11	1	1,000,000.00	10,080,000.00
Plan de Negocios - Gestión Empresarial	4	30	1	130,000.00	3,900,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Feria de Empleo	5	1	10	50,000.00	500,000.00
Capacitación en idiomas a Colegios Técnicos	1	3	15	34,000.00	1,530,000.00
Capacitación en idiomas a Colegios Técnicos	2	3	15	34,000.00	1,530,000.00
Capacitación en idiomas a Colegios Técnicos	3	3	15	34,000.00	1,530,000.00
Capacitación en idiomas a Colegios Técnicos	4	3	15	34,000.00	1,530,000.00
Capacitación en idiomas a Colegios Técnicos	5	3	15	34,000.00	1,530,000.00
Escuela de Talentos	1	1	30	2,000.00	60,000.00
Escuela de Talentos	2	1	30	2,000.00	60,000.00
Escuela de Talentos	3	1	30	2,000.00	60,000.00
Escuela de Talentos	4	1	30	2,000.00	60,000.00
Escuela de Talentos	5	1	30	2,000.00	60,000.00
Capacitación a Empresas	1	1	15	30,000.00	450,000.00
Capacitación a Empresas	2	2	15	30,000.00	900,000.00
Capacitación a Empresas	3	2	15	30,000.00	900,000.00
Capacitación a Empresas	4	2	15	30,000.00	900,000.00
Capacitación a Empresas	5	1	15	30,000.00	450,000.00
Asesorías y Consultorías Diversas	1	2	20	35,000.00	1,400,000.00
Asesorías y Consultorías Diversas	2	4	20	35,000.00	2,800,000.00
Asesorías y Consultorías Diversas	3	4	20	35,000.00	2,800,000.00
Asesorías y Consultorías Diversas	4	13	20	35,000.00	9,100,000.00
Asesorías y Consultorías Diversas	5	12	20	35,000.00	8,400,000.00
Taller de Masajes con Piedras Calientes	3	1	10	18,000.00	180,000.00
Taller de Masajes con Piedras Calientes	5	1	10	18,000.00	180,000.00
Planes de Negocios	1	1	1	1,500,000.00	1,500,000.00
Planes de Negocios	3	1	1	1,500,000.00	1,500,000.00
SUBTOTAL					64,250,000.00
Programa Acción Social					
Programa Adulto Mayor (Ágape)	1	1	5	30,000.00	150,000.00
Programa Adulto Mayor (Ágape)	2	1	5	30,000.00	150,000.00
Programa Adulto Mayor (Ágape)	3	1	5	30,000.00	150,000.00
Programa Adulto Mayor (Ágape)	4	1	5	30,000.00	150,000.00
Programa Adulto Mayor (Ágape)	5	1	5	30,000.00	150,000.00
SUBTOTAL					750,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
CFPTE					
Taller Operativo de Entornos Virtuales	1	1	15	33,000.00	495,000.00
Diseño y Enseño en la Virtualidad	3	1	15	55,000.00	825,000.00
Word Virtual	1	1	15	25,000.00	375,000.00
Excel Virtual	2	1	15	25,000.00	375,000.00
Power Point Virtual	3	1	15	25,000.00	375,000.00
Suite Ofimática para MEP (Writer, calc, impress)	4	5	15	4,500.00	337,500.00
SUBTOTAL					2,782,500.00
Centro de Calidad y Productividad					
Técnico Superior Productividad y Calidad	1	2	10	40,000.00	800,000.00
Técnico Superior Productividad y Calidad	2	2	10	40,000.00	800,000.00
Técnico Superior Productividad y Calidad	3	2	10	40,000.00	800,000.00
Técnico Superior Productividad y Calidad	4	2	10	40,000.00	800,000.00
Técnico Superior Productividad y Calidad	5	2	10	40,000.00	800,000.00
Técnico Superior en Administración de Proyectos	1	1	10	50,000.00	500,000.00
Técnico Superior en Administración de Proyectos	2	1	10	50,000.00	500,000.00
Técnico Superior en Administración de Proyectos	3	1	10	50,000.00	500,000.00
Técnico Superior en Administración de Proyectos	4	1	10	50,000.00	500,000.00
Técnico Superior en Administración de Proyectos	5	1	10	50,000.00	500,000.00
Técnico Laboratorista Químico para el Aseguramiento de la Calidad (2012-2013)	2	1	8	180,000.00	1,440,000.00
Técnico Laboratorista Químico para el Aseguramiento de la Calidad (2012-2013)	3	1	8	180,000.00	1,440,000.00
Técnico Laboratorista Químico para el Aseguramiento de la Calidad (2012-2013)	4	1	8	90,000.00	720,000.00
Técnico Laboratorista Químico para el Aseguramiento de la Calidad (2013)	1	1	10	180,000.00	1,800,000.00
Técnico Laboratorista Químico para el Aseguramiento de la Calidad (2013)	2	1	8	180,000.00	1,440,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Técnico Laboratorista Químico para el Aseguramiento de la Calidad (2013)	3	1	8	180,000.00	1,440,000.00
Técnico Laboratorista Químico para el Aseguramiento de la Calidad (2013)	4	1	8	180,000.00	1,440,000.00
Proyecto de Calidad y Productividad para empresas en Costa Rica	1	1	20	1,230,680.00	24,613,600.00
Proyectos Asistencia Técnica y Consultaría	1	1	1	1,000,000.00	1,000,000.00
Proyectos Asistencia Técnica y Consultaría	2	1	1	1,000,000.00	1,000,000.00
Proyectos Asistencia Técnica y Consultaría	3	2	1	1,000,000.00	2,000,000.00
Proyectos Asistencia Técnica y Consultaría	4	1	1	1,000,000.00	1,000,000.00
Talleres y Seminarios	2	1	50	25,000.00	1,250,000.00
Talleres y Seminarios	4	1	75	25,000.00	1,875,000.00
Programa de Capacitación Metrológica (Curso Libre)	1	1	10	36,000.00	360,000.00
Evaluación Financiera de Proyectos (Curso Libre)	3	1	10	34,000.00	340,000.00
Sistema de Costos Industriales para Pymes (Curso Libre)	5	1	10	34,000.00	340,000.00
Administración de Inventarios para Pymes (Curso Libre)	1	1	10	34,000.00	340,000.00
Administración de Inventarios para Pymes (Curso Libre)	4	1	10	34,000.00	340,000.00
SUBTOTAL					50,678,600.00
Centro de MiPymes					
Administración para MIPYMES 1	1	1	15	41,000.00	615,000.00
Administración para MIPYMES 1	3	1	15	41,000.00	615,000.00
Administración para MIPYMES 2	2	1	15	41,000.00	615,000.00
Administración para MIPYMES 2	4	1	15	41,000.00	615,000.00
Contabilidad para MIPYMES 1	1	1	15	41,000.00	615,000.00
Contabilidad para MIPYMES 1	3	1	15	41,000.00	615,000.00
Contabilidad para MIPYMES 2	2	1	15	41,000.00	615,000.00
Contabilidad para MIPYMES 2	4	1	15	41,000.00	615,000.00
Plan de Negocios para MIPYMES 1	3	1	15	41,000.00	615,000.00
Plan de Negocios para MIPYMES 1	5	1	15	41,000.00	615,000.00
Comercialización para MIPYMES	3	1	15	41,000.00	615,000.00

Nombre del Curso	Se impartirá en el Bimestre	No. Grupos por Bimestre	No. Estudiantes	Costo por Curso	Total
Comercialización para MIPYMES	4	1	15	41,000.00	615,000.00
Otros: Talleres, Consultoría, Capacitación, entre otros.	1	3	20	175,000.00	10,500,000.00
Otros: Talleres, Consultoría, Capacitación, entre otros.	2	3	20	175,000.00	10,500,000.00
Otros: Talleres, Consultoría, Capacitación, entre otros.	3	3	20	175,000.00	10,500,000.00
Otros: Talleres, Consultoría, Capacitación, entre otros.	4	3	20	175,000.00	10,500,000.00
Otros: Talleres, Consultoría, Capacitación, entre otros.	5	2	20	175,000.00	7,000,000.00
SUBTOTAL					56,380,000.00
TOTAL (Servicios de Formación y Capacitación)					978,247,100.00

Servicios de Investigación y Desarrollo					
Tipo de Servicio	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Análisis	1	Set de análisis	5	22,950.00	114,750.00
Análisis	2	Set de análisis	5	22,950.00	114,750.00
Análisis	3	Set de análisis	5	22,950.00	114,750.00
Análisis	4	Set de análisis	5	22,950.00	114,750.00
TOTAL (Servicios de Investigación y Desarrollo)					459,000.00

Servicios de publicidad e impresión					
Tipo de Servicio	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Impresiones Servicio Externo	1	Unidad	1000	33.75	33,750.00
Impresiones Servicio Externo	2	Unidad	5625	155.00	871,875.00
Impresiones Servicio Externo	3	Unidad	5000	100.00	500,000.00
Impresiones Servicio Externo	4	Unidad	1000	560.00	560,000.00
Impresiones CEFPETE/UTN	1	Unidad	45000	15.00	675,000.00
Impresiones CEFPETE/UTN	2	Unidad	45000	15.00	675,000.00
Impresiones CEFPETE/UTN	3	Unidad	45000	15.00	675,000.00
Impresiones CEFPETE/UTN	4	Unidad	20000	15.00	300,000.00
Servicio de Fotocopiado Estándar	1	Copias	42000	10.00	420,000.00
Servicio de Fotocopiado Estándar	2	Copias	11000	10.00	110,000.00
Servicio de Fotocopiado Estándar	3	Copias	25000	10.00	250,000.00
Servicio de Fotocopiado Estándar	4	Copias	10000	10.00	100,000.00
Folletos/libros	1	Folleto o Libro	160	1,200.00	192,000.00
Folletos/libros	2	Folleto o Libro	140	1,490.00	208,600.00
Folletos/libros	3	Folleto o Libro	15	1,660.00	24,900.00
Folletos/libros	4	Folleto o Libro	120	1,250.00	150,000.00
Empastes	1	Unidad	105	360.00	37,800.00
Empastes	2	Unidad	20	500.00	10,000.00
Empastes	3	Unidad	105	500.00	52,500.00
Empastes	4	Unidad	20	500.00	10,000.00
Carnet	1	Unidad	400	1,650.00	660,000.00
Carnet	2	Unidad	400	1,650.00	660,000.00
Carnet	3	Unidad	400	1,650.00	660,000.00
Carnet	4	Unidad	400	1,650.00	660,000.00
TOTAL (Servicios de publicidad e impresión)					8,496,425.00

Venta de Otros Servicios					
Tipo de Servicio	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Servicios de Comedor	1		1	6,000,000.00	6,000,000.00
Servicios de Comedor	2		1	6,000,000.00	6,000,000.00
Servicios de Comedor	3		1	6,000,000.00	6,000,000.00
Servicios de Comedor	4		1	6,000,000.00	6,000,000.00
Servicio de Recolección de Basura	1		3	350,000.00	1,050,000.00
Servicio de Recolección de Basura	2		3	350,000.00	1,050,000.00
Servicio de Recolección de Basura	3		3	350,000.00	1,050,000.00
Servicio de Recolección de Basura	4		3	350,000.00	1,050,000.00
Servicio de Chapeas	1		2	15,000.00	30,000.00
Servicio de Chapeas	2		2	15,000.00	30,000.00
Servicio de Chapeas	3		2	15,000.00	30,000.00
Servicio de Chapeas	4		2	15,000.00	30,000.00
Servicio de Matanza de Animales Especies Menores	1		15	10,000.00	150,000.00
Servicio de Matanza de Animales Especies Menores	2		15	10,000.00	150,000.00
Servicio de Matanza de Animales Especies Menores	3		15	10,000.00	150,000.00
Servicio de Matanza de Animales Especies Menores	4		15	10,000.00	150,000.00
Servicio de Matanza de Animales Especies Porcinos- Bovinos	1		125	15,000.00	1,875,000.00
Servicio de Matanza de Animales Especies Porcinos- Bovinos	2		125	15,000.00	1,875,000.00
Servicio de Matanza de Animales Especies Porcinos- Bovinos	3		125	15,000.00	1,875,000.00
Servicio de Matanza de Animales Especies Porcinos- Bovinos	4		125	15,000.00	1,875,000.00
TOTAL (Venta de Otros Servicios)					36,420,000.00
TOTAL GENERAL (VENTA DE SERVICIOS)					1,078,703,525.00

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Presupuesto UTN - 2013

Derechos Administrativos a los Servicios de Educación

Aranceles Fijos para Estudiantes Nacionales						
Curso	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes	Costo Mensual	Costo por Cuatrimestre	Costo Único	Total
Derecho de Carné	1	3089			2,200.00	6,795,800.00
Derecho de Carné	2	121			2,200.00	266,200.00
Derecho de Carné	3	80			2,200.00	176,000.00
Reposición de carné	1	139			2,200.00	305,800.00
Reposición de carné	2	146			2,200.00	321,200.00
Reposición de carné	3	131			2,200.00	288,200.00
Certificaciones	1	877			4,400.00	3,858,800.00
Certificaciones	2	784			4,400.00	3,449,600.00
Certificaciones	3	884			4,400.00	3,889,600.00
Derecho de Graduación	1	950			22,000.00	20,900,000.00
Derecho de Graduación	2	414			22,000.00	9,108,000.00
Derecho de Graduación	3	647			22,000.00	14,234,000.00
Pruebas de Sustitución	1	670			4,000.00	2,680,000.00
Pruebas de Sustitución	2	595			4,000.00	2,380,000.00
Pruebas de Sustitución	3	563			4,000.00	2,252,000.00
Costo de Matricula (Dpl.)	1	5117		3,300.00		16,886,100.00
Costo de Matricula (Dpl.)	2	4687		3,300.00		15,467,100.00
Costo de Matricula (Dpl.)	3	4249		3,300.00		14,021,700.00
Costo de Matricula (Bach.)	1	2574		5,000.00		12,870,000.00
Costo de Matricula (Bach.)	2	1910		5,000.00		9,550,000.00
Costo de Matricula (Bach.)	3	1605		5,000.00		8,025,000.00
Costo de Matricula (Lic.)	2	98		5,000.00		490,000.00
Costo de Matricula (Lic.)	3	88		5,000.00		440,000.00
Cuota de Uso de Laboratorio (Sede Atenas)	1	353		11,000.00		3,883,000.00
Cuota de Uso de Laboratorio (Sede Atenas)	2	201		11,000.00		2,211,000.00
Cuota de Uso de Laboratorio (Sede Atenas)	3	138		11,000.00		1,518,000.00
Cuota de Uso de Laboratorio (Otras Sedes)	1	7691		750.00		5,768,250.00
Cuota de Uso de Laboratorio (Otras Sedes)	2	6680		750.00		5,010,000.00
Cuota de Uso de Laboratorio (Otras Sedes)	3	5927		750.00		4,445,250.00

Curso	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes	Costo Mensual	Costo por Cuatrimestre	Costo Único	Total
Cuota de Bienestar Estudiantil	1	7691		2,200.00		16,920,200.00
Cuota de Bienestar Estudiantil	2	6680		2,200.00		14,696,000.00
Cuota de Bienestar Estudiantil	3	5927		2,200.00		13,039,400.00
Residencia Rural	1	247	25,000.00			24,700,000.00
Residencia Rural	2	247	25,000.00			24,700,000.00
Residencia Rural	3	247	25,000.00			24,700,000.00
SUBTOTAL						290,246,200.00

Aranceles Fijos para Estudiantes Extranjeros						
Curso	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes	Costo Mensual	Costo por Cuatrimestre	Costo Único	Total
Derecho de Carné	1	57			2,200.00	125,400.00
Derecho de Carné	2	9			2,200.00	19,800.00
Derecho de Carné	3	8			2,200.00	17,600.00
Reposición de carné	1	7			2,200.00	15,400.00
Reposición de carné	2	7			2,200.00	15,400.00
Reposición de carné	3	3			2,200.00	6,600.00
Certificaciones	1	31			6,600.00	204,600.00
Certificaciones	2	29			6,600.00	191,400.00
Certificaciones	3	29			6,600.00	191,400.00
Derecho de Graduación	1	20			33,000.00	660,000.00
Derecho de Graduación	2	6			33,000.00	198,000.00
Derecho de Graduación	3	19			33,000.00	627,000.00
Pruebas de Sustitución	1	31			4,000.00	124,000.00
Pruebas de Sustitución	2	27			4,000.00	108,000.00
Pruebas de Sustitución	3	29			4,000.00	116,000.00
Costo de Matricula (Dpl.)	1	39		3,300.00		128,700.00
Costo de Matricula (Dpl.)	2	39		3,300.00		128,700.00
Costo de Matricula (Dpl.)	3	39		3,300.00		128,700.00
Costo de Matricula (Bach.)	1	18		5,000.00		90,000.00
Costo de Matricula (Bach.)	2	18		5,000.00		90,000.00
Costo de Matricula (Bach.)	3	16		5,000.00		80,000.00

Curso	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes	Costo Mensual	Costo por Cuatrimestre	Costo Único	Total
Costo de Matricula (Lic.)	2	2		5,000.00		10,000.00
Costo de Matricula (Lic.)	3	2		5,000.00		10,000.00
Cuota de uso de laboratorio (Otras Sedes)	1	57		750.00		42,750.00
Cuota de uso de laboratorio (Otras Sedes)	2	58		750.00		43,500.00
Cuota de uso de laboratorio (Otras Sedes)	3	56		750.00		42,000.00
Cuota de Bienestar Estudiantil	1	57		3,300.00		188,100.00
Cuota de Bienestar Estudiantil	2	59		3,300.00		194,700.00
Cuota de Bienestar Estudiantil	3	57		3,300.00		188,100.00
SUBTOTAL						3,985,850.00

Aranceles por Derechos a la Educación Estudiantes Nacionales						
Diplomado Universitario						
Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	Numero de Grupos	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
Dpl. Universitario						
De 3 Créditos	1	33		3	8,080.00	799,920.00
De 4 Créditos	1	70		4	8,080.00	2,262,400.00
De 5 Créditos	1	406		5	8,080.00	16,402,400.00
De 6 Créditos	1	618		6	8,080.00	29,960,640.00
De 7 Créditos	1	150		7	8,080.00	8,484,000.00
De 8 Créditos	1	452		8	8,080.00	29,217,280.00
De 9 Créditos	1	797		9	6,925.00	49,673,025.00
De 10 Créditos	1	68		10	6,925.00	4,709,000.00
De 11 Créditos	1	116		11	6,925.00	8,836,300.00
De 12 Créditos	1	2202		12	6,925.00	182,986,200.00
Dpl. Universitario						
De 3 Créditos	2	42		3	8,080.00	1,018,080.00
De 4 Créditos	2	66		4	8,080.00	2,133,120.00
De 5 Créditos	2	375		5	8,080.00	15,150,000.00
De 6 Créditos	2	552		6	8,080.00	26,760,960.00
De 7 Créditos	2	134		7	8,080.00	7,579,040.00
De 8 Créditos	2	392.6		8	8,080.00	25,377,664.00

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	Numero de Grupos	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
De 9 Créditos	2	727.3		9	6,925.00	45,328,972.50
De 10 Créditos	2	55		10	6,925.00	3,808,750.00
De 11 Créditos	2	100		11	6,925.00	7,617,500.00
De 12 Créditos	2	2051		12	6,925.00	170,438,100.00
Dpl. Universitario						
De 3 Créditos	3	41		3	8,080.00	993,840.00
De 4 Créditos	3	48		4	8,080.00	1,551,360.00
De 5 Créditos	3	343		5	8,080.00	13,857,200.00
De 6 Créditos	3	517		6	8,080.00	25,064,160.00
De 7 Créditos	3	119		7	8,080.00	6,730,640.00
De 8 Créditos	3	327		8	8,080.00	21,137,280.00
De 9 Créditos	3	647		9	6,925.00	40,324,275.00
De 10 Créditos	3	122		10	6,925.00	8,448,500.00
De 11 Créditos	3	30		11	6,925.00	2,285,250.00
De 12 Créditos	3	1886		12	6,925.00	156,726,600.00
Bachillerato Universitario						
Bach. Universitario						
De 3 Créditos	1	77		3	8,080.00	1,866,480.00
De 4 Créditos	1	75		4	8,080.00	2,424,000.00
De 5 Créditos	1	179		5	8,080.00	7,231,600.00
De 6 Créditos	1	500		6	8,080.00	24,240,000.00
De 7 Créditos	1	244		7	8,080.00	13,800,640.00
De 8 Créditos	1	159		8	8,080.00	10,277,760.00
De 9 Créditos	1	423		9	6,925.00	26,363,475.00
De 10 Créditos	1	16		10	6,925.00	1,108,000.00
De 11 Créditos	1	21		11	6,925.00	1,599,675.00
De 12 Créditos	1	880		12	6,925.00	73,128,000.00
Bach. Universitario						
De 3 Créditos	2	88		3	8,080.00	2,133,120.00
De 4 Créditos	2	40		4	8,080.00	1,292,800.00
De 5 Créditos	2	86		5	8,080.00	3,474,400.00
De 6 Créditos	2	299		6	8,080.00	14,495,520.00
De 7 Créditos	2	188		7	8,080.00	10,633,280.00
De 8 Créditos	2	255		8	8,080.00	16,483,200.00
De 9 Créditos	2	297		9	6,925.00	18,510,525.00
De 10 Créditos	2	23		10	6,925.00	1,592,750.00

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	Numero de Grupos	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
De 11 Créditos	2	25		11	6,925.00	1,904,375.00
De 12 Créditos	2	609		12	6,925.00	50,607,900.00
Bach. Universitario						
De 3 Créditos	3	75		3	8,080.00	1,818,000.00
De 4 Créditos	3	9		4	8,080.00	290,880.00
De 5 Créditos	3	68		5	8,080.00	2,747,200.00
De 6 Créditos	3	366		6	8,080.00	17,743,680.00
De 7 Créditos	3	205		7	8,080.00	11,594,800.00
De 8 Créditos	3	106		8	8,080.00	6,851,840.00
De 9 Créditos	3	229		9	6,925.00	14,272,425.00
De 10 Créditos	3	17		10	6,925.00	1,177,250.00
De 11 Créditos	3	12		11	6,925.00	914,100.00
De 12 Créditos	3	518		12	6,925.00	43,045,800.00
Licenciatura Universitario						
Lic. Universitario						
De 6 Créditos	2	3		6	8,080.00	145,440.00
De 9 Créditos	2	25		9	6,925.00	1,558,125.00
De 10 Créditos	2	4		10	6,925.00	277,000.00
De 11 Créditos	2	5		11	6,925.00	380,875.00
De 12 Créditos	2	66		12	6,925.00	5,484,600.00
Lic. Universitario						
De 6 Créditos	3	3		6	8,080.00	145,440.00
De 9 Créditos	3	24		9	6,925.00	1,495,800.00
De 10 Créditos	3	1		10	6,925.00	69,250.00
De 11 Créditos	3	3		11	6,925.00	228,525.00
De 12 Créditos	3	62		12	6,925.00	5,152,200.00
Subtotal		19772				1,314,223,186.50

Aranceles por Derechos a la Educación Estudiantes Extranjeros						
Diplomado Universitario						
Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	Numero de Grupos	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
Dpl. Universitario						
De 4 Créditos	1	1		4	12,120.00	48,480.00
De 6 Créditos	1	1		6	12,120.00	72,720.00
De 8 Créditos	1	4		8	12,120.00	387,840.00
De 9 Créditos	1	6		9	10,388.00	560,952.00
De 10 Créditos	1	1		10	10,388.00	103,880.00
De 11 Créditos	1	1		11	10,388.00	114,268.00
De 12 Créditos	1	25		12	10,388.00	3,116,400.00
Dpl. Universitario						
De 4 Créditos	2	1		4	12,120.00	48,480.00
De 8 Créditos	2	5		8	12,120.00	484,800.00
De 9 Créditos	2	5		9	10,388.00	467,460.00
De 10 Créditos	2	1		10	10,388.00	103,880.00
De 11 Créditos	2	1		11	10,388.00	114,268.00
De 12 Créditos	2	26		12	10,388.00	3,241,056.00
Dpl. Universitario						
De 4 Créditos	3	1		4	12,120.00	48,480.00
De 6 Créditos	3	1		6	12,120.00	72,720.00
De 8 Créditos	3	5		8	12,120.00	484,800.00
De 9 Créditos	3	5		9	10,388.00	467,460.00
De 11 Créditos	3	1		11	10,388.00	114,268.00
De 12 Créditos	3	26		12	10,388.00	3,241,056.00
Bachillerato Universitario						
Bach. Universitario						
De 6 Créditos	1	8		6	12,120.00	581,760.00
De 8 Créditos	1	1		8	12,120.00	96,960.00
De 11 Créditos	1	2		11	10,388.00	228,536.00
De 12 Créditos	1	7		12	10,388.00	872,592.00
Bach. Universitario						
De 6 Créditos	2	8		6	12,120.00	581,760.00
De 10 Créditos	2	1		10	10,388.00	103,880.00
De 11 Créditos	2	2		11	10,388.00	228,536.00

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	Numero de Grupos	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
De 12 Créditos	2	7		12	10,388.00	872,592.00
Bach. Universitario						
De 6 Créditos	3	6		6	12,120.00	436,320.00
De 7 Créditos	3	1		7	12,120.00	84,840.00
De 11 Créditos	3	2		11	10,388.00	228,536.00
De 12 Créditos	3	7		12	10,388.00	872,592.00
Licenciatura Universitario						
Lic. Universitario						
De 12 Créditos	2	2		12	10,388.00	249,312.00
Lic. Universitario						
De 12 Créditos	3	2		12	10,388.00	249,312.00
Subtotal		173				18,980,796.00
TOTAL GENERAL						1,627,436,032.50

PROYECCIÓN DE EXONERACIONES
Presupuesto UTN - 2013
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación

Exoneración de Derechos a los Servicios de Educación para Estudiantes Nacionales

Diplomado Universitario

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
				15%	
Beca 1					
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	1	3	5	1,212.00	18,180.00
De 12 Créditos	1	14	12	1,038.75	174,510.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	2	3	5	1,212.00	18,180.00
De 12 Créditos	2	14	12	1,038.75	174,510.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	3	3	5	1,212.00	18,180.00
De 12 Créditos	3	14	12	1,038.75	174,510.00
				30%	
Beca 2					
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	1	4	5	2,424.00	48,480.00
De 12 Créditos	1	42	12	2,077.50	1,047,060.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	2	4	5	2,424.00	48,480.00
De 12 Créditos	2	38	12	2,077.50	947,340.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	3	4	5	2,424.00	48,480.00
De 12 Créditos	3	35	12	2,077.50	872,550.00

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
Beca 3				45%	
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	1	5	5	3,636.00	90,900.00
De 12 Créditos	1	64	12	3,116.25	2,393,280.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	2	5	5	3,636.00	90,900.00
De 12 Créditos	2	62	12	3,116.25	2,318,490.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	3	5	5	3,636.00	90,900.00
De 12 Créditos	3	61	12	3,116.25	2,281,095.00
Beca 4				60%	
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	1	24	5	4,848.00	581,760.00
De 12 Créditos	1	76	12	4,155.00	3,789,360.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	2	24	5	4,848.00	581,760.00
De 12 Créditos	2	79	12	4,155.00	3,938,940.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	3	24	5	4,848.00	581,760.00
De 12 Créditos	3	72	12	4,155.00	3,589,920.00
Beca 5				75%	
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	1	6	5	6,060.00	181,800.00
De 12 Créditos	1	99	12	5,193.75	6,170,175.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	2	6	5	6,060.00	181,800.00
De 12 Créditos	2	97	12	5,193.75	6,045,525.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	3	6	5	6,060.00	181,800.00
De 12 Créditos	3	96	12	5,193.75	5,983,200.00

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
Beca 6				90%	
Dpl. Universitario					
De 6 Créditos	1	32	6	7,272.00	1,396,224.00
De 12 Créditos	1	126	12	6,232.50	9,423,540.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	2	32	5	7,272.00	1,163,520.00
De 12 Créditos	2	110	12	6,232.50	8,226,900.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	3	32	5	7,272.00	1,163,520.00
De 12 Créditos	3	105	12	6,232.50	7,852,950.00
Beca 7				100%	
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	1	71	5	8,080.00	2,868,400.00
De 12 Créditos	1	462	12	6,925.00	38,392,200.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	2	71	5	8,080.00	2,868,400.00
De 12 Créditos	2	400	12	6,925.00	33,240,000.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	3	71	5	8,080.00	2,868,400.00
De 12 Créditos	3	419	12	6,925.00	34,818,900.00
Beca 8				100%	
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	1	21	5	8,080.00	848,400.00
De 12 Créditos	1	329	12	6,925.00	27,339,900.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	2	21	5	8,080.00	848,400.00
De 12 Créditos	2	249	12	6,925.00	20,691,900.00
Dpl. Universitario					
De 5 Créditos	3	21	5	8,080.00	848,400.00
De 12 Créditos	3	248	12	6,925.00	20,608,800.00

Bachillerato Universitario					
Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
Beca 1				15%	
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	1	2	5	1,212.00	12,120.00
De 12 Créditos	1	13	12	1,038.75	162,045.00
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	2	2	5	1,212.00	12,120.00
De 12 Créditos	2	9	12	1,038.75	112,185.00
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	3	2	5	1,212.00	12,120.00
De 12 Créditos	3	9	12	1,038.75	112,185.00
Beca 2				30%	
Bach. Universitario					
De 12 Créditos	1	25	12	2,077.50	623,250.00
Bach. Universitario					
De 12 Créditos	2	19	12	2,077.50	473,670.00
Bach. Universitario					
De 12 Créditos	3	18	12	2,077.50	448,740.00
Beca 3				45%	
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	1	3	5	3,636.00	54,540.00
De 12 Créditos	1	37	12	3,116.25	1,383,615.00
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	2	3	5	3,636.00	54,540.00
De 12 Créditos	2	33	12	3,116.25	1,234,035.00
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	3	3	5	3,636.00	54,540.00
De 12 Créditos	3	34	12	3,116.25	1,271,430.00

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
Beca 4				60%	
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	1	3	5	4,848.00	72,720.00
De 12 Créditos	1	39	12	4,155.00	1,944,540.00
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	2	3	5	4,848.00	72,720.00
De 12 Créditos	2	38	12	4,155.00	1,894,680.00
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	3	3	5	4,848.00	72,720.00
De 12 Créditos	3	28	12	4,155.00	1,396,080.00
Beca 5				75%	
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	1	6	5	6,060.00	181,800.00
De 12 Créditos	1	53	12	5,193.75	3,303,225.00
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	2	6	5	6,060.00	181,800.00
De 12 Créditos	2	53	12	5,193.75	3,303,225.00
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	3	6	5	6,060.00	181,800.00
De 12 Créditos	3	45	12	5,193.75	2,804,625.00
Beca 6				90%	
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	1	17	5	7,272.00	618,120.00
De 6 Créditos	1	5	6	7,272.00	218,160.00
De 7 Créditos	1	5	7	7,272.00	254,520.00
De 8 Créditos	1	5	8	7,272.00	290,880.00
De 12 Créditos	1	41	12	6,232.50	3,066,390.00
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	2	17	5	7,272.00	618,120.00
De 6 Créditos	2	5	6	7,272.00	218,160.00
De 7 Créditos	2	5	7	7,272.00	254,520.00
De 8 Créditos	2	5	8	7,272.00	290,880.00
De 12 Créditos	2	37	12	6,232.50	2,767,230.00

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	3	17	5	7,272.00	618,120.00
De 6 Créditos	3	5	6	7,272.00	218,160.00
De 7 Créditos	3	5	7	7,272.00	254,520.00
De 8 Créditos	3	5	8	7,272.00	290,880.00
De 12 Créditos	3	38	12	6,232.50	2,842,020.00
Beca 7				100%	
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	1	50	5	8,080.00	2,020,000.00
De 6 Créditos	1	10	6	8,080.00	484,800.00
De 7 Créditos	1	10	7	8,080.00	565,600.00
De 8 Créditos	1	10	8	8,080.00	646,400.00
De 12 Créditos	1	65	12	6,925.00	5,401,500.00
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	2	50	5	8,080.00	2,020,000.00
De 6 Créditos	2	10	6	8,080.00	484,800.00
De 7 Créditos	2	10	7	8,080.00	565,600.00
De 8 Créditos	2	10	8	8,080.00	646,400.00
De 12 Créditos	2	60	12	6,925.00	4,986,000.00
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	3	50	5	8,080.00	2,020,000.00
De 6 Créditos	3	10	6	8,080.00	484,800.00
De 7 Créditos	3	10	7	8,080.00	565,600.00
De 8 Créditos	3	10	8	8,080.00	646,400.00
De 12 Créditos	3	63	12	6,925.00	5,235,300.00
Beca 8				100%	
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	1	17	5	8,080.00	686,800.00
De 7 Créditos	1	5	7	8,080.00	282,800.00
De 8 Créditos	1	5	8	8,080.00	323,200.00
De 9 Créditos	1	5	9	6,925.00	311,625.00
De 12 Créditos	1	46	12	6,925.00	3,822,600.00

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	2	17	5	8,080.00	686,800.00
De 6 Créditos	2	5	6	8,080.00	242,400.00
De 7 Créditos	2	5	7	8,080.00	282,800.00
De 8 Créditos	2	5	8	8,080.00	323,200.00
De 12 Créditos	2	56	12	6,925.00	4,653,600.00
Bach. Universitario					
De 5 Créditos	3	17	5	8,080.00	686,800.00
De 6 Créditos	3	5	6	8,080.00	242,400.00
De 7 Créditos	3	5	7	8,080.00	282,800.00
De 8 Créditos	3	5	8	8,080.00	323,200.00
De 12 Créditos	3	51	12	6,925.00	4,238,100.00

Licenciatura Universitario

Relación de No. de Créditos con las Materias.	Para el Cuatrimestre	No. Estudiantes por Cuatrimestre	No. de Créditos	Costo por Crédito	Total
Subtotal					336,546,654.00

TOTAL EXONERACIÓN

336,546,654.00

TOTAL GENERAL (Derechos a los Servicios de Educación)

1,290,889,378.50

PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR INGRESOS DE LA PROPIEDAD

Presupuesto UTN - 2013

Alquiler de Terrenos

Tipo de Servicio	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
Alquiler de Terrenos	4	Hectáreas	1	8,500,000.00	8,500,000.00
TOTAL					8,500,000.00

SECCION DE EGRESOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS - 2013
RESUMEN

Código	Descripción	Sub-partidas	Grupo Sub-partida	Total partida
0	REMUNERACIONES			18,959,574,264.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		8,091,078,214.00	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	8,039,206,969.00		
0.01.02	Jornales	2,400,000.00		
0.01.03	Servicios Especiales	9,964,631.00		
0.01.05	Suplencias	39,506,614.00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		55,357,030.00	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	51,940,000.00		
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,417,030.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		7,388,809,559.00	
0.03.01	Retribución por años de Servicio	2,850,483,139.00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,649,078,988.00		
0.03.03	Decimotercer mes	1,195,019,071.00		
0.03.04	Salario Escolar	1,035,709,795.00		
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	658,518,566.00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1,398,172,054.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,326,470,982.00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	71,701,072.00		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		2,026,157,407.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	158,491,387.00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	215,103,386.00		
0.05.03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	430,206,736.00		
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos (Jta. Pen Jub. Mag. Nac.)	826,586,655.00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (ASOCIACION SOLIDARISTA UTN)	395,769,243.00		
1	SERVICIOS			2,132,376,974.00
1.01	ALQUILERES		256,805,000.00	
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	226,980,000.00		
1.01.02	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	21,725,000.00		
1.01.04	Alquiler y Derecho Telecomunicaciones	7,000,000.00		
1.01.99	Otros Alquileres	1,100,000.00		
1.02	SERVICIOS BÁSICOS		444,831,545.00	
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	23,860,000.00		
1.02.02	Servicio de Energía eléctrica	232,700,000.00		
1.02.03	Servicio de correo	2,831,000.00		
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	176,050,545.00		
1.02.99	Otros Servicios Básicos	9,390,000.00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		202,152,000.00	
1.03.01	Información	13,945,000.00		
1.03.02	Publicidad y Propaganda	94,526,000.00		
1.03.03	Impresión Encuadernación y otros	61,050,000.00		
1.03.04	Transporte de Bienes	8,161,000.00		
1.03.05	Servicios aduaneros	1,600,000.00		
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	20,300,000.00		
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de Información	2,570,000.00		

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS - 2013
RESUMEN

Código	Descripción	Sub-partidas	Grupo Sub-partida	Total partida
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		499,356,850.00	
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	5,101,000.00		
1.04.02	Servicios Jurídicos	2,100,000.00		
1.04.03	Servicios de Ingeniería	181,200,000.00		
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	17,400,000.00		
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	5,000,000.00		
1.04.06	Servicios Generales	123,959,400.00		
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	164,596,450.00		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		109,226,750.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	15,228,300.00		
1.05.02	Viáticos dentro del país	79,198,450.00		
1.05.03	Transporte en el exterior	8,500,000.00		
1.05.04	Viáticos en el Exterior	6,300,000.00		
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		104,440,000.00	
1.06.01	Seguros	104,440,000.00		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		206,409,829.00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	127,182,300.00		
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	75,977,529.00		
1.07.03	Gastos Representación Institucional	3,250,000.00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		282,090,000.00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	100,000,000.00		
1.08.02	Mantenimiento y Reparación Vías de Comunicación	500,000.00		
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y otras obras	14,200,000.00		
1.08.04	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo Producción	30,885,000.00		
1.08.05	Mantenimiento y Reparación Equipo Transporte	31,100,000.00		
1.08.06	Mantenimiento y Reparación Equipo Comunicación	7,645,000.00		
1.08.07	Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario Oficina	19,990,000.00		
1.08.08	Mantenimiento y Reparación Equipo Cómputo Sistemas Información	62,825,000.00		
1.08.99	Mantenimiento y Reparación Otros Equipos	14,945,000.00		
1.09	IMPUESTOS		9,665,000.00	
1.09.03	Impuestos de Patente	130,000.00		
1.09.99	Otros Impuestos	9,535,000.00		
1.99	SERVICIOS DIVERSOS		17,400,000.00	
1.99.01	Servicios de regulación	50,000.00		
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	75,000.00		
1.99.05	Deducibles	2,600,000.00		
1.99.99	Otros Servicios Especificados	14,675,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS			827,804,272.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		243,240,265.00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	101,517,000.00		
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	6,002,197.00		
2.01.03	Productos veterinarios	8,261,000.00		
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	76,816,200.00		
2.01.99	Otros Productos Químicos	50,643,868.00		
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		114,417,500.00	
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	105,000.00		
2.02.02	Productos Agroforestales	4,585,000.00		
2.02.03	Alimentos y Bebidas	50,803,000.00		
2.02.04	Alimentos para animales	58,924,500.00		

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS - 2013
RESUMEN

Código	Descripción	Sub-partidas	Grupo Sub-partida	Total partida
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		144,388,170.00	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	25,668,400.00		
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	13,492,000.00		
2.03.03	Madera y sus Derivados	7,075,000.00		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	56,111,360.00		
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	5,700,000.00		
2.03.06	Materiales y productos plásticos	16,942,500.00		
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	19,398,910.00		
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		89,271,650.00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	48,467,650.00		
2.04.02	Repuestos y Accesorios	40,804,000.00		
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		412,000.00	
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	412,000.00		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		236,074,687.00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	30,882,846.00		
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	17,223,183.00		
2.99.03	Productos de papel, cartón e Impresos	65,445,800.00		
2.99.04	Textiles y Vestuarios	38,068,334.00		
2.99.05	Útiles y Materiales de limpieza	42,354,519.00		
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	11,219,000.00		
2.99.07	Útiles y Materiales de cocina y comedor	10,781,500.00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	20,099,505.00		
3	INTERESES Y COMISIONES			103,515,938.00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS		103,515,938.00	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	103,515,938.00		
5	BIENES DURADEROS			6,944,471,587.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		2,020,681,387.00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	153,154,000.00		
5.01.02	Equipo de Transporte	274,796,345.00		
5.01.03	Equipo de Comunicación	95,486,000.00		
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	130,634,610.00		
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	516,519,500.00		
5.01.06	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	695,310,932.00		
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	85,875,000.00		
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	68,905,000.00		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		4,324,028,000.00	
5.02.01	Edificios	3,929,478,000.00		
5.02.02	Vías de Comunicación terrestre	35,250,000.00		
5.02.07	Instalaciones	306,300,000.00		
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	53,000,000.00		
5.03	BIENES PREEXISTENTES		500,000,000.00	
5.03.01	Terrenos	500,000,000.00		
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS		99,762,200.00	
5.99.01	Semovientes	4,350,000.00		
5.99.03	Bienes Intangibles	93,812,200.00		
5.99.99	Otros bienes duraderos	1,600,000.00		

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS - 2013
RESUMEN

Código	Descripción	Sub-partidas	Grupo Sub-partida	Total partida
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			775,018,174.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		646,801,174.00	
6.02.01	Becas a funcionarios	65,900,500.00		
6.02.02	Becas a terceras personas	580,900,674.00		
6.03	PRESTACIONES		118,717,000.00	
6.03.01	Prestaciones Legales	76,117,000.00		
6.03.99	Otras Prestaciones a terceras personas	42,600,000.00		
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		8,500,000.00	
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	8,500,000.00		
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1,000,000.00	
6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00		
8	AMORTIZACION			26,557,241.00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		26,557,241.00	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	26,557,241.00		
	TOTALES			29,769,318,450.00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2013
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Administración Superior	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Gestión Administrativa
0	REMUNERACIONES	18,959,574,264.00	4,246,741,989.00	9,052,106,152.00	1,004,255,406.00	350,241,319.00	2,004,667,736.00	2,301,561,662.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,091,078,214.00	1,552,170,856.00	4,058,357,540.00	408,061,020.00	144,261,019.00	873,643,420.00	1,054,584,359.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	8,039,206,969.00	1,544,445,633.00	4,055,347,715.00	408,061,020.00	128,132,297.00	869,000,122.00	1,034,220,182.00
0.01.02	Jornales	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00
0.01.03	Servicios Especiales	9,964,631.00	0.00	1,023,141.00	0.00	0.00	4,643,298.00	4,298,192.00
0.01.05	Suplencias	39,506,614.00	7,725,223.00	1,986,684.00	0.00	16,128,722.00	0.00	13,665,985.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	55,357,030.00	9,198,492.00	5,400,000.00	0.00	0.00	300,000.00	40,458,538.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	51,940,000.00	8,160,000.00	5,400,000.00	0.00	0.00	300,000.00	38,080,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,417,030.00	1,038,492.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,378,538.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	7,388,809,559.00	1,893,196,551.00	3,394,579,969.00	411,533,661.00	145,459,163.00	770,507,421.00	773,532,794.00
0.03.01	Retribución por años de Servicio	2,850,483,139.00	671,291,481.00	1,381,148,754.00	138,385,684.00	45,992,824.00	290,851,963.00	322,812,433.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,649,078,988.00	581,089,777.00	591,065,041.00	114,398,981.00	47,940,822.00	163,914,721.00	150,669,646.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,195,019,071.00	265,735,877.00	573,718,397.00	63,045,750.00	22,286,168.00	126,496,240.00	143,736,639.00
0.03.04	Salario Escolar	1,035,709,795.00	239,328,736.00	496,842,624.00	56,665,714.00	17,155,345.00	103,664,632.00	122,052,744.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	658,518,566.00	135,750,680.00	351,805,153.00	39,037,532.00	12,084,004.00	85,579,865.00	34,261,332.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,398,172,054.00	310,910,933.00	671,250,381.00	73,763,523.00	26,074,818.00	148,000,581.00	168,171,818.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,326,470,982.00	294,966,785.00	636,827,335.00	69,980,781.00	24,737,645.00	140,410,803.00	159,547,633.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	71,701,072.00	15,944,148.00	34,423,046.00	3,782,742.00	1,337,173.00	7,589,778.00	8,624,185.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,026,157,407.00	481,265,157.00	922,518,262.00	110,897,202.00	34,446,319.00	212,216,314.00	264,814,153.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	158,491,387.00	58,453,199.00	59,331,551.00	4,582,290.00	2,925,408.00	17,490,139.00	15,708,800.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	215,103,386.00	47,832,460.00	103,269,269.00	11,348,227.00	4,011,509.00	22,769,323.00	25,872,598.00
0.05.03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	430,206,736.00	95,664,905.00	206,538,550.00	22,696,459.00	8,023,020.00	45,538,645.00	51,745,157.00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2013
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Administración Superior	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Gestión Administrativa
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos (Jta. Pen Jub. Mag. Nac.)	826,586,655.00	147,760,393.00	416,415,386.00	50,494,131.00	14,038,279.00	90,650,575.00	107,227,891.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (ASOCIACION SOLIDARISTA UTN)	395,769,243.00	131,554,200.00	136,963,506.00	21,776,095.00	5,448,103.00	35,767,632.00	64,259,707.00
1	SERVICIOS	2,132,376,974.00	497,398,644.30	323,639,869.80	58,222,186.34	23,095,600.48	209,326,106.68	1,020,694,566.40
1.01	ALQUILERES	256,805,000.00	13,010,000.00	115,300,000.00	7,285,000.00	50,000.00	22,940,000.00	98,220,000.00
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	226,980,000.00	110,000.00	111,800,000.00	4,220,000.00	50,000.00	13,400,000.00	97,400,000.00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	21,725,000.00	5,300,000.00	3,400,000.00	3,065,000.00	0.00	9,440,000.00	520,000.00
1.01.04	Alquiler y Derecho Telecomunicaciones	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.99	Otros Alquileres	1,100,000.00	600,000.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	300,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	444,831,545.00	99,391,000.00	32,465,000.00	10,000.00	5,000.00	0.00	312,960,545.00
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	23,860,000.00	4,440,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	19,170,000.00
1.02.02	Servicio de Energía eléctrica	232,700,000.00	24,000,000.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	194,200,000.00
1.02.03	Servicio de correo	2,831,000.00	1,851,000.00	475,000.00	10,000.00	5,000.00	0.00	490,000.00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	176,050,545.00	68,800,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00	0.00	90,250,545.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	9,390,000.00	300,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	8,850,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	202,152,000.00	114,910,000.00	30,327,000.00	9,770,000.00	3,345,000.00	12,885,000.00	30,915,000.00
1.03.01	Información	13,945,000.00	8,750,000.00	2,190,000.00	0.00	100,000.00	1,075,000.00	1,830,000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	94,526,000.00	84,866,000.00	5,600,000.00	200,000.00	860,000.00	3,000,000.00	0.00
1.03.03	Impresión Encuadernación y otros	61,050,000.00	13,234,000.00	19,457,000.00	9,555,000.00	2,185,000.00	8,730,000.00	7,889,000.00
1.03.04	Transporte de Bienes	8,161,000.00	1,740,000.00	580,000.00	15,000.00	0.00	80,000.00	5,746,000.00
1.03.05	Servicios aduaneros	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	20,300,000.00	2,350,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	15,450,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de Información	2,570,000.00	2,370,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	499,356,850.00	35,679,000.00	11,769,000.00	18,588,000.00	5,499,450.00	142,440,000.00	285,381,400.00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	5,101,000.00	1,895,000.00	150,000.00	3,056,000.00	0.00	0.00	0.00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2013
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Administración Superior	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Gestión Administrativa
1.04.02	Servicios Jurídicos	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	181,200,000.00	8,550,000.00	1,050,000.00	0.00	4,100,000.00	0.00	167,500,000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	17,400,000.00	3,000,000.00	0.00	14,400,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.06	Servicios Generales	123,959,400.00	2,994,000.00	3,524,000.00	1,132,000.00	100,000.00	415,000.00	115,794,400.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	164,596,450.00	12,140,000.00	7,045,000.00	0.00	1,299,450.00	142,025,000.00	2,087,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	109,226,750.00	39,366,044.30	27,744,340.80	7,145,086.34	4,878,750.48	9,136,106.68	20,956,421.40
1.05.01	Transporte dentro del país	15,228,300.00	2,275,500.00	3,082,000.00	765,000.00	455,000.00	605,000.00	8,045,800.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	79,198,450.00	26,090,544.30	21,162,340.80	6,080,086.34	4,423,750.48	8,531,106.68	12,910,621.40
1.05.03	Transporte en el exterior	8,500,000.00	5,000,000.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	6,300,000.00	6,000,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	104,440,000.00	6,650,000.00	11,000,000.00	50,000.00	0.00	600,000.00	86,140,000.00
1.06.01	Seguros	104,440,000.00	6,650,000.00	11,000,000.00	50,000.00	0.00	600,000.00	86,140,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	206,409,829.00	58,727,600.00	51,979,529.00	11,944,100.00	7,367,400.00	16,225,000.00	60,166,200.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	127,182,300.00	26,875,600.00	23,234,000.00	5,954,100.00	4,192,400.00	9,815,000.00	57,111,200.00
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	75,977,529.00	29,102,000.00	28,245,529.00	5,990,000.00	3,175,000.00	6,410,000.00	3,055,000.00
1.07.03	Gastos Representación Institucional	3,250,000.00	2,750,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	282,090,000.00	119,255,000.00	41,455,000.00	1,000,000.00	1,950,000.00	4,700,000.00	113,730,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	100,000,000.00	36,150,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	54,850,000.00
1.08.02	Mantenimiento y Reparación Vías de Comunicación	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y otras obras	14,200,000.00	6,500,000.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	6,800,000.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo Producción	30,885,000.00	14,000,000.00	5,360,000.00	100,000.00	850,000.00	300,000.00	10,275,000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación Equipo Transporte	31,100,000.00	1,500,000.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	26,500,000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación Equipo Comunicación	7,645,000.00	975,000.00	2,460,000.00	100,000.00	0.00	650,000.00	3,460,000.00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2013
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Administración Superior	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Gestión Administrativa
1.08.07	Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario Oficina	19,990,000.00	7,095,000.00	3,460,000.00	350,000.00	0.00	750,000.00	8,335,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación Equipo Cómputo Sistemas Información	62,825,000.00	51,285,000.00	10,205,000.00	250,000.00	0.00	600,000.00	485,000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación Otros Equipos	14,945,000.00	1,250,000.00	8,970,000.00	200,000.00	1,100,000.00	400,000.00	3,025,000.00
1.09	IMPUESTOS	9,665,000.00	1,410,000.00	600,000.00	180,000.00	0.00	250,000.00	7,225,000.00
1.09.03	Impuestos de Patente	130,000.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09.99	Otros Impuestos	9,535,000.00	1,280,000.00	600,000.00	180,000.00	0.00	250,000.00	7,225,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	17,400,000.00	9,000,000.00	1,000,000.00	2,250,000.00	0.00	150,000.00	5,000,000.00
1.99.01	Servicios de regulación	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00
1.99.05	Deducibles	2,600,000.00	350,000.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00
1.99.99	Otros Servicios Especificados	14,675,000.00	8,600,000.00	300,000.00	2,250,000.00	0.00	150,000.00	3,375,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	827,804,272.00	186,527,500.00	150,490,931.00	49,980,400.00	14,815,580.00	24,309,000.00	401,680,861.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	243,240,265.00	36,839,000.00	32,489,368.00	1,616,500.00	3,032,500.00	8,520,000.00	160,742,897.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	101,517,000.00	8,142,000.00	6,110,000.00	600,000.00	1,200,000.00	2,520,000.00	82,945,000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	6,002,197.00	771,000.00	2,956,800.00	1,016,500.00	120,000.00	180,000.00	957,897.00
2.01.03	Productos veterinarios	8,261,000.00	7,881,000.00	105,000.00	0.00	0.00	275,000.00	0.00
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	76,816,200.00	11,036,000.00	10,920,000.00	0.00	300,000.00	3,310,000.00	51,250,200.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	50,643,868.00	9,009,000.00	12,397,568.00	0.00	1,412,500.00	2,235,000.00	25,589,800.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	114,417,500.00	59,174,500.00	6,960,000.00	34,738,000.00	775,000.00	1,665,000.00	11,105,000.00
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.02	Productos Agroforestales	4,585,000.00	3,085,000.00	290,000.00	0.00	175,000.00	35,000.00	1,000,000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	50,803,000.00	7,145,000.00	6,465,000.00	34,738,000.00	0.00	1,630,000.00	825,000.00
2.02.04	Alimentos para animales	58,924,500.00	48,944,500.00	100,000.00	0.00	600,000.00	0.00	9,280,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	144,388,170.00	34,740,000.00	26,670,360.00	770,000.00	1,382,900.00	2,786,000.00	78,038,910.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	25,668,400.00	6,524,000.00	1,635,000.00	190,000.00	513,400.00	34,000.00	16,772,000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	13,492,000.00	2,845,000.00	305,000.00	20,000.00	80,000.00	12,000.00	10,230,000.00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2013
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Administración Superior	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Gestión Administrativa
2.03.03	Madera y sus Derivados	7,075,000.00	250,000.00	210,000.00	200,000.00	20,000.00	200,000.00	6,195,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	56,111,360.00	11,765,000.00	22,361,360.00	250,000.00	107,000.00	1,750,000.00	19,878,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	5,700,000.00	805,000.00	430,000.00	10,000.00	0.00	240,000.00	4,215,000.00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	16,942,500.00	2,721,000.00	504,000.00	100,000.00	307,500.00	550,000.00	12,760,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	19,398,910.00	9,830,000.00	1,225,000.00	0.00	355,000.00	0.00	7,988,910.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	89,271,650.00	4,754,000.00	41,522,500.00	175,000.00	1,607,150.00	2,552,000.00	38,661,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	48,467,650.00	2,179,000.00	35,163,500.00	175,000.00	1,137,150.00	2,252,000.00	7,561,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	40,804,000.00	2,575,000.00	6,359,000.00	0.00	470,000.00	300,000.00	31,100,000.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	412,000.00	412,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	412,000.00	412,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	236,074,687.00	50,608,000.00	42,848,703.00	12,680,900.00	8,018,030.00	8,786,000.00	113,133,054.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	30,882,846.00	5,200,000.00	2,753,800.00	0.00	624,050.00	1,500,000.00	20,804,996.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	17,223,183.00	1,130,500.00	9,283,003.00	221,400.00	5,415,280.00	210,000.00	963,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e Impresos	65,445,800.00	14,227,000.00	7,200,600.00	0.00	835,000.00	1,455,000.00	41,728,200.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	38,068,334.00	10,405,000.00	6,972,300.00	6,590,000.00	435,000.00	2,750,000.00	10,916,034.00
2.99.05	Útiles y Materiales de limpieza	42,354,519.00	10,019,000.00	2,797,500.00	0.00	0.00	1,425,000.00	28,113,019.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	11,219,000.00	1,831,000.00	2,235,000.00	0.00	0.00	245,000.00	6,908,000.00
2.99.07	Útiles y Materiales de cocina y comedor	10,781,500.00	1,500,000.00	8,170,500.00	340,000.00	5,000.00	491,000.00	275,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	20,099,505.00	6,295,500.00	3,436,000.00	5,529,500.00	703,700.00	710,000.00	3,424,805.00
3	INTERESES Y COMISIONES	103,515,938.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,515,938.00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	103,515,938.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,515,938.00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	103,515,938.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,515,938.00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2013
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Administración Superior	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Gestión Administrativa
5	BIENES DURADEROS	6,944,471,587.00	589,336,447.80	1,570,210,915.40	57,799,750.00	12,438,963.55	135,249,000.00	4,579,436,510.25
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,020,681,387.00	358,061,447.80	1,309,495,715.40	21,399,750.00	9,808,963.55	134,499,000.00	187,416,510.25
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	153,154,000.00	1,810,000.00	148,730,000.00	0.00	0.00	0.00	2,614,000.00
5.01.02	Equipo de Transporte	274,796,345.00	115,100,000.00	36,000,000.00	0.00	0.00	0.00	123,696,345.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	95,486,000.00	28,682,000.00	41,695,000.00	1,195,000.00	600,000.00	8,280,000.00	15,034,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	130,634,610.00	24,819,789.00	65,943,005.90	7,825,712.50	1,778,127.00	9,644,000.00	20,623,975.60
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	516,519,500.00	111,774,658.80	277,007,777.50	7,684,037.50	2,960,836.55	108,100,000.00	8,992,189.65
5.01.06	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	695,310,932.00	71,360,000.00	616,030,932.00	0.00	3,920,000.00	3,950,000.00	50,000.00
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	85,875,000.00	200,000.00	75,287,000.00	1,675,000.00	0.00	3,670,000.00	5,043,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	68,905,000.00	4,315,000.00	48,802,000.00	3,020,000.00	550,000.00	855,000.00	11,363,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4,324,028,000.00	176,075,000.00	219,103,000.00	35,000,000.00	1,830,000.00	0.00	3,892,020,000.00
5.02.01	Edificios	3,929,478,000.00	145,075,000.00	198,553,000.00	0.00	1,830,000.00	0.00	3,584,020,000.00
5.02.02	Vías de Comunicación terrestre	35,250,000.00	15,000,000.00	20,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.07	Instalaciones	306,300,000.00	1,000,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	305,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	53,000,000.00	15,000,000.00	0.00	35,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000,000.00
5.03.01	Terrenos	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	99,762,200.00	55,200,000.00	41,612,200.00	1,400,000.00	800,000.00	750,000.00	0.00
5.99.01	Semovientes	4,350,000.00	4,350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.99.03	Bienes Intangibles	93,812,200.00	49,250,000.00	41,612,200.00	1,400,000.00	800,000.00	750,000.00	0.00
5.99.99	Otros bienes duraderos	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775,018,174.00	37,100,000.00	37,970,800.00	560,385,874.00	2,000,000.00	600,000.00	136,961,500.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	646,801,174.00	20,300,000.00	10,753,800.00	560,385,874.00	2,000,000.00	0.00	53,361,500.00
6.02.01	Becas a funcionarios	65,900,500.00	7,300,000.00	5,239,000.00	0.00	0.00	0.00	53,361,500.00
6.02.02	Becas a terceras personas	580,900,674.00	13,000,000.00	5,514,800.00	560,385,874.00	2,000,000.00	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	118,717,000.00	16,800,000.00	27,217,000.00	0.00	0.00	600,000.00	74,100,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	76,117,000.00	10,000,000.00	26,217,000.00	0.00	0.00	0.00	39,900,000.00
6.03.99	Otras Prestaciones a terceras personas	42,600,000.00	6,800,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	600,000.00	34,200,000.00

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PRESUPUESTO EGRESOS - 2013
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Administración Superior	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Gestión Administrativa
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	8,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
8	AMORTIZACION	26,557,241.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,557,241.00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	26,557,241.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,557,241.00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	26,557,241.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,557,241.00
TOTALES		29,769,318,450.00	5,557,104,581.10	11,134,418,668.20	1,730,643,616.34	402,591,463.03	2,374,151,842.68	8,570,408,278.65

JUSTIFICACIÓN

I. INGRESOS:

Los ingresos presupuestados para el periodo 2013 provienen de las siguientes fuentes según se puede apreciar en el cuadro de origen y aplicación de fondos:

- Los que genera la institución internamente por venta de bienes y servicios que incluyen la venta de productos agropecuarios y forestales, bienes manufacturados, alquiler de edificios e instalaciones, servicios de formación y capacitación, servicios de investigación y desarrollo, servicios de publicidad e impresión, venta de otros servicios y derechos administrativos a los servicios de la educación. Asimismo los genera por la prestación de alquiler de terrenos, por interés sobre títulos valores dados en garantías, en intereses sobre cuentas corrientes en bancos estatales y privados, el cobro de multas por atraso en pago de bienes y servicios, de otras multas y lo percibido por medio de ingresos varios no especificados.
- Aporte del gobierno, vía transferencia, transferencia de INCOPECA y transferencia de la Municipalidad de Puntarenas.
- Se incorpora lo correspondiente a la proyección del superávit comprometido, los cuales se deben a Licitaciones pendientes para el periodo 2012.

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

Incluye los ingresos que se estima percibir por la venta de bienes producidos o adquiridos, así como la prestación de servicios y por derechos administrativos.

VENTA DE BIENES

Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales: ingresos derivados de la venta de productos agrícolas, pecuarios y forestales; ver cálculos de ingresos en la página 90 y 91.

Venta de Otros Bienes Manufacturados: incluye la venta de bienes industrializados o manufacturados; ver cálculos de ingresos en la página 92 a la 95.

VENTA DE SERVICIOS

ALQUILERES

Alquiler de Edificios e Instalaciones: ingresos que se obtendrán por los servicios que presta la institución como: alquiler de sodas, aulas, auditorio y otras instalaciones.

OTROS SERVICIOS

Servicios de Formación y Capacitación: en servicios de formación y capacitación se incluye la suma estimada a recaudar por venta de cursos libres, asesorías, capacitaciones a empresas y los programas técnicos que imparte la institución a través del área de extensión.

Servicios de Investigación y Desarrollo: ingresos por servicios de análisis de laboratorio.

Servicios de Publicidad e Impresión: incluye los ingresos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado y otros similares.

Venta de Otros Servicios: ingreso por servicios de alimentación, recolección de basura, chapeas y servicios de matanza.

DERECHOS ADMINISTRATIVOS

DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS

Derechos Administrativos a los Servicios de la Educación: corresponde a los ingresos que se estima percibir por la Institución por concepto de los derechos de matrícula, créditos, pruebas de sustitución, certificaciones, constancias, reconocimientos de estudios, equiparaciones, y otros similares.

INGRESOS A LA PROPIEDAD

RENTA DE LA PROPIEDAD

Alquiler de Terreno: Ingreso por alquiler de terreno en la Sede Guanacaste.

RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES

Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras: incluye básicamente los ingresos estimados a recaudar por intereses sobre títulos valores dados en garantía.

OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS

Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales y Privados: corresponde a suma que se pretende percibir por los intereses sobre saldos de las diferentes cuentas corrientes, tomando en cuenta el decrecimiento sufrido en las tasas interés del sistema bancario nacional.

Diferencias por Tipo de Cambio: suma estimada por ganancias percibidas en las transacciones realizadas en otras monedas.

MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES

MULTAS Y SANCIONES

Multas por Atraso en Pago de Bienes y Servicios: incluye los ingresos por concepto de multas que se cobra a los estudiantes por atrasos en la devolución de libros, destrucción de instrumentos de laboratorio y otros de naturaleza similar.

Otras Multas: ingreso estimado por el cobro a empresas que incumplan con los plazos planteados en los diferentes concursos relacionados con la adquisición de bienes y servicios.

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Otros Ingresos No Especificados: incluye otros ingresos no clasificados en ninguno de los puntos anteriores, como devolución de pagos realizados inadecuadamente.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Transferencias Corrientes del Gobierno Central: incluye la transferencia corriente que se recibe del Ministerio de Educación Pública incluida en el proyecto de presupuesto ordinario para el período 2013, según información suministrada por el Ministerio de Hacienda, como se puede comprobar en el Título 210-020 Ministerio de Educación Pública, registro contable 1.1.1.1.210.000-550-00, registro presupuestario 60103-001-1310-3440-232, para gastos de operación según Ley N° 8638 del 14-05-2008.

Transferencias Corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales: ingresos que percibe la Sede de Guanacaste, por el 5% del producto que INCOPECA obtiene de los cánones por concepto de registro de licencias de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, según el artículo 5, inciso f) de la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura, publicada en la gaceta del 25 de abril del 2005.

INGRESOS DE CAPITAL:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO:

Transferencias Capital del Gobierno Central: incluye la transferencia corriente que se recibe del Ministerio de Educación Pública incluida en el proyecto de presupuesto ordinario para el período 2013, según información suministrada por el Ministerio de Hacienda, como se puede comprobar en el Título 210-022 Ministerio de Educación Pública, registro contable 1.1.1.1.210.000-550-00, registro presupuestario 70103-280-2310-3480-210, para gastos de inversión que incluye recursos para la compra de terreno y para ampliación de la Sede en Ciudad Quesada, según Ley N° 8638 del 14-05-2008.

Transferencias de Capital de Gobiernos Locales: ingresos que percibe la Sede del Pacífico, para atender el financiamiento de las obligaciones referidas en la Ley 8461, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, en relación con el desarrollo socioeconómico del cantón Central de Puntarenas, que establece un gravamen de cuarenta centavos de dólar en moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40), por cada tonelada de carga que se movilice en los puertos de los cantones Central y Esparza; dicho gravamen será pagado directamente a la Municipalidad del cantón Central de Puntarenas, de los cuales esta transferirá el 1% de estos recursos al antiguo Colegio Universitario de Puntarenas ahora UTN, según el artículo 15 , inciso f , publicada en la gaceta del 26 de abril del 2006.

FINANCIAMIENTO:

FINANCIAMIENTO INTERNO:

PRESTAMOS DIRECTOS:

Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras: se incluye el ingreso correspondiente a la Operación N° 065-017-007384-2 pactada con el Banco Popular y Desarrollo Comunal.

RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES:

Superávit libre: se incluye la proyección presupuestaria del superávit libre comprometido sobre contrataciones del 2012 que se van cancelar y tramitar en el 2013 (ver justificación de egresos en el apartado bienes duraderos financiados con el superávit libre comprometido).

II. EGRESOS

El detalle de las partidas de egresos, presentadas en el presupuesto ordinario se elabora con base al clasificador por objeto del gasto del Sector Público, emitido mediante el Decreto Ejecutivo No. 31459 -H, publicado en la Gaceta No. 223 de 19 de noviembre del 2003.

REMUNERACIONES

Corresponde al pago del personal permanente y transitorio de la institución, así como los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como es el caso del decimotercer mes, salario escolar, las anualidades, carrera profesional, dedicación exclusiva, prohibición del ejercicio liberal de la profesión y las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social.

De acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, se presenta una justificación únicamente de las partidas que presentarán una variación sustancial con respecto al año anterior, así como en el caso de gastos que por primera vez se incorporan y los gastos relevantes en el cumplimiento de objetivos y metas, considerando en cada caso las partidas más significativas de cada programa.

REMUNERACIONES BASICAS:

Sueldos para Cargos Fijos: incluye los pagos por sueldos para cargos fijos tomando como base el ajuste salarial de un 4% para el II semestre del 2012 de la Universidad Técnica Nacional, según el acuerdo No. 5 de la Sesión Ordinaria No. 25 del 20 de junio 2012 Acta No. 32, del Consejo Universitario.

Se incluye en el presupuesto una reserva para cubrir las eventuales revaloraciones salariales de un 3% para el primer semestre y un 3% para el segundo semestre.

Jornales: remuneración al personal no profesional que la institución contrata para cubrir trabajos primordialmente de carácter manual en la finca de la Sede Pacífico; por ejemplo personal para mantenimiento de finca (chapeas).

Suplencias: remuneraciones al personal que sustituye al titular del puesto que se encuentra ausente por motivo de vacaciones, incapacidades u otros, por ejemplo personal docente o administrativo.

REMUNERACIONES EVENTUALES:

Retribuciones adicionales que la institución otorga al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, según las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Tiempo Extraordinario: retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, como por ejemplo en las áreas de vigilancia, chóferes, misceláneos.

Disponibilidad Laboral: remuneraciones excepcional y restrictiva que se asigna a ciertos funcionarios públicos que tienen la obligación de acudir a su trabajo, cuando son llamados en caso de que se presente algún percance o avería, con el fin de mantener continuidad y eficiencia del sector público, sin restricción de horario ya que tal disponibilidad abarca 24 horas del día. Dicho reconocimiento debe estar sustentado jurídicamente y queda bajo responsabilidad de la institución velar porque los beneficios que se concedan se apliquen correctamente, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.

INCENTIVOS SALARIALES:

Retribución por Años Servidos: corresponde a la remuneración a reconocer a los funcionarios por años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente, la proyección a cancelar se realiza tomando como base lo indicado por el acuerdo No. 5 de la Sesión Ordinaria No. 25 del 20 de junio 2012 Acta No. 32, del Consejo Universitario. De un 3% sobre el salario base.

Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión: compensación económica al servidor al que por legislación vigente se le ha impuesto restricción al ejercicio de la profesión que ostenta en su cargo.

Prohibición del Ejercicio Liberal de la Profesión: se considera la compensación del 65% a la Auditoría Interna según lo estipulado en la Ley de Control Interno; Director Administrativo Financiero de Sedes, Director de Gestión Financiera de la Universidad Técnica Nacional, Jefes de Proveeduría Sedes, Director de Proveeduría Institucional, con base a lo indicado en la Ley 8422.

Dedicación Exclusiva a Profesionales y No Profesionales: compensación económica según lo establecido en cada contrato realizado con algunos funcionarios de la institución, las retribuciones son del 20% y el 55%, según el caso.

Decimotercer Mes: se incluye la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o la proporción del tiempo laborado que otorga la institución en el mes de diciembre a todos los trabajadores, o al momento de concluir su relación laboral, según la legislación vigente.

Salario Escolar: se incluye el 8.19% del salario nominal mensual de cada trabajador, según proyección efectuada del periodo 2012, dicho porcentaje se pagará en forma acumulada en el mes de enero de 2013, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico correspondiente.

Otros Incentivos Salariales: incluye lo correspondiente a **carrera profesional** que se cancela a los funcionarios, con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los factores establecidos por la normativa vigente, como es el caso del grado académico, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente y **zonaje:** compensación adicional que reciben los servidores del sector público cuando prestan sus servicios permanentemente en un lugar distinto a su domicilio legal, o que eventualmente permanecen fuera de la circunscripción territorial de éste por más de un mes, en forma continua, y cuando la zona en donde realicen su trabajo tenga condiciones que justifiquen tal compensación se cancela dicho rubro a algunos funcionarios de la Sede de Guanacaste.

CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social: correspondiente al aporte que la institución en su condición de patrono destina a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de los trabajadores, equivalente al 9.25% de los salarios.

Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal: corresponde al aporte institucional en su condición de patrono, equivalente al 0.5% sobre los salarios.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION

Contribución Patronal Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social: contempla las cuotas que la institución como patrono debe destinar, para financiar el seguro de pensiones de los trabajadores, corresponde al 4.92% de los salarios, excluyendo aquellos funcionarios que se encuentran contratados en propiedad y que cotizan para el régimen de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: que la institución debe trasladar en su condición de patrono, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario

mensual del trabajador y será depositado en las cuentas individuales de cada uno, según la operadora de pensiones que haya elegido.

Aporte al Fondo de Capitalización Laboral: para el financiamiento del fondo de cada trabajador según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador, cuyo porcentaje es de un 3% sobre el salario mensual y depositado en cada cuenta individual en la operadora de pensiones elegida por cada funcionario.

Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Públicos: corresponde al aporte que efectúa la institución por los funcionarios que se mantienen en el Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional, según la ley de pensiones del Magisterio se establece que todo funcionario que ingrese a laborar en cualquier institución de educación a partir del año 1995 debe cotizar para este régimen.

Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados: corresponde al aporte del 5.33% que efectúa la institución por los funcionarios asociados activos ante la Asociación Solidarista de la Universidad Técnica Nacional.

REASIGNACIONES LABORALES

Con base en lo que establece el artículo 7 de la Ley 8638 “Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional”, se fusionan las siguientes instituciones:

“Quedarán integrados en la Universidad Técnica Nacional:

- a) El Colegio Universitario de Alajuela, (CUNA), creado según Ley N° 6541, de 19 de noviembre de 1980.*
- b) El Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Enseñanza Técnica (CIPET), establecido por el artículo 70 de la Ley N° 6995, de 22 de julio de 1985, y regulado por el Decreto Ejecutivo N° 21167-MEP, de 17 de marzo de 1992.*
- c) El Centro de Formación de Formadores y Personal Técnico para el Desarrollo Industrial de Centroamérica (CEFOF), creado por Decreto Ejecutivo N° 21331-MEP, de 2 de julio de 1992, y regulado por Decreto Ejecutivo N.º 31529-MPR-MICIT, de 13 de marzo de 2003.*
- d) La Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), creada por Ley N° 4401, de 1º de setiembre de 1969.*
- e) El Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), creado según Ley N° 6541, de 19 de noviembre de 1980.*
- f) El Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS), creado según Ley N° 7403, de 3 de mayo de 1994.*

Los colegios universitarios públicos que en el futuro decidan formar parte de esta Universidad, lo harán mediante la suscripción de un convenio de fusión.

El Colegio Universitario de Puntarenas, la Escuela Centroamericana de Ganadería y el Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco, se transformarán en las sedes regionales universitarias del Pacífico, Atenas y Guanacaste, respectivamente. La organización, el régimen de relación y los órganos de dirección de dichas sedes, serán establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad.”

Se crea en el Transitorio I de la Ley supra citada, la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional para que transitoriamente cumpla con las funciones de gobierno, administración y dirección de la Universidad Técnica Nacional.

Asimismo en el TRANSITORIO VIII, de éste cuerpo normativo se establece:

“En un plazo máximo de tres años, contado a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, los salarios del personal académico, docente, administrativo y administrativo-docente de la Universidad Técnica Nacional, deberán equipararse al promedio de los salarios para las mismas categorías y clases de las demás universidades estatales.”

En acatamiento a lo establecido en la Ley 8638, la Universidad Técnica Nacional procedió a realizar los estudios correspondientes de salarios y categorías y clases de las cuatro Universidades Públicas (UCR-UNA-ITCR y UNED), con el fin de dar cumplimiento a lo dictado en dicha normativa.

El 01 de junio del 2011, (plazo máximo de tres años) se procede a hacer efectivo el pago de la equiparación de los salarios de los funcionarios de la UTN al promedio de las mismas categorías y clases de las otras Universidades Estatales, con base en los acuerdos de la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional del 23 de mayo del 2011, aprobando el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica Nacional, así como las Políticas y Disposiciones Generales relativas a Recursos Humanos, Ubicación por reestructuración de clases ocupacionales, que ordenan la aplicación de dicha equiparación salarial.

Durante éste proceso de tres años, y mediante un estudio minucioso de análisis ocupacional realizado por la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la UTN, se evidencia que existen clases y categorías de puestos dentro de la UTN, que aún cuando cumplen las mismas funciones y poseen las mismas responsabilidades, se encuentran con clasificaciones diferentes; asimismo con la nueva Estructura Organizativa existe un cambio sustancial y permanente en algunos de los puestos de la Universidad.

Por ésta razón la UTN realiza los estudios de reasignaciones correspondientes con el fin de atender y resolver únicamente los casos mencionados, a saber: Clasificación de puestos diferentes con funciones y responsabilidades iguales, “heredado” de las instituciones fusionadas y cambio sustancial y permanente de funciones y responsabilidades con la nueva Estructura Organizativa de la UTN; y reserva la partida de “Reasignaciones”, necesaria para cumplir con el compromiso y los lineamientos jurídicos

que rigen la materia de equiparación salarial, artículo 7 de la Ley 8638 “Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional”.

SERVICIOS

Corresponde al pago de las obligaciones que la institución contrae, con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de los bienes propiedad, con el fin de conservarlos en condiciones normales de servicio. Comprende entre otros los pagos por arrendamientos de edificios, servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico.

ALQUILERES

Alquiler de Edificios y Terrenos: corresponde al arrendamiento para usos de oficinas del personal administrativo de la Sede Regional de Guanacaste, alquiler de aulas para uso de los estudiantes de la Sede Central, Sede de Atenas, Sede del Pacífico, Sede de Guanacaste, Sede de San Carlos y el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.

OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO

Servicios de Gestión y Apoyo: se incluye la suma de ₡ 165.596.450,00 para la contratación de servicios profesionales y técnicos con personas físicas y jurídicas, que pueden ser nacionales o extranjeros, para realizar labores en actividades de capacitación, asistencia técnica y asesorías, que estarán dirigidos por el Programa de Extensión y Otras Áreas, que es la responsable de brindar estos procesos de desarrollo integral.

Servicios Generales: la adjudicación de los contratos de servicios de seguridad privada en las sedes regionales, y el aseo y limpieza de las zonas verdes del campus de la Sede Central.

SEGUROS

Seguros: en la sub-partida se incluye la suma de ₡104.440.000,00 para cubrir el pago de la póliza No.0086411 de Riesgos del Trabajo según nota No. INSSJ-07741-2012 por un monto proyectado de ₡ 27.483.049.00, así como lo correspondiente a las pólizas de incendios, vehículos, equipo contratista y responsabilidad civil que mantiene la institución con el Instituto Nacional de Seguros.

MANTENIMIENTO Y REPARACION

Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos: mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, aulas, laboratorios, establos y similares, por ejemplo pintura de paredes, reparaciones y remodelaciones de techos, paredes y pisos.

MATERIALES Y SUMINISTROS.

Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, dado que se estima que la mayoría serán consumidos durante el periodo presupuestario, así como otros que cuentan con una vida útil mayor, pero que por su bajo costo dificulta un control de inventario por activos fijos, por lo que el control se lleva por activos menores. Los materiales y suministros a adquirir se destinarán al mantenimiento, reparación de bienes, así como en el desarrollo de las actividades administrativas y académicas propias del proceso enseñanza-aprendizaje.

PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS

Productos Veterinarios: incluye los gastos por concepto de sustancias o productos naturales, que se usan para el diagnóstico, prevención, tratamiento, en los diversos animales de cualquier especie que poseen las Sedes de Atenas, Pacífico y Guanacaste.

ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Alimentos para Animales: compra de alimentos para el consumo animal, como por ejemplo: concentrados, mezclas para engorde y otros similares, en las Sedes Atenas, Pacífico, Guanacaste.

HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

Herramientas e Instrumentos: incluye la adquisición de implementos no capitalizables que requieren los diferentes laboratorios de las diferentes Sedes.

UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

Útiles y Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación: comprende la adquisición de útiles y materiales de enfermería, laboratorio de investigación tales como agujas hipotérmicas, jeringas, guantes y otros que se utilizarán en los diferentes laboratorios existentes en las Sedes Regionales y Centro.

Útiles y Materiales de Cocina y Comedor: corresponde a la compra de artículos necesarios en el laboratorio de alimentos y bebidas de la Sede Central y el comedor de la finca experimental de la Sede de Guanacaste.

OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

Útiles y Materiales Deportivos y Recreativos: compra de materiales que se utilizan en las actividades deportivas y recreativas programadas por las Áreas de Bienestar Estudiantil de las Sedes.

Útiles para Envasar y Empacar: compra de envases y empaques, hechos de plástico, vidrio o cualquier otro material, para las unidades de lácteos y cárnicos de la Sede de Atenas

INTERESES Y COMISIONES.

- Se presupuestan los intereses para el pago de las cuotas del crédito con el Banco Popular; Operación N° 13-56-022823-7, con una tasa de intereses estimado del 13% anual, considerando que dicha tasa se establece por un ademdun al contrato original. (Ver tabla.)

Acreeedor Banco Popular y Desarrollo Comunal				
Monto Inicial	₡225,000,000.00		Proyectado a Diciembre	₡126,410,460.45
Plazo	120			
Cuota	₡3,452,784.15			
Interés	13.00%			
Meses-2013	No. Días	Interés	Amortización	Saldo
Enero	31	1,395,710.00	2,057,074.00	124,353,386.45
Febrero	28	1,240,127.00	2,212,657.00	122,140,729.45
Marzo	31	1,348,568.00	2,104,216.00	120,036,513.45
Abril	30	1,282,582.00	2,170,202.00	117,866,311.45
Mayo	31	1,301,373.00	2,151,411.00	115,714,900.45
Junio	30	1,236,406.00	2,216,378.00	113,498,522.45
Julio	31	1,253,148.00	2,199,636.00	111,298,886.45
Agosto	31	1,228,862.00	2,223,922.00	109,074,964.45
Septiembre	30	1,165,459.00	2,287,325.00	106,787,639.45
Octubre	31	1,179,053.00	2,273,731.00	104,513,908.45
Noviembre	30	1,116,724.00	2,336,060.00	102,177,848.45
Diciembre	31	1,128,155.00	2,324,629.00	99,853,219.45
		14,876,167.00	26,557,241.00	41,433,408.00

-Asimismo se presupuesta los intereses para el pago de las cuotas del crédito con el Banco Popular; Operación N° 065-017-007384-2, con una tasa de intereses estimado del 12.5% anual. (Ver tabla.)

Préstamo Pacífico con el Banco Popular y Desarrollo Comunal				
Monto Principal:		¢600,000,000.00	Pago de Intereses Total:	¢88,639,771.00
Interés Mensual:		15%	Pago del Préstamo Inicial:	0.00
N° de Meses del Préstamo:		180	Total a Pagar del Préstamo:	¢88,639,771.00
Monto de la Mensualidad:		¢0.00	Crédito Número: 065-017-007384-2	
Pago N°	Saldo Anterior	Saldo Actual	Amortizaciones.	Intereses
1	¢600,000,000.00	¢600,000,000.00	¢0.00	¢7,454,275.40
2	¢600,000,000.00	¢600,000,000.00	¢0.00	¢7,442,484.80
3	¢600,000,000.00	¢600,000,000.00	¢0.00	¢7,430,546.80
4	¢600,000,000.00	¢600,000,000.00	¢0.00	¢7,418,459.60
5	¢600,000,000.00	¢600,000,000.00	¢0.00	¢7,406,221.30
6	¢600,000,000.00	¢600,000,000.00	¢0.00	¢7,393,830.00
7	¢600,000,000.00	¢600,000,000.00	¢0.00	¢7,381,283.90
8	¢600,000,000.00	¢600,000,000.00	¢0.00	¢7,368,580.90
9	¢600,000,000.00	¢600,000,000.00	¢0.00	¢7,355,719.20
10	¢600,000,000.00	¢600,000,000.00	¢0.00	¢7,342,696.60
11	¢600,000,000.00	¢600,000,000.00	¢0.00	¢7,329,511.30
12	¢600,000,000.00	¢600,000,000.00	¢0.00	¢7,316,161.20
		600,000,000.00	0.00	88,639,771.00

BIENES DURADEROS FINANCIADOS CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO

Comprende la adquisición de bienes duraderos nuevos, como son los bienes de capital fijo, muebles e inmuebles. Incluye los procesos de construcción, así como las adiciones y mejoras.

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

Maquinaria y Equipo para la Producción: se incluye una guillotina y equipo especial de acabados para la editorial universitaria, compra de motores y transformadores para laboratorios en la Sede del Pacífico y Sede Central, asimismo adquisición de un torno industrial para práctica de estudiantes en Sede del Pacífico. Incluye además la compra de ordeñadora y refrigeradora industrial relacionadas con las unidades académicas – productivas en la Sede de Atenas.

Equipo de Transporte: compra de perras para acarreo en la Sede Central, Sede de Atenas y Administración Universitaria, asimismo adquisición de vehículo, camión y cuadraciclo relacionados con las labores de la finca experimental de la Sede de Guanacaste y compra de microbús para la Sede de San Carlos.

Equipo de Comunicación: se incluye circuito cerrado de televisión para mejoras en la seguridad en Sede Central y el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, compra de proyectores para las aulas de la Sede Central, de la Sede del Pacífico, de la Sede de Atenas y del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, asimismo adquisición de teléfonos IP para implementación de este sistema a nivel de Sede del Pacífico. También compra de radios de comunicación en la Sede Central, Sede de Atenas y Sede de San Carlos, así como adquisición de equipo de sonido y pantalla de proyección para la Sede de Atenas. Además se incluye equipos para redes inalámbricas en la Administración Universitaria Sede de San Carlos y Sede de Guanacaste, compra de cámaras de seguridad, equipo de resguardo en Sede Central y la Sede de Guanacaste y compra de grabadoras para Carrera de Inglés en Sede Central. Compra de teléfonos IP y cámara de video en Administración Universitaria.

Equipo de Oficina: adquisición de aires acondicionados para Administración Universitaria, Sede Central, Sede del Pacífico, Sede de Atenas, Sede de Guanacaste, Sede de San Carlos y la Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, compra de fotocopiadoras para el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, Sede de Atenas y Sede de San Carlos. Además incluye la adquisición de mobiliario de oficina diverso como sillas de espera, archivos, escritorios, muebles para microcomputadora, mesas, y otros en la Administración Universitaria, Sede Central, Sede del Pacífico, Sede de Atenas, Sede de Guanacaste y Sede de San Carlos.

Equipo y Programas de Cómputo: adquisición de computadoras para reposición de laboratorio y un router en el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, adquisición de servidores en la Administración Universitaria, Sede del Pacífico, Sede de Atenas y Sede de San Carlos, compra de computadoras especiales para la carrera de Diseño Gráfico en la Sede del Pacífico. Además compra de computadoras, escáneres, impresoras y UPS en la Administración Universitaria, Sede Central, Sede de Atenas, Sede de Guanacaste y Sede de San Carlos. También en la Sede Central se incluye la compra de laboratorio de computadoras para la Carrera de Inglés, Electrónica, Electromecánica, Ingeniería del Software, el Técnico en Cisco y para Cursos Libres, así como adquisición de routers, equipo de conectividad y lectores de código de barras para expedientes.

Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación: compra de equipo especializado para los laboratorios de la Sede del Pacífico, Sede de Atenas y Sede de San Carlos. En la Sede Central adquisición de equipos para laboratorio de mediciones eléctricas, de instalaciones eléctricas, de control y potencia, así como compra de equipos para ampliación de laboratorio de hidráulica y neumática para las carreras de Electrónica y Electromecánica.

Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo: adquisición equipos deportivos para los cursos del área de generales relacionados a deportivas en el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa y compra de libros para biblioteca en Sede del Pacífico y Sede de San Carlos, además compra de pupitres en la Sede Central y la Sede de Atenas. Asimismo adquisición de instrumentos musicales para estudiantina y bancas para estudiantes en la Sede de San Carlos y compra de mobiliario relacionado con los laboratorios a adquirir por la Sede Central.

Equipo Diverso: compra de cámara fotografías para carrera de Diseño Gráfico, equipo de salud ocupacional y equipo especializado de cocina para la carrera Administración de Empresas de Hospedaje en la Sede del Pacífico, además compra de alarma para bodega, bombas de fumigación, aspiradoras en la Sede de Atenas. También adquisición de extintores en Sede Central, Sede de San Carlos y Sede de Guanacaste, compra de armas en la Administración Universitaria y Sede de Guanacaste, adquisición de otros equipos para prácticas de estudiantes en Sede Central y compra de cámara digital para Administración Universitaria.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

Edificios: construcción de un área común para reuniones con el personal docente, administrativo y estudiantes en el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa. Remodelación de sala para uso de actividades académicas en Sede del Pacífico. En la Sede de Atenas la construcción de un aula de capacitación. Construcción de techo para el pasillo que va de la entrada a las oficinas y aulas en la Sede de San Carlos. Construcción de un modulo de 12 aulas por ₡700.000.000,00 en los terrenos donados por la Municipalidad de Cañas y remodelación de edificaciones en la finca experimental para residencias estudiantes en la Sede de Guanacaste. En Sede Central remodelaciones electromecánicas de laboratorios, construcción de 2 aulas para cursos de extensión por un valor de ₡75.000.000,00, construcción de rampa para unir los edificios de Sede Central y Administración Universitaria, mejoras al almacén universitario por ₡20.000.000,00 y instalación de ascensor en la Administración Universitaria relacionado con la Ley 7600 por un monto ₡25.000.000,00.

Vías de Comunicación: construcción de acera para comunicación de aula con la clínica veterinaria y reconstrucción de caminos en la Sede Guanacaste.

Instalaciones: Reparación y mejoras alcantarillado de agua negras en la finca de experimental en la Sede de Guanacaste y construcción de planta de tratamiento y laguna de desfogue en la Sede Central.

Otras Construcciones Adiciones y Mejoras: corresponde a mejoras en las instalaciones de lechería, porcina y corral de las unidades académicas – productivas de la Sede de Atenas y en la Sede Central mejoramiento de espacios físicos para estudiantes.

BIENES PREEXISTENTES

Terrenos: compra de terreno en la Sede de San Carlos relacionado con la transferencia del MEP destinada para este fin.

BIENES DURADEROS DIVERSOS

Semovientes: compra de toro, macho caprino y porcino, todos como reproductores en la Sede de Atenas y compra de semovientes en Sede de Guanacaste para finca experimental.

Bienes Intangibles: adquisición de licencias de diversa índole para instancias universitarias.

BIENES DURADEROS FINANCIADOS CON EL SUPERAVIT LIBRE COMPROMETIDO

Se está presupuestando un total de ₡3.503.622.490,50 como proyección del superávit libre comprometido del periodo 2012, una vez analizadas las compras y licitaciones pendientes a la fecha; con el fin de prever el contenido presupuestario necesario para cubrir los pagos relacionados con estas adquisiciones en el año 2013. A continuación se justifican en cada uno de los rubros las diferentes inversiones que sustenta dicho monto.

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

Equipo de Transporte: Compra de 3 busetas correspondientes a la Sede Central, Guanacaste y el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa para el transporte de estudiantes, 5 automóviles destinados a la Administración Universitaria y Sede Central y compra de 3 Pick-Up 4x4 uno para cada una de las siguientes Sedes: Central, Pacífico y San Carlos con el fin de solventar las necesidades de transporte existentes. Todos estos bienes relativos a la Licitación Pública 2012-LN-000005-UTN

Equipo y Programas de Cómputo: Compra de equipo de computo para las diferentes instancias universitaria que incluye computadoras, servidores, switch, rack, y UPS según Licitación Abreviada 2012-LA-000009-UTN.

Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación: Adquisición de equipo para laboratorio de agua y compra de equipos para laboratorios en Sede Central licitaciones 2012-LA-000012-UTN y 2012-LA-000010-UTN.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

Edificios: Construcción del Almacén Universitario pendiente de asignar contratación. Edificación de 2 módulos para un total de 16 aulas y 8 laboratorios correspondiente a la segunda y tercera etapa de construcción de la Sede del Pacífico según Licitación Pública 2012-LN-000003-UTN. En la Sede Central construcción de edificio de 27 aulas con referencia a la Licitación Pública 2012-LN-000004-UTN y pago final correspondiente a la recepción de obras "Restauración del Antiguo Instituto de Alajuela" Licitación Pública 2011-LN-000006-UTN. Construcción de 2 laboratorios en la Sede de San Carlos pendiente de asignar concurso. En el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa construcción de 8 aulas pendiente de asignar concurso.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS

Becas a Terceras Personas: corresponde al monto presupuestado para ayudas económicas a estudiantes de escasos recursos económicos de las Sedes Regionales y Centro de Pedagogía y Tecnología Educativa.

PRESTACIONES

Prestaciones Legales: cubrir las eventuales liquidaciones de funcionarios que se encuentran tramitando su derecho a la jubilación, así como los extremos laborales que tienen derecho los funcionarios una vez concluidos sus contratos laborales.

Otras Prestaciones: corresponde al monto presupuestado para cubrir los subsidios por incapacidad.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCROS

Transferencias Corrientes a Asociaciones: corresponde al compromiso adquirido en el año 2006 con la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de la zona norte equivalente a \$708.300,00 por mes.

AMORTIZACIÓN: Provisión para cubrir la amortización correspondiente de los créditos suscritos con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal; operación N° 13-56-022823-7 y N° 065-017-007384-2 (se anexa tabla de amortización e intereses).

III. OTRAS JUSTIFICACIONES

“Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad”

Con el fin de cumplir con lo indicado en la respectiva ley, se ha dispuesto en el presupuesto del programa Gestión Administrativa, Unidad Ejecutora “Comisión Institucional en Materia de Discapacidad”, recursos para cumplir con el mandato de ley, según lo indicado en la Programación Estratégica. Así como también se mantiene la atención por parte del área de Beneficios Estudiantil donde se cuenta con psicólogas, y trabajadoras sociales, dentro de sus funciones normales se tienen: orientación vocacional, asesorías en técnicas de estudio, asesoría académica, asesoría individual en metodología de la investigación, psicoterapia, asesoría individual ante problemas de aprendizaje, y se cuenta con un sistema de becas y ayudas económicas a estudiantes. En el año 2005, se constituyó la comisión de políticas de apoyo para las personas con discapacidad, según acuerdo del Consejo Directivo No. 2034. Para el año 2013 se ha asignado recursos para la construcción de rampa para comunicar los edificios de la Sede Central, Administración Universitaria y Servicios Estudiantiles, asimismo la construcción de un ascensor en el edificio Administración Universitaria y Servicios Estudiantiles y adquisición de equipo para cumplir con la accesibilidad universal que se demanda desde la Ley 7600 es necesario ir dotando a las aulas e instalaciones del mobiliario apto y accesible para todas las poblaciones de forma que se pueda educar en espacios inclusivos. El monto asignado

corresponde a la solicitud de recursos efectuada por la comisión como se detalla a continuación:

Subpartida	Detalle	Monto
10403	Servicios de Ingeniería	1,000,000.00
50107	Equipo Educativo y Recreativo	5,000,000.00
50201	Edificios (rampa)	8,000,000.00
50201	Edificios (ascensor)	25,000,000.00
TOTAL		39,000,000.00

El aprovisionamiento presupuestal para gestión del riesgo y preparativo para situaciones de emergencia dispuesto en el art. N° 45 de la Ley N° 8488 se efectuó en las siguientes subpartidas:

Subpartida	Detalle	Monto
10801	Mantenimiento de edificios y locales	20,000,000.00
20301	Materiales y productos metálicos	5,000,000.00
20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,000,000.00
20303	Madera y sus derivados	3,000,000.00
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	6,000,000.00
20305	Materiales y productos de vidrio	2,000,000.00
TOTAL		40,000,000.00

Publicidad y Propaganda, se adjunta oficio DC-018-2012 con la información de la distribución del monto asignado en el presupuesto para el patrocinio de programas educativos, así como las inversiones a realizar en el SINART, de acuerdo con el inciso c, art. 19 de la Ley 8346 y el art. 4 de su reglamento, DE3281-MP-MCJD-H ver en anexos.

Se incorpora en el Programa de Administración Superior, en la Unidad Ejecutora “Dirección de Informática” el contenido presupuestario necesario para cubrir los gastos correspondientes a las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de la Información, N-2-2007-CO-DFOE; en las partidas:

1.02.04 por ¢27.000.000,00 para pago de la conexión de banda ancha con el fin de mejorar los servicios de Internet y la red interna como respuesta al tema de consideraciones generales de la implementación del TI entre otros.

1.04.05 por ¢3.000.000,00 mejoras al módulo de seguridad del nuevo sistema integrado financiero, contable y presupuestario y el nuevo sistema de registro.

1.04.99 por ¢7.000.000,00 contrato de monitoreo del centro de comunicaciones.

1.08.08 por ¢45.000.000,00 para mantenimiento del nuevo sistema integrado financiero, contable y presupuestario y nuevo sistema de registro.

2.03.04 por ¢2.250.000,00 para compra de materiales para realizar el cableado estructurado que comunicará el edificio de la Administración Universitaria con las Sedes.

5.01.03 por ¢1.050.000,00 para adquisición de sistema administrador de redes inalámbricas, fax-modem-robot de fax institucional y Patch panel para centro de comunicaciones y teléfonos IP.

5.01.05 por ¢8.820.000,00 para compra disco duro para ampliación del equipo de almacenamiento masivo (Datastorage), computadoras y servidor Bacula.

5.99.03 por ¢93.812.200,00 para compra de licencias para toda la Universidad.

Se incorpora el contenido económico en la partida por objeto del gasto 6.06.01 indemnizaciones por la suma de ¢500.000,00 para atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, así como en la reproducción de prueba pericial u otras semejantes, la imposición de contractuales, etc. (considerando que mediante la Ley 8508 se promulgó el Código Procesal Administrativo).

Se incorporan los recursos suficientes para realizar soporte al nuevo sistema automatizado contable y presupuestario por un monto ¢40.000.000,00 y la compra de un servidor por ¢5.000.000,00, con el fin de llevar en forma eficaz todas las transacciones efectuadas, y así atender los requerimientos del Ministerio de Hacienda según la Ley 8131, artículo 1.

Es política universitaria asegurar el acceso de las personas menores de edad a la formación en los diferentes diplomados considerando la normativa legal vigente, recordemos que los estudiantes que provienen de los colegios hacen sus primeros trámites universitarios de matrícula cuando aún son menores de edad, asimismo dentro del área de extensión sus cursos también impactan sobre esta población dándoles mayores oportunidades de crecimiento social y cultural. Además en el área de investigación la Sede de Guanacaste está dando continuidad al proyecto de biosensibilización de niños provenientes de escuela aledañas a la UTN con grados bajos de bioalfabetización, por tanto, dentro del presupuesto global de la Universidad se están destinados recursos que benefician a esta población a través de las diferentes gestiones que se mencionaron anteriormente, dando cumplimiento en lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739.

Con el fin de cumplir con el punto g) de las "Indicaciones Generales" sobre el deterioro de las finanzas públicas la Universidad ha tomado las siguientes medidas:

- Reducción del consumo eléctrico: estableciendo horarios para encendido de aires acondicionados a partir de la 9:30 a.m., en horas de almuerzo apagar el equipo de cómputo, iluminación y aires acondicionados y a partir de las 4:00 p.m. apagar los aires acondicionados.
- Reducción del consumo de telefonía a través de las inversiones en centrales telefónicas IP en la Sede Central, Sede de Guanacaste, Sede de San Carlos, Centro de Formación y se estima que en el corto plazo la Sede de Atenas y la Sede del Pacífico se comunicarán por el mismo medio.
- Reducción de un 1% para el primer semestre y 1% para el segundo semestre del costo de vida.
- Reducción de los gastos en actividades protocolarias, combustibles, viáticos y transportes al exterior, publicidad y propaganda (realizando programas de publicidad masivos que involucre la mayor cantidad de información de las diversas Sedes para reducir los costos) y gastos de representación universitaria.
- Construir módulos de aulas en la Sede Central, Sede del Pacífico, Sede de Guanacaste y Sede de San Carlos por medio del presupuesto ordinario con el fin de reducir a futuro el alquiler de instalaciones debido a las limitaciones actuales de espacio físico, así como la compra de un terreno en la Sede de San Carlos para el corto plazo realizar las construcciones correspondientes que ayuden a mitigar el impacto del pago de alquileres.
- Ejecutar un programa de compras bien estructurado que nos permita disminuir los costos al adquirir grandes cantidades de producto.
- Adquisición de equipos de video conferencias para mitigar el traslado de personal de las Sedes a las instalaciones de la Administración Universitaria con lo cual se disminuirá el consumo de combustible y viáticos dentro de país.

IV. RESOLUCIONES POR LA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS



Universidad Técnica Nacional
Dirección de Gestión de Desarrollo Humano

Aut
UTN-25SEP12-10:03

RESOLUCIÓN DGDH-001-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las catorce horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".
2. Que la señora Yesenia Méndez Miranda, jefe de Gestión de Desarrollo Humano, en coordinación con el señor Clever Araya Villalobos, Director Administrativo Financiero, solicita mediante Oficio DRH-0217-2012, del 23 de julio de 2012, la creación de una plaza para el Área de Control de Bienes e Inventarios en la Sede del Pacífico.
3. Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-001-12, del 03 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de la plaza de Profesional 1, como encargado del Departamento de Control de Bienes e Inventarios.
4. Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plazas emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de la plaza de Profesional 1.

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: *Crear una plaza de Profesional 1, como Encargado del Departamento de Control de Bienes e Inventarios en la Sede del Pacífico*

Artículo 2°: *Rige a partir del 01 de octubre de 2012.*



Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: *Unidad de Análisis Ocupacional, DGDH / Departamento de Gestión de Desarrollo Humano, Sede Pacífico / Dirección de Gestión Financiera /*

RESOLUCIÓN DGDH-002-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las catorce horas y treinta minutos del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en su inciso F "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, realiza de oficio el estudio de creación de las plazas para dotar de recurso humano a la Vicerrectoría de Extensión, según lo estipulado en el Artículo 23, del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.*
3. *Que el Área de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-002-2012, de fecha 05 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de un Vicerrector, un Profesional 3 y un Asistente Administrativo 3, en la Vicerrectoría de Extensión.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plazas emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de plazas en la Vicerrectoría de Extensión.*

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso F,

RESUELVE

Artículo 1°: *Crear una plaza de Vicerrector para la Vicerrectoría de Extensión.*

Artículo 2°: *Crear una plaza de Profesional 3 para la Vicerrectoría de Extensión.*

Artículo 3°: *Crear una plaza de Asistente Administrativo 3 en la Vicerrectoría de Extensión.*

Artículo 3°: *Rige a partir del 01 de enero de 2013.*


Lic. Julio César González Salazar
Director a. Gestión de Desarrollo Humano



Cc: *Unidad de Análisis Ocupacional, DGDH / Dirección de Gestión Financiera.*

DIREC. ANÁL. FINANCIERO
UTN-26 SEP 12 PM 03
Nancy

RESOLUCIÓN DGDH-003-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las catorce horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, realiza de oficio el estudio de creación de las plazas para dotar de recurso humano a la Vicerrectoría de Investigación, según lo estipulado en el artículo 23, del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.*
3. *Que el Área de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-003-12, del 05 de setiembre de 2012, recomendando la creación de una plaza de Vicerrector, un Profesional 3 y un Asistente Administrativo 3, en la Vicerrectoría de Extensión.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plazas emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de las plazas en la Vicerrectoría de Investigación.*

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: *Crear una plaza de Vicerrector para la Vicerrectoría de Investigación.*

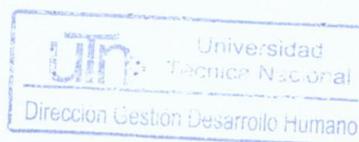
Artículo 2°: *Crear una plaza de Profesional 3, para la Vicerrectoría de Investigación.*

Artículo 3°: *Crear una plaza de Asistente Administrativo 3, para la Vicerrectoría de Investigación.*

Artículo 4°: *Rige a partir del 01 de enero de 2013.*

Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano

Cc: *Unidad de Análisis Ocupacional, DGDH / Vicerrectoría de Vida Estudiantil /
Dirección de Gestión Financiera /*



DIRECCIÓN FINANCIERA
Nancy

RESOLUCIÓN DGDH-004-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las catorce horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que la Licda. Ana Ligia Guillen Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil, mediante oficio VVE-71-2012, de fecha 20 de julio de; solicitan a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de una plaza de Asistente Administrativo 3, y dos plazas de Profesional 3.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-004-12, del 05 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de una plaza de Profesional 3, además sugiere que las actividades de la plaza de Asistente Administrativo 3 y la otra de Profesional 3, se distribuyan entre las plazas existen en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plazas emitido por la Unidad de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la*

recomendación de creación de una plaza de Profesional 3 y las actividades de las otras se distribuyan entre las plazas que conforman la Vicerrectoría.

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: Crear una plaza de Profesional 3, para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Artículo 2°: Rige a partir del 01 de enero de 2013.


Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: Unidad de Análisis Ocupacional, DGDH / Vicerrectoría de Vida Estudiantil / **Dirección de Gestión Financiera**

R/Nancy
24/a/12.

RESOLUCIÓN DGDH-005-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las catorce horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".
2. Que el Lic. Miguel González Matamoros, Director de Proveeduría Institucional, mediante oficio DPI-152-2012, del 27 de agosto de 2012; solicitan a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de una plaza de Asistente Administrativo 1.
3. Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-005-12, del 06 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de una plaza de Asistente Administrativo 1, asistente del Almacén y Distribución.
4. Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plazas emitido por la Unidad de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de una plaza de Asistente Administrativo 1, para el Almacén y Distribución.

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: *Crear una plaza de Asistente Administrativo 1, como asistente del Almacén y Distribución de la Dirección de Proveeduría.*

Artículo 2°: *Rige a partir del 01 de enero de 2013.*

Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: *Unidad de Análisis Ocupacional, DGDH / Dirección de Proveeduría / Dirección de Gestión Financiera /*

R/Nancy
24/9/12

RESOLUCIÓN DGDH-006-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las catorce horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que el señor Gustavo Ruíz Santamaría, Presidente del Tribunal Electoral Universitario, mediante oficio TEUTN-252-2012, del 03 de setiembre de 2012; solicitan a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de una plaza de Asistente Administrativo 1.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-006-12, del 06 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de la plaza de Profesional 2, como Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Universitario.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plazas emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de la plaza de Profesional 2.*

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: *Crear una plaza Profesional 2, como Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral Universitario.*

Artículo 2°: *Rige a partir del 01 de enero de 2013.*


Lic. Julio César González Salazar
Director a. i. Gestión de Desarrollo Humano

Cc: *Unidad de Análisis Ocupacional, DGDH / Presidente del Tribunal Electoral Universitario / Dirección de Gestión Financiera /*

RESOLUCIÓN DGDH-007-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las catorce horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que el señor Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General, mediante oficio AU-157-2012, del 06 de setiembre de 2012; solicita a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de la plaza del Subauditor.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-007-12, del 06 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de la plaza del Subauditor.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plazas emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de la plaza del Subauditor de la Auditoría Universitaria.*

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: *Crear la plaza del Subauditor, de la Auditoria Universitaria.*

Artículo 2°: *Rige a partir del 01 de enero de 2013.*


Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: *Unidad de Análisis Ocupacional, DGDH / Auditoria Universitaria / Dirección de Gestión Financiera /*

R/ Nancy
2013/12

RESOLUCIÓN DGDH-008-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las catorce horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".
2. Que la señora Aracelly Juárez Villalta, Jefe del Departamento de Gestión Curricular, mediante oficio DGEC-09-2012, del 19 de julio de 2012; solicita a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de una plaza de Profesional 4.
3. Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-008-12, del 06 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de una plaza de Profesional 4 como Asistente del Departamento de Gestión Curricular.
4. Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plazas emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de una plaza de Profesional 4 como Asistente del Departamento de Gestión Curricular.

POR TANTO,

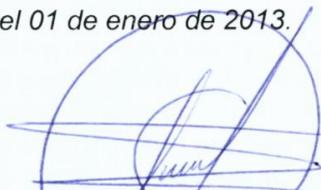
**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: Crear la plaza de Profesional 4 como Asistente del Departamento de Gestión Curricular de la Vicerrectoría de Docencia.

Artículo 2°: Rige a partir del 01 de enero de 2013.



Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: Unidad de Análisis Ocupacional, DGDH / Departamento de Gestión Curricular/
Dirección de Gestión Financiera /

R/Nancy
24/9/12

RESOLUCIÓN DGDH-009-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las catorce horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que la señora Lisbeth Viquez Madriz, Jefe de Gestión de Desarrollo Humanos de la Sede Universitaria de Atenas, mediante oficio RH-98-2012, del 07 de agosto de 2012; solicita a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de la plaza de Profesional 2.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-009-12, del 06 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de la plaza de Profesional 2, como encargada del Departamento de Mercadeo de la Sede Universitaria de Atenas.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de la Profesional 2, como encargada del Departamento de Mercadeo de la Sede Universitaria de Atenas .*

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: Crear la plaza de Profesional 2, como encargada del Departamento de Mercadeo de la Sede Universitaria de Atenas.

Artículo 2°: Rige a partir del 01 de enero de 2013.



Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano

Cc: Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Departamento de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede Universitaria de Atenas / **Dirección de Gestión Financiera /**

R/ Nancy
24/12/12

RESOLUCIÓN DGDH-10-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las catorce horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) “que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad”.
2. Que la señora Mirian Boza Ferreto, Jefe de Gestión de Desarrollo Humano, mediante oficio DGDH-072-2012, del 17 de setiembre de 2012; solicita a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de la plaza de Auxiliar Operativo 2.
3. Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-10-12, del 20 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de la plaza de Auxiliar Operativo 2, como Chofer.
4. Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de la plaza de Auxiliar Operativo 2, como Chofer.

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: Crear la plaza de Auxiliar Operativo 2, como Chofer de la Sede Universitaria de San Carlos.

Artículo 2°: Rige a partir del 01 de enero de 2013.



Julio César González Salazar
Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano

Cc: Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Departamento de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede Universitaria de San Carlos / **Dirección de Gestión Financiera /**

R/Nancy
24/9/12

RESOLUCIÓN DGDH-11-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las catorce horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que la Jefa de Gestión de Desarrollo Humano en coordinación con Director Administrativo Financiero, mediante oficio recibido el 09 de agosto de 2012; solicitan a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de la plaza de Auxiliar Operativo 2.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-011-12, del 07 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de la plaza de Auxiliar Operativo 2, como Oficial de Seguridad de la Sede Universitaria de Guanacaste.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de la plaza de Auxiliar Operativo 2, como Oficial de Seguridad de la Sede Universitaria de Guanacaste.*

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: *Crear la plaza de Auxiliar Operativo 2, como Oficial de Seguridad de la Sede Universitaria de Guanacaste.*

Artículo 2°: *Rige a partir del 01 de enero de 2013.*


Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Director Administrativo Financiero de la Sede Universitaria de Guanacaste / **Dirección de Gestión Financiera /**

R/Nancy
24/9/12

RESOLUCIÓN DGDH-12-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las quince horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que la Jefa de Gestión de Desarrollo Humano en coordinación con el señor Director Administrativo Financiero, mediante oficio recibido el 09 de agosto de 2012; solicitan a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de la plaza de Auxiliar Operativo 2.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-12-12, del 10 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de la plaza de Auxiliar Operativo 2, como trabajador de mantenimiento de la Sede Universitaria de Guanacaste.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de la plaza de Auxiliar Operativo 2, como trabajador de mantenimiento de la Sede Universitaria de Guanacaste.*

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: Crear la plaza de Auxiliar Operativo 2, como trabajador de mantenimiento de la Sede Universitaria de Guanacaste.

Artículo 2°: Rige a partir del 01 de enero de 2013.



Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Director Administrativo Financiero de la Sede Universitaria de Guanacaste / Dirección de Gestión Financiera /

R/Nancy
24/9/12

RESOLUCIÓN DGDH-13-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las quince horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) “que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad”.*
2. *Que la Jefa de Gestión de Desarrollo Humano en coordinación con el señor Director Administrativo Financiero, mediante oficio recibido el 09 de agosto de 2012; solicitan a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de dos plazas de Auxiliar Operativo 1.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-013-12, del 10 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de dos plazas de Auxiliar Operativo 1, como trabajador de finca de la Sede Universitaria de Guanacaste.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de dos plazas de Auxiliar Operativo 1, como trabajador de finca de la Sede Universitaria de Guanacaste.*

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: *Crear dos plazas de Auxiliar Operativo 1, como trabajador de finca de la Sede Universitaria de Guanacaste.*

Artículo 2°: *Rige a partir del 01 de enero de 2013.*


Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Director Administrativo Financiero de la Sede Universitaria de Guanacaste / Dirección de Gestión Financiera /

R/Nancy
24/1/17

RESOLUCIÓN DGDH-14-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las quince horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que la Jefa de Gestión de Desarrollo Humano en coordinación con el señor Director Administrativo Financiero, mediante oficio recibido el 09 de agosto de 2012; solicitan a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de una plaza de Técnico.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-014-12, del 10 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de una plaza de Técnico, como asistente de Proveeduría de la Sede Universitaria de Guanacaste.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de una plaza de Técnico, como asistente de Proveeduría de la Sede Universitaria de Guanacaste.*

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: *Crear una plaza de Técnico, como asistente de Proveeduría de la Sede Universitaria de Guanacaste.*

Artículo 2°: *Rige a partir del 01 de enero de 2013.*

Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Director Administrativo Financiero de la Sede Universitaria de Guanacaste / **Dirección de Gestión Financiera /**

R/Nancy
24/9/12

RESOLUCIÓN DGDH-15-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las quince horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que la Jefa de Gestión de Desarrollo Humano en coordinación con el señor Director Académico, mediante oficio recibido el 09 de agosto de 2012; solicitan a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de una plaza de Técnico.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-015-12, del 10 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de una plaza de Asistente de Laboratorio, como encargado de Laboratorio de la Sede Universitaria de Guanacaste.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de una plaza de Técnico, como encargado de Laboratorio de la Sede Universitaria de Guanacaste.*

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: *Crear una plaza de Asistente de Laboratorio, como encargado de Laboratorio de la Sede Universitaria de Guanacaste.*

Artículo 2°: *Rige a partir del 01 de enero de 2013.*


Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: *Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Director Académico de la Sede Universitaria de Guanacaste / Dirección de Gestión Financiera /*

DIREC. ADM. FINANCIERA
UTN-255SEP17-12:03
Nang

RESOLUCIÓN DGDH-16-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las quince horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que la Jefa de Gestión de Desarrollo Humano en coordinación con el señor Director Académico, mediante oficio recibido el 09 de agosto de 2012; solicitan a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de una plaza de Técnico.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-016-12, del 10 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de una plaza de Técnico, como asistente del Laboratorio de Lared de la Sede Universitaria de Guanacaste.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de una plaza de Técnico, como asistente del Laboratorio de Lared de la Sede Universitaria de Guanacaste.*

POR TANTO,

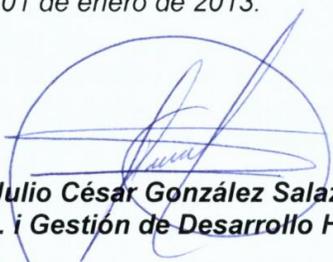
**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: *Crear una plaza de Técnico, como asistente del Laboratorio de Lared de la Sede Universitaria de Guanacaste.*

Artículo 2°: *Rige a partir del 01 de enero de 2013.*


Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: *Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Director Investigación de la Sede Universitaria de Guanacaste / Dirección de Gestión Financiera /*

R/Nancy
24/9/12

RESOLUCIÓN DGDH-17-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las quince horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) “que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad”.*
2. *Que señora Yesenia Méndez Miranda, Jefe de Gestión de Desarrollo Humano, mediante oficio DRH-0226-2012, del 27 de julio de 2012, remite el oficio DFI-103-12, del 16 de julio de 2012, del señor Clever Araya Villalobos, Director Administrativo Financiero; solicitan a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de una plaza de Técnico.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-017-12, del 11 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de una plaza de Técnico, como Cajero del Departamento Financiero de la Sede Universitaria de Puntarenas.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de una plaza de Técnico, como Cajero del Departamento Financiero de la Sede Universitaria de Puntarenas..*

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: *Crear una plaza de Técnico, como Cajero del Departamento Financiero de la Sede Universitaria de Puntarenas.*

Artículo 2°: *Rige a partir del 01 de enero de 2013.*


Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: *Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Director Administrativo Financiero de la Sede Universitaria de Puntarenas / Dirección de Gestión Financiera /*

R/Nany
24/9/12

RESOLUCIÓN DGDH-18-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las quince horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que la señora Lisbeth Víquez Madriz, Jefe de Gestión de Desarrollo Humanos de la Sede Universitaria de Atenas, mediante oficio RH-98-2012, del 07 de agosto de 2012; solicita a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de la plaza de Auxiliar Operativo 1.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-018-12, del 12 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de una plaza de Auxiliar Operativo 1, como Trabajador de Finca de la Sede Universitaria de Atenas.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de una plaza de Auxiliar Operativo 1, como Trabajador de Finca de la Sede Universitaria de Atenas.*

POR TANTO,

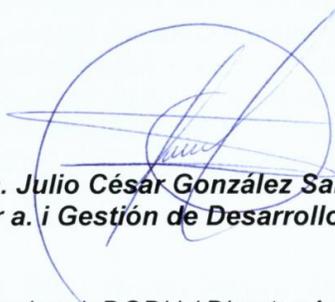
**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: Crear una plaza de Auxiliar Operativo 1, como Trabajador de Finca de la Sede Universitaria de Atenas.

Artículo 2°: Rige a partir del 01 de enero de 2013.



Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano

Cc: Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Director Administrativo Financiero de la Sede Universitaria de Puntarenas / Dirección de Gestión Financiera /

R/Nancy
24/11/12

RESOLUCIÓN DGDH-19-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las quince horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que la señora Seidy Álvarez Bolaños, Directora Administrativa Financiera, mediante oficio DAF-0264-2012, del 13 de setiembre de 2012; solicita a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de una plaza de Técnico Profesional 1.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-019-12, del 13 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de una plaza de Técnico Profesional 1, como encargado de Control de Bienes e Inventarios.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de una plaza de Técnico Profesional 1, como encargado de Control de Bienes e Inventarios.*

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: Crear una plaza de Técnico Profesional 1, como encargado de Control de Bienes e Inventarios.

Artículo 2°: Rige a partir del 01 de enero de 2013.

Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Director Administrativo Financiero de la Sede Universitaria de Puntarenas / **Dirección de Gestión Financiera** /

R/Nancy
24/9/12

RESOLUCIÓN DGDH-20-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las dieciséis horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".
2. Que la señora Seidy Álvarez Bolaños, Directora Administrativa Financiera de la Sede Central, mediante oficio DAF-0264-2012, del 13 de setiembre de 2012; solicita a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de tres y media plazas de Auxiliar Operativo 2.
3. Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-20-12, del 14 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de tres y medias plazas de Auxiliar Operativo 2, como Oficiales de Seguridad y Vigilancia de la Sede Central.
4. Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de tres y media plazas de Auxiliar Operativo 2, como Oficiales de Seguridad y Vigilancia de la Sede Central.

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: *Crear tres plazas de Auxiliar Operativo 2, como Oficiales de Seguridad y Vigilancia de la Sede Central.*

Artículo 2°: *Rige a partir del 01 de mayo de 2013.*

Artículo 3°: *Incrementar media jornada de la plaza de Auxiliar Operativo 2, como Oficiales de Seguridad y Vigilancia de la Sede Central.*

Artículo 4°: *Rige a partir del 01 de enero de 2013.*


Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano

Cc: *Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Directora Administrativa Financiera de la Sede Central / Dirección de Gestión Financiera /*

DIREC. ADM. FINANCIERA
Nancy
UTN-26SEP12 13:22

RESOLUCIÓN DGDH-21-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las dieciséis horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que la señora Seidy Álvarez Bolaños, Directora Administrativa Financiera de la Sede Central, mediante oficio DAF-0264-2012, del 13 de setiembre de 2012; solicita a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de tres plazas de Auxiliar Operativo 1.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-20-12, del 14 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de tres plazas de Auxiliar Operativo 1, como Misceláneos de la Sede Central.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de tres plazas de Auxiliar Operativo 1, como Misceláneos de la Sede Central.*

POR TANTO,

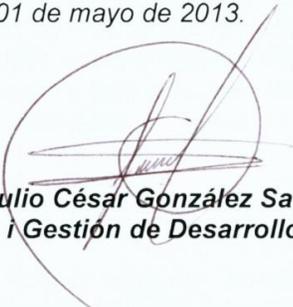
**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: *Crear dos plazas de Auxiliar Operativo 1, como Misceláneos de la Sede Central.*

Artículo 2°: *Rige a partir del 01 de mayo de 2013.*


Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: *Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Directora Administrativa Financiera de la Sede Central / Dirección de Gestión Financiera /*

DIREC. ADM. FINANCIERA
Nancy
UTN-25SEP12-12:04

RESOLUCIÓN DGDH-22-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las catorce horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que la señora Mirian Boza Ferreto, Jefe de Gestión de Desarrollo Humano, mediante oficio DGDH-072-2012, del 17 de setiembre de 2012; solicita a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación o aumento de la jornada de dos plazas Profesionales 2, para Investigación y Extensión; una plaza de Profesional 1, de Orientación y dos plazas de Técnico, para Control de Bienes y Asistente de Proveeduría.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-22-12, del 20 de Setiembre de 2012, recomendando la creación o aumento de la jornada de dos plazas Profesionales 2, para Investigación y Extensión y dos plazas de Técnico, para Control de Bienes y Asistente de Proveeduría de la Sede Universitaria de San Carlos.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la*

recomendación de creación o aumento de la jornada de dos plazas Profesionales 2, para Investigación y Extensión y dos plazas de Técnico, para Control de Bienes y Asistente de Proveduría de la Sede Universitaria de San Carlos.

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

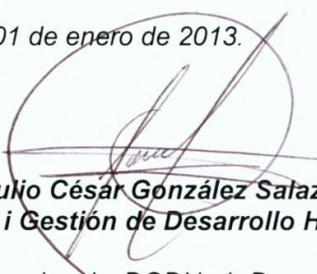
Artículo 1°: Incrementar media jornada de la plaza de Profesional 2, para el encargado de Investigación de la Sede Universitaria de San Carlos.

Artículo 2°: Incrementar media jornada de la plaza de Profesional 2, para el encargado de Extensión de la Sede Universitaria de San Carlos.

Artículo 3°: Incrementar media jornada de la plaza de Técnico, para el encargado de Control de Bienes e Inventario de la Sede Universitaria de San Carlos.

Artículo 4°: Incrementar media jornada de la plaza de Técnico, para el Asistente de Proveduría de la Sede Universitaria de San Carlos.

Artículo 5°: Rige a partir del 01 de enero de 2013.


Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano

Cc: Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Departamento de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede Universitaria de San Carlos / Dirección de Gestión Financiera /

DIREC. ADM. FINANCIERA

UTN-26SEP12-13:21

Nancy

RESOLUCIÓN DGDH-23-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las dieciséis horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".
2. Que la señora Lisbeth Viquez Madriz, Jefe de Gestión de Desarrollo Humanos de la Sede Universitaria de Atenas, mediante oficio RH-98-2012, del 07 de agosto de 2012; solicita a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de la plaza de Asistente Administrativo 2.
3. Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-023-12, del 20 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de la plaza de Asistente Administrativo 2, como secretaria de la Dirección de Vida Estudiantil de la Sede Universitaria de Atenas.
4. Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de la plaza de Asistente Administrativo 2, como

secretaria de la Dirección de Vida Estudiantil de la Sede Universitaria de Atenas.

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: Crear la plaza de Asistente Administrativo 2, como secretaria de la Dirección de Vida Estudiantil de la Sede Universitaria de Atenas.

Artículo 2°: Rige a partir del 01 de enero de 2013.


Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Departamento de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede Universitaria de Atenas / Dirección de Gestión Financiera /

R/ Nancy
24/9/12

RESOLUCIÓN DGDH-24-2012

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO. Alajuela, a las dieciséis horas del día veintiuno de setiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

1. *Que de conformidad con los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional aprobados por la Rectoría que establecen en el inciso f) "que para la creación de plazas nuevas se requerirá de previo el dictamen afirmativo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, para ello cada Dependencia Universitaria deberá remitir la justificación respectiva de la necesidad de las plazas, las funciones y tareas que serán asignadas a cada puesto, indicar las razones por las cuales no es posible atender las necesidades adicionales de servicio con los recursos actuales, el impacto presupuestario y las alternativas propuestas de financiamiento; además, el número y clase de los puestos que conforman la unidad, la estructura orgánica, la contribución o valor agregado que se espera obtener de los nuevos recursos y la vinculación respectiva con el Plan Estratégico Institucional de la Sede y de la Universidad".*
2. *Que la Jefa de Gestión de Desarrollo Humano en coordinación con el señor Director Administrativo Financiero, mediante oficio recibido el 09 de agosto de 2012; solicitan a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la creación de la plaza de Asistente Administrativo 2.*
3. *Que la Unidad de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, emitió el Informe de Creación de Plazas N° DGDH-24-12, del 21 de Setiembre de 2012, recomendando la creación de la plaza de Asistente Administrativo 2, como secretaria de la Dirección de Docencia.*
4. *Que la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, refrenda el Informe de creación de plaza emitido por el Área de Análisis Ocupacional, citado en el punto anterior, avalando la recomendación de creación de la plaza de Asistente Administrativo 2, como secretaria de la Dirección de Docencia de la Sede Universitaria de Guanacaste.*

POR TANTO,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

En uso de las facultades que le confieren los Lineamientos Básicos Operativos del Proceso Plan Presupuesto 2013 de la Universidad Técnica Nacional, establecidas en el inciso f),

RESUELVE

Artículo 1°: Crear la plaza de Asistente Administrativo 2, como secretaria de la Dirección de Docencia de la Sede Universitaria de Guanacaste.

Artículo 2°: Rige a partir del 01 de enero de 2013.


Lic. Julio César González Salazar
Director a. i Gestión de Desarrollo Humano



Cc: Área de Análisis Ocupacional, DGDH / Director Administrativo Financiero de la Sede Universitaria de Guanacaste / Dirección de Gestión Financiera /

DIREC. ADM. FINANCIERA
Nancy.
UTN-26SEP12 12:06

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
PRESUPUESTO EGRESOS - 2013
(en miles de colones)

TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO	23,500,000.34	78.94%
Remuneraciones	18,959,574.26	63.69%
Servicios	785,786.55	2.64%
Materiales y suministros	274,661.85	0.92%
Bienes duraderos	2,704,959.51	9.09%
Transferencias corrientes	775,018.17	2.60%
RECURSOS PROPIOS	6,269,318.11	21.06%
Servicios	1,346,590.43	4.52%
Materiales y suministros	553,142.43	1.86%
Intereses y Comisiones	103,515.94	0.35%
Bienes duraderos	4,239,512.08	14.24%
Amortización	26,557.24	0.09%
TOTAL PRESUPUESTO	29,769,318.45	100%

ANEXOS

ANEXO No. 1

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Presupuesto Ordinario 2013
(en miles de colones)

INGRESOS

Código	Descripción	Total Partida	%
1	INGRESOS CORRIENTES	25,760,389.96	86.53%
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,735,389.62	9.19%
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,622,114.62	8.81%
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	252,521.72	0.85%
1.3.1.1.01	Venta de productos agropecuarios y forestales	135,375.00	0.45%
1.3.1.1.04	Venta de bienes manufacturados	117,146.72	0.39%
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	1,078,703.53	3.62%
1.3.1.2.04	Alquileres	55,081.00	0.19%
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	55,081.00	0.19%
1.3.1.2.09	Otros Servicios	1,023,622.53	3.44%
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	978,247.10	3.29%
1.3.1.2.09.02	Servicios de investigación y desarrollo	459.00	0.00%
1.3.1.2.09.06	Servicios de publicidad e impresión	8,496.43	0.03%
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	36,420.00	0.12%
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,290,889.38	4.34%
1.3.1.3.02	Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	1,290,889.38	4.34%
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	1,290,889.38	4.34%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	93,000.00	0.31%
1.3.2.2	RENTA DE LA PROPIEDAD	8,500.00	0.03%
1.3.2.2.02	Alquiler de Terrenos	8,500.00	0.03%
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	84,500.00	0.28%
1.3.2.3.01	Intereses sobre títulos valores	1,000.00	0.00%
1.3.2.3.01.06	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1,000.00	0.00%
1.3.2.3.03	Otras Rentas de Activos Financieros	83,500.00	0.28%
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	80,000.00	0.27%
1.3.2.3.03.02	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	1,500.00	0.01%
1.3.2.3.03.04	Diferencias por tipo de cambio	2,000.00	0.01%
1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	1,275.00	0.00%
1.3.3.1	MULTAS Y SANCIONES	1,275.00	0.00%
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	275.00	0.00%
1.3.3.1.09	Otras Multas	1,000.00	0.00%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19,000.00	0.06%
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	19,000.00	0.06%
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,025,000.34	77.34%
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	23,025,000.34	77.34%
1.4.1.1	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	23,000,000.34	77.26%
1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	25,000.00	0.08%
2	INGRESOS DE CAPITAL	505,306.00	1.70%
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	505,306.00	1.70%
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	505,306.00	1.70%
2.4.1.1	Transferencias de capital del Gobierno Central	500,000.00	1.68%
2.4.1.4	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	5,306.00	0.02%

ANEXO No. 1

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Presupuesto Ordinario 2013

(en miles de colones)

INGRESOS

Código	Descripción	Total Partida	%
3	FINANCIAMIENTO	3,503,622.49	11.77%
3.1	FINANCIAMIENTO INTERNO	600,000.00	2.02%
3.1.1	PRÉSTAMOS DIRECTOS	600,000.00	2.02%
3.1.1.6	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras.	600,000.00	2.02%
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2,903,622.49	9.75%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	2,903,622.49	9.75%
	TOTAL INGRESOS	29,769,318.45	100.00%

ANEXO No. 2

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Serie histórica de Ingresos efectivos

Años 2010 - 2013

(En miles de colones)

Código	Descripción	2013	2012	2011	2010
1	INGRESOS CORRIENTES	25,760,389.96	21,662,536.45	16,549,560.84	9,641,620.68
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,735,389.62	2,632,536.45	2,524,560.84	2,320,695.36
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,622,114.62	2,597,651.44	2,510,463.44	2,306,920.80
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	252,521.72	208,053.51	157,873.20	102,150.00
1.3.1.1.01	Venta de productos agropecuarios y forestales	135,375.00	50,235.24	27,595.01	13,000.00
1.3.1.1.04	Venta de bienes manufacturados	117,146.72	157,818.27	130,278.19	81,650.00
1.3.1.1.09	Venta de Otros Bienes	0.00	0.00	0.00	7,500.00
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	1,078,703.53	1,048,572.90	1,194,836.44	933,402.61
1.3.1.2.04	Alquileres	55,081.00	44,230.00	57,215.00	73,730.00
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	55,081.00	44,230.00	57,215.00	73,730.00
1.3.1.2.09	Otros Servicios	1,023,622.53	1,004,342.90	1,137,621.44	859,672.61
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	978,247.10	982,057.50	1,129,014.00	829,622.61
1.3.1.2.09.02	Servicios de investigación y desarrollo	459.00	456.00	840.00	0.00
1.3.1.2.09.06	Servicios de publicidad e impresión	8,496.43	7,930.00	2,198.47	50.00
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	36,420.00	13,899.40	5,568.97	30,000.00
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,290,889.38	1,341,025.03	1,157,753.80	1,271,368.19
1.3.1.3.02	Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	1,290,889.38	1,341,025.03	1,157,753.80	1,271,368.19
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	1,290,889.38	1,341,025.03	1,157,753.80	1,271,368.19
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	93,000.00	30,480.01	12,887.15	4,800.54
1.3.2.2	RENTA DE LA PROPIEDAD	8,500.00	13,500.01	11,852.15	0.00
1.3.2.2.02	Alquiler de Terrenos	8,500.00	13,500.01	11,852.15	0.00
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	84,500.00	16,980.00	1,035.00	4,800.54
1.3.2.3.01	Intereses sobre títulos valores	1,000.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.3.01.06	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1,000.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2.3.03	Otras Rentas de Activos Financieros	83,500.00	16,980.00	1,035.00	4,800.54
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	80,000.00	16,630.00	1,035.00	3,500.00
1.3.2.3.03.02	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	1,500.00	300.00	0.00	0.00
1.3.2.3.03.04	Diferencias por tipo de cambio	2,000.00	50.00	0.00	1,300.54
1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	1,275.00	3,155.00	773.91	2,815.00
1.3.3.1	MULTAS Y SANCIONES	1,275.00	3,155.00	773.91	2,815.00
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	275.00	3,155.00	473.91	2,750.00
1.3.3.1.09	Otras Multas	1,000.00	0.00	300.00	65.00
1.3.4	INTERESES MORATORIOS	0.00	0.00	106.33	250.00
1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso de bienes y servicios	0.00	0.00	106.33	250.00
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19,000.00	1,250.00	330.00	5,909.02
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	19,000.00	1,250.00	330.00	5,909.02

ANEXO No. 2

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Serie histórica de Ingresos efectivos

Años 2010 - 2013

(En miles de colones)

Código	Descripción	2013	2012	2011	2010
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,025,000.34	19,030,000.00	14,025,000.00	7,320,925.32
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	23,025,000.34	19,030,000.00	14,025,000.00	7,320,925.32
1.4.1.1	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	23,000,000.34	19,000,000.00	14,000,000.00	7,320,925.32
1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	25,000.00	30,000.00	25,000.00	0.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	505,306.00	4,685.20	0.00	22,378.94
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	505,306.00	4,685.20	0.00	22,378.94
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	505,306.00	4,685.20	0.00	22,378.94
2.4.1.1	Transferencias de capital del Gobierno Central	500,000.00	0.00	0.00	0.00
2.4.1.4	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	5,306.00	4,685.20	0.00	22,378.94
3	FINANCIAMIENTO	3,503,622.49	1,350,000.00	0.00	0.00
3.1	FINANCIAMIENTO INTERNO	600,000.00	0.00	0.00	0.00
3.1.1	PRÉSTAMOS DIRECTOS	600,000.00	0.00	0.00	0.00
3.1.1.6	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras.	600,000.00	0.00	0.00	0.00
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2,903,622.49	1,350,000.00	0.00	0.00
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	2,903,622.49	1,350,000.00	0.00	0.00
	TOTAL INGRESOS	29,769,318.45	23,017,221.65	16,549,560.84	9,663,999.62

ANEXO No. 3

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL									
Cuadro comparativo de ingresos									
(en miles de colones)									
Código	Descripción	Presupuesto Año 2013 (a)	%	Ingresos Reales a Junio 2012 Proyectados a Dic. 2012 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos Reales Año 2011 (c)	%	% Variación (b-c)
1	INGRESOS CORRIENTES	25,760,389.96	86.53%	21,785,428.53	86.35%	0.18%	16,422,425.22	96.25%	-9.90%
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,735,389.62	9.19%	2,751,148.91	10.90%	-1.72%	2,395,546.21	14.04%	-3.13%
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,622,114.62	8.81%	2,617,273.41	10.37%	-1.57%	2,294,183.35	13.45%	-3.07%
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	252,521.72	0.85%	197,616.26	0.78%	0.06%	122,190.79	0.72%	0.07%
1.3.1.1.01	Venta de productos agropecuarios y forestales	135,375.00	0.45%	50,097.34	0.20%	0.26%	30,889.95	0.18%	0.02%
1.3.1.1.04	Venta de bienes manufacturados	117,146.72	0.39%	147,518.91	0.58%	-0.19%	91,300.84	0.54%	0.05%
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	1,078,703.53	3.62%	1,078,369.70	4.27%	-0.65%	888,027.98	5.20%	-0.93%
1.3.1.2.04	Alquileres	55,081.00	0.19%	62,395.25	0.25%	-0.06%	82,741.17	0.48%	-0.24%
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	55,081.00	0.19%	62,395.25	0.25%	-0.06%	82,741.17	0.48%	-0.24%
1.3.1.2.09	Otros Servicios	1,023,622.53	3.44%	1,015,974.45	4.03%	-0.59%	805,286.81	4.72%	-0.69%
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	978,247.10	3.29%	988,893.75	3.92%	-0.63%	782,932.13	4.59%	-0.67%
1.3.1.2.09.02	Servicios de investigación y desarrollo	459.00	0.00%	359.10	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
1.3.1.2.09.04	Servicios culturales y recreativos	0.00	0.00%	322.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
1.3.1.2.09.06	Servicios de publicidad e impresión	8,496.43	0.03%	9,079.91	0.04%	-0.01%	9,015.81	0.05%	-0.02%
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	36,420.00	0.12%	17,319.69	0.07%	0.05%	13,338.87	0.08%	-0.01%
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,290,889.38	4.34%	1,341,287.45	5.32%	-0.98%	1,283,964.58	7.52%	-2.21%
1.3.1.3.02	Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	1,290,889.38	4.34%	1,341,287.45	5.32%	-0.98%	1,283,964.58	7.52%	-2.21%
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	1,290,889.38	4.34%	1,341,287.45	5.32%	-0.98%	1,283,964.58	7.52%	-2.21%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	93,000.00	0.31%	103,878.89	0.41%	-0.10%	65,598.25	0.38%	0.03%
1.3.2.2	RENTA DE LA PROPIEDAD	8,500.00	0.03%	19,661.13	0.08%	-0.05%	16,821.42	0.10%	-0.02%
1.3.2.2.02	Alquiler de Terrenos	8,500.00	0.03%	19,661.13	0.08%	-0.05%	16,821.42	0.10%	-0.02%
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	84,500.00	0.28%	84,217.77	0.33%	-0.05%	48,776.83	0.29%	0.05%
1.3.2.3.01	Intereses sobre títulos valores	1,000.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
1.3.2.3.01.06	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1,000.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%

ANEXO No. 3

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL									
Cuadro comparativo de ingresos									
(en miles de colones)									
Código	Descripción	Presupuesto Año 2013 (a)	%	Ingresos Reales a Junio 2012 Proyectados a Dic. 2012 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos Reales Año 2011 (c)	%	% Variación (b-c)
1.3.2.3.03	Otras Rentas de Activos Financieros	83,500.00	0.28%	84,217.77	0.33%	-0.05%	48,776.83	0.29%	0.05%
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	80,000.00	0.27%	82,547.23	0.33%	-0.06%	48,104.91	0.28%	0.05%
1.3.2.3.03.02	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	1,500.00	0.01%	1,670.54	0.01%	0.00%	0.00	0.00%	0.01%
1.3.2.3.03.04	Diferencias por tipo de cambio	2,000.00	0.01%	0.00	0.00%	0.01%	671.92	0.00%	0.00%
1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	1,275.00	0.00%	3,066.23	0.01%	-0.01%	2,824.41	0.02%	0.00%
1.3.3.1	MULTAS Y SANCIONES	1,275.00	0.00%	3,066.23	0.01%	-0.01%	2,824.41	0.02%	0.00%
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	275.00	0.00%	236.63	0.00%	0.00%	2,472.11	0.01%	-0.01%
1.3.3.1.09	Otras Multas	1,000.00	0.00%	2,829.60	0.01%	-0.01%	352.31	0.00%	0.01%
1.3.4	INTERESES MORATORIOS	0.00	0.00%	65.40	0.00%	0.00%	114.95	0.00%	0.00%
1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso de bienes y servicios	0.00	0.00%	65.40	0.00%	0.00%	114.95	0.00%	0.00%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19,000.00	0.06%	26,864.98	0.11%	-0.04%	32,825.25	0.19%	-0.09%
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	19,000.00	0.06%	26,864.98	0.11%	-0.04%	32,825.25	0.19%	-0.09%
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,025,000.34	77.34%	19,034,279.62	75.45%	1.90%	14,026,879.01	82.21%	-6.76%
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	23,025,000.34	77.34%	19,030,000.00	75.43%	1.92%	14,026,879.01	82.21%	-6.78%
1.4.1.1	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	23,000,000.34	77.26%	19,000,000.00	75.31%	1.95%	14,000,000.00	82.05%	-6.74%
1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	25,000.00	0.08%	30,000.00	0.12%	-0.03%	26,879.01	0.16%	-0.04%
1.4.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	0.00	0.00%	4,279.62	0.02%	-0.02%	0.00	0.00%	0.02%

ANEXO No. 3

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL									
Cuadro comparativo de ingresos									
(en miles de colones)									
Código	Descripción	Presupuesto Año 2013 (a)	%	Ingresos Reales a Junio 2012 Proyectados a Dic. 2012 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos Reales Año 2011 (c)	%	% Variación (b-c)
2	INGRESOS DE CAPITAL	505,306.00	1.70%	4,685.20	0.02%	1.68%	9,890.38	0.06%	-0.04%
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	505,306.00	1.70%	4,685.20	0.02%	1.68%	9,890.38	0.06%	-0.04%
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	505,306.00	1.70%	4,685.20	0.02%	1.68%	9,890.38	0.06%	-0.04%
2.4.1.1	Transferencias de capital del Gobierno Central	500,000.00	1.68%	0.00	0.00%	1.68%	0.00	0.00%	0.00%
2.4.1.4	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	5,306.00	0.02%	4,685.20	0.02%	0.00%	9,890.38	0.06%	-0.04%
3	FINANCIAMIENTO	3,503,622.49	11.77%	3,438,990.46	13.63%	-1.86%	630,484.99	3.70%	9.94%
3.1	FINANCIAMIENTO INTERNO	600,000.00	2.02%	0.00	0.00%	2.02%	0.00	0.00%	0.00%
3.1.1	PRÉSTAMOS DIRECTOS	600,000.00	2.02%	0.00	0.00%	2.02%	0.00	0.00%	0.00%
3.1.1.6	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras.	600,000.00	2.02%	0.00	0.00%	2.02%	0.00	0.00%	0.00%
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2,903,622.49	9.75%	3,438,990.46	13.63%	-3.88%	630,484.99	3.70%	9.94%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	2,903,622.49	9.75%	3,426,098.80	13.58%	-3.83%	630,484.99	3.70%	9.88%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	0.00	0.00%	12,891.66	0.05%	-0.05%	0.00	0.00%	0.05%
	TOTAL INGRESOS	29,769,318.45	100.00%	25,229,104.19	100.00%	0.00%	17,062,800.59	100.00%	0.00%

ANEXO No. 4

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Vertical)
(en miles de colones)

	Descripción	Resumen	%	Programa 01	%	Programa 02	%	Programa 03	%	Programa 04	%	Programa 05	%	Programa 06	%
0	REMUNERACIONES	18,959,574.26	63.69%	4,246,741.99	76.42%	9,052,106.15	81.30%	1,004,255.41	58.03%	350,241.32	87.00%	2,004,667.74	84.44%	2,301,561.66	26.85%
001	Remuneraciones Básicas	8,091,078.21	27.18%	1,552,170.86	27.93%	4,058,357.54	36.45%	408,061.02	23.58%	144,261.02	35.83%	873,643.42	36.80%	1,054,584.36	12.30%
002	Remuneraciones Eventuales	55,357.03	0.19%	9,198.49	0.17%	5,400.00	0.05%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	300.00	0.01%	40,458.54	0.47%
003	Incentivos Salariales	7,388,809.56	24.82%	1,893,196.55	34.07%	3,394,579.97	30.49%	411,533.66	23.78%	145,459.16	36.13%	770,507.42	32.45%	773,532.79	9.03%
004	Contribuciones Patronales al desarrollo y la Seguridad Social	1,398,172.05	4.70%	310,910.93	5.59%	671,250.38	6.03%	73,763.52	4.26%	26,074.82	6.48%	148,000.58	6.23%	168,171.82	1.96%
005	Contribuciones Patronales a fondos de Pensiones y otros Fdos de Capitalización	2,026,157.41	6.81%	481,265.16	8.66%	922,518.26	8.29%	110,897.20	6.41%	34,446.32	8.56%	212,216.31	8.94%	264,814.15	3.09%
1	SERVICIOS	2,132,376.97	7.16%	497,398.64	8.95%	323,639.87	2.91%	58,222.19	3.36%	23,095.60	5.74%	209,326.11	8.82%	1,020,694.57	11.91%
101	Alquileres	256,805.00	0.86%	13,010.00	0.23%	115,300.00	1.04%	7,285.00	0.42%	50.00	0.01%	22,940.00	0.97%	98,220.00	1.15%
102	Servicios Básicos	444,831.55	1.49%	99,391.00	1.79%	32,465.00	0.29%	10.00	0.00%	5.00	0.00%	0.00	0.00%	312,960.55	3.65%
103	Servicios comerciales y financieros	202,152.00	0.68%	114,910.00	2.07%	30,327.00	0.27%	9,770.00	0.56%	3,345.00	0.83%	12,885.00	0.54%	30,915.00	0.36%
104	Servicios de Gestión y apoyo	499,356.85	1.68%	35,679.00	0.64%	11,769.00	0.11%	18,588.00	1.07%	5,499.45	1.37%	142,440.00	6.00%	285,381.40	3.33%
105	Gastos de viaje y de transporte	109,226.75	0.37%	39,366.04	0.71%	27,744.34	0.25%	7,145.09	0.41%	4,878.75	1.21%	9,136.11	0.38%	20,956.42	0.24%
106	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	104,440.00	0.35%	6,650.00	0.12%	11,000.00	0.10%	50.00	0.00%	0.00	0.00%	600.00	0.03%	86,140.00	1.01%
107	Capacitación y protocolo	206,409.83	0.69%	58,727.60	1.06%	51,979.53	0.47%	11,944.10	0.69%	7,367.40	1.83%	16,225.00	0.68%	60,166.20	0.70%
108	Mantenimiento y reparación	282,090.00	0.95%	119,255.00	2.15%	41,455.00	0.37%	1,000.00	0.06%	1,950.00	0.48%	4,700.00	0.20%	113,730.00	1.33%
109	Impuestos	9,665.00	0.03%	1,410.00	0.03%	600.00	0.01%	180.00	0.01%	0.00	0.00%	250.00	0.01%	7,225.00	0.08%
199	Servicios diversos	17,400.00	0.06%	9,000.00	0.16%	1,000.00	0.01%	2,250.00	0.13%	0.00	0.00%	150.00	0.01%	5,000.00	0.06%

ANEXO No. 4

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Vertical) (en miles de colones)

	Descripción	Resumen	%	Programa 01	%	Programa 02	%	Programa 03	%	Programa 04	%	Programa 05	%	Programa 06	%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	827,804.27	2.78%	186,527.50	3.36%	150,490.93	1.35%	49,980.40	2.89%	14,815.58	3.68%	24,309.00	1.02%	401,680.86	4.69%
201	Productos químicos y conexos	243,240.27	0.82%	36,839.00	0.66%	32,489.37	0.29%	1,616.50	0.09%	3,032.50	0.75%	8,520.00	0.36%	160,742.90	1.88%
202	Alimentos y productos agropecuarios	114,417.50	0.38%	59,174.50	1.06%	6,960.00	0.06%	34,738.00	2.01%	775.00	0.19%	1,665.00	0.07%	11,105.00	0.13%
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	144,388.17	0.49%	34,740.00	0.63%	26,670.36	0.24%	770.00	0.04%	1,382.90	0.34%	2,786.00	0.12%	78,038.91	0.91%
204	Herramientas, repuestos y accesorios	89,271.65	0.30%	4,754.00	0.09%	41,522.50	0.37%	175.00	0.01%	1,607.15	0.40%	2,552.00	0.11%	38,661.00	0.45%
205	Bienes para la producción y comercialización	412.00	0.00%	412.00	0.01%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
299	Útiles, materiales y suministros diversos	236,074.69	0.79%	50,608.00	0.91%	42,848.70	0.38%	12,680.90	0.73%	8,018.03	1.99%	8,786.00	0.37%	113,133.05	1.32%
3	INTERESES Y COMISIONES	103,515.94	0.35%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	103,515.94	1.21%
302	Intereses sobre préstamos	103,515.94	0.35%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	103,515.94	1.21%
5	BIENES DURADEROS	6,944,471.59	23.33%	589,336.45	10.61%	1,570,210.92	14.10%	57,799.75	3.34%	12,438.96	3.09%	135,249.00	5.70%	4,579,436.51	53.43%
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	2,020,681.39	6.79%	358,061.45	6.44%	1,309,495.72	11.76%	21,399.75	1.24%	9,808.96	2.44%	134,499.00	5.67%	187,416.51	2.19%
502	Construcciones, adiciones y mejoras	4,324,028.00	14.53%	176,075.00	3.17%	219,103.00	1.97%	35,000.00	2.02%	1,830.00	0.45%	0.00	0.00%	3,892,020.00	45.41%
503	Bienes Preexistentes	500,000.00	1.68%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	500,000.00	5.83%
599	Bienes Duraderos Diversos	99,762.20	0.34%	55,200.00	0.99%	41,612.20	0.37%	1,400.00	0.08%	800.00	0.20%	750.00	0.03%	0.00	0.00%

ANEXO No. 4

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Vertical)

(en miles de colones)

	Descripción	Resumen	%	Programa 01	%	Programa 02	%	Programa 03	%	Programa 04	%	Programa 05	%	Programa 06	%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775,018.17	2.60%	37,100.00	0.67%	37,970.80	0.34%	560,385.87	32.38%	2,000.00	0.50%	600.00	0.03%	136,961.50	1.60%
602	Transferencias corrientes a personas	646,801.17	2.17%	20,300.00	0.37%	10,753.80	0.10%	560,385.87	32.38%	2,000.00	0.50%	0.00	0.00%	53,361.50	0.62%
603	Prestaciones	118,717.00	0.40%	16,800.00	0.30%	27,217.00	0.24%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	600.00	0.03%	74,100.00	0.86%
604	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	8,500.00	0.03%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	8,500.00	0.10%
606	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,000.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,000.00	0.01%
8	AMORTIZACIÓN	26,557.24	0.09%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	26,557.24	0.31%
802	Amortización de préstamos	26,557.24	0.09%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	26,557.24	0.31%
	TOTAL DE GASTOS	29,769,318.45	100.00%	5,557,104.58	100.00%	11,134,418.67	100.00%	1,730,643.62	100.00%	402,591.46	100.00%	2,374,151.84	100.00%	8,570,408.28	100.00%

ANEXO No. 5

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Resumen General de la Relación de Puestos
Presupuesto Ordinario 2013

Categoría	Clase	Jornada	No. Puestos	Salario Base Actual	Salario Base Propuesto	No. Meses	Total Anual (miles)
Asistente Administrativo 1		T.C.	10.00	370,119.00	386,942.00	12	46,433.00
Asistente Administrativo 2		T.C.	36.00	405,627.00	424,063.00	12	183,195.20
Asistente Administrativo 3		T.C.	15.00	417,015.00	435,968.00	12	78,474.20
Asistente de Laboratorio		T.C.	22.25	480,382.00	502,215.00	12	134,091.40
Auditor de Sede		T.C.	4.00	1,201,928.00	1,256,556.00	12	60,314.70
Auditor Interno		T.C.	1.00	1,488,667.00	1,556,327.00	12	18,675.90
Auxiliar Operativo 1		T.C.	61.00	331,114.00	346,163.00	12	253,391.30
Auxiliar Operativo 2		T.C.	102.00	350,636.00	366,573.00	12	448,685.40
Decano		T.C.	5.00	1,495,025.00	1,562,974.00	12	93,778.40
Director 1		T.C.	18.00	1,096,945.00	1,146,801.00	12	247,709.00
Director 2		T.C.	8.00	1,151,792.00	1,204,141.00	12	115,597.50
Director Ejecutivo 1		T.C.	1.00	1,266,971.00	1,324,555.00	12	15,894.70
Director Ejecutivo 2		T.C.	1.00	1,495,025.00	1,562,974.00	12	18,755.70
Encargado de Unidad Operativa		T.C.	8.00	407,740.00	426,272.00	12	40,922.10
Jefe Unidad Administrativa 1		T.C.	41.00	818,451.00	855,650.00	12	420,979.80
Jefe Unidad Administrativa 2		T.C.	19.00	871,441.00	911,048.00	12	207,718.90
Médico General		T.C.	1.00	775,271.00	810,507.00	12	9,726.10
Médico Veterinario		T.C.	2.00	775,271.00	810,507.00	12	19,452.20
Profesional 1		T.C.	33.50	551,272.00	576,327.00	12	231,683.50
Profesional 2		T.C.	46.00	621,934.00	650,201.00	12	358,911.00
Profesional 3		T.C.	22.50	687,714.00	718,970.00	12	194,121.90
Profesional 4		T.C.	27.00	738,689.00	772,263.00	12	250,213.20
Técnico		T.C.	34.00	447,418.00	467,754.00	12	190,843.40
Técnico Profesional 1		T.C.	31.00	480,382.00	502,215.00	12	186,824.00
Técnico Profesional 2		T.C.	21.00	505,084.00	528,041.00	12	133,066.20
Rector		T.C.	1.00	1,891,208.00	1,977,163.00	12	23,726.00
Subauditor		T.C.	1.00	1,293,867.00	1,352,673.00	12	16,232.10
Vicerrector		T.C.	4.00	1,644,528.00	1,719,272.00	12	82,525.10
Director de Carrera		T.C.	31.25	871,441.00	911,048.00	12	341,643.00
Profesor 1		T.C.	8.50	503,260.00	526,134.00	12	53,665.60
Profesor 2		T.C.	87.63	583,500.00	610,020.00	12	641,436.00
Profesor 3		T.C.	258.36	646,952.00	676,357.00	12	2,096,882.60
Profesor 4		T.C.	87.34	715,067.00	747,567.00	12	783,510.00
Director 1		T.C.	1.00	818,451.00	855,650.00	12	10,267.80
Auxiliar Operativo 1		T.C.	2.00	331,114.00	341,047.00	2	1,364.20
		T.C.			351,278.00	6	4,214.97
Auxiliar Operativo 2		T.C.	3.00	350,636.00	361,155.00	2	2,166.90
		T.C.			371,990.00	6	6,695.20
Profesor 3		T.C.	2.00	646,952.00	666,361.00	2	2,665.40
		T.C.			686,352.00	6	8,234.80
Profesor 4		T.C.	0.75	715,067.00	736,519.00	2	1,104.80
		T.C.			758,615.00	6	3,413.80
SUELDO PARA CARGOS FIJOS							8,039,206.97
ANUALIDADES							2,850,483.14
OTROS INCENTIVOS							3,343,307.35
-Carrera Profesional							627,097.08
-Zonaje							11,796.00
-Incentivos en ciencias médicas							19,625.49
- Dedicación Exclusiva							1,308,594.53
- Prohibición							340,484.46
-Salario Escolar							1,035,709.80
TOTAL RELACIÓN DE PUESTOS							14,232,997.46

ANEXO No. 5

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Relación de Puestos por Programa Presupuesto Ordinario 2013

Categoría	No. Puestos	Total Anual (miles)	Programa 01		Programa 02		Programa 03		Programa 04		Programa 05		Programa 06	
			N°	Anual (miles)										
Asistente Administrativo 1	10	46,433.00	4.00	18,573.19	2.00	9,286.60							4.00	18,573.19
Asistente Administrativo 2	36	183,195.20	13.00	66,153.83	13.00	66,153.83	4.00	20,355.02	1.00	5,088.76	4.00	20,355.02	1.00	5,088.76
Asistente Administrativo 3	15	78,474.20	9.00	47,084.54	2.00	10,463.23	1.00	5,231.62	1.00	5,231.62	2.00	10,463.23		
Asistente de Laboratorio	22.25	134,091.40			22.25	134,091.41								
Auditor de Sede	4	60,314.70	4.00	60,314.69										
Auditor Interno	1	18,675.90	1.00	18,675.92										
Auxiliar Operativo 1	63	258,970.47	17.00	70,617.15	6.00	24,923.70							40.00	163,429.62
Auxiliar Operativo 2	105	457,547.50	26.00	114,370.62	11.00	48,387.57			1.00	4,398.87			67.00	290,390.43
Decano	5	93,778.40	5.00	93,778.44										
Director 1	19	257,976.80	4.00	55,046.45	7.00	96,331.28	1.00	13,761.61	1.00	13,761.61	1.00	13,761.61	5.00	65,314.25
Director 2	8	115,597.50	8.00	115,597.54										
Director Ejecutivo 1	1	15,894.70	1.00	15,894.65										
Director Ejecutivo 2	1	18,755.70			1.00	18,755.69								
Encargado de Unidad Operativa	8	40,922.10	2.00	10,230.52									6.00	30,691.55
Jefe Unidad Administrativa 1	41	420,979.80	9.00	92,410.20	10.00	102,678.00	6.00	61,606.80	1.00	10,267.80	4.00	41,071.20	11.00	112,945.80
Jefe Unidad Administrativa 2	19	207,718.90	14.00	153,056.06	2.00	21,865.15					3.00	32,797.73		
Médico General	1	9,726.10					0.50	4,863.04					0.50	4,863.04
Médico Veterinario	2	19,452.20	1.25	12,157.61	0.75	7,294.56								
Profesional 1	33.5	231,683.50	15.00	103,738.86	6.00	41,495.54	1.50	10,373.89	1.00	6,915.92	2.00	13,831.85	8.00	55,327.39
Profesional 2	46	358,911.00	17.00	132,641.00	10.50	81,925.33	9.50	74,122.91	2.00	15,604.83	4.00	31,209.65	3.00	23,407.24
Profesional 3	22.5	194,121.90	7.50	64,707.30	7.00	60,393.48	2.00	17,255.28	1.00	8,627.64	2.00	17,255.28	3.00	25,882.92
Profesional 4	27	250,213.20	12.00	111,205.87	3.00	27,801.47					11.00	101,938.72	1.00	9,267.16
Técnico	34	190,843.40	4.00	22,452.17	5.00	28,065.21	4.00	22,452.17	2.00	11,226.08			19.00	106,647.80
Técnico Profesional 1	31	186,824.00	8.00	48,212.64	4.00	24,106.32	4.00	24,106.32			1.00	6,026.58	14.00	84,372.12
Técnico Profesional 2	21	133,066.20	10.00	63,364.86	1.00	6,336.49	2.00	12,672.97			2.00	12,672.97	6.00	38,018.92
Rector	1	23,726.00	1.00	23,725.96										
Subauditor	1	16,232.10	1.00	16,232.08										
Vicerrector	4	82,525.10			1.00	20,631.26	1.00	20,631.26	1.00	20,631.26	1.00	20,631.26		

ANEXO No. 5

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Relación de Puestos por Programa
Presupuesto Ordinario 2013**

Categoría	No. Puestos	Total Anual (miles)	Programa 01		Programa 02		Programa 03		Programa 04		Programa 05		Programa 06	
			N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)	N°	Anual (miles)
Director de Carrera	31.25	341,643.00			31.25	341,643.00								
Profesor 1	8.5	53,665.60			4.00	25,254.41					4.50	28,411.21		
Profesor 2	87.625	641,436.00			35.88	262,613.65	1.00	7,320.24			50.75	371,502.21		
Profesor 3	260.355	2,107,782.80	1.75	14,203.49	227.70	1,842,705.12	11.75	95,366.27	3.25	26,377.91	15.91	129,129.99		
Profesor 4	88.09	788,028.60			84.09	752,145.40	2.00	17,941.61			2.00	17,941.61		
SUELDO PARA CARGOS FIJOS	1058.07	8,039,206.97	195.50	1,544,445.63	497.41	4,055,347.72	51.25	408,061.02	15.25	128,132.30	110.16	869,000.12	188.50	1,034,220.18
ANUALIDADES		2,850,483.14		671,291.48		1,381,148.75		138,385.68		45,992.82		290,851.96		322,812.43
OTROS INCENTIVOS														
-Carrera Profesional		627,097.08		123,258.94		341,858.09		34,356.75		12,084.00		84,096.67		31,442.63
-Zonaje		11,796.00		3,600.00		5,932.80		780.00		0.00		1,483.20		0.00
-Incentivos en ciencias médicas		19,625.49		8,891.74		4,014.26		3,900.78		0.00		0.00		2,818.71
- Dedicación Exclusiva		1,308,594.53		378,481.19		565,463.52		100,988.66		34,530.50		150,504.40		78,626.26
- Prohibición		340,484.46		202,608.58		25,601.52		13,410.32		13,410.32		13,410.32		72,043.39
-Salario Escolar		1,035,709.80		239,328.74		496,842.62		56,665.71		17,155.35		103,664.63		122,052.74
TOTAL OTROS INCENTIVOS		3,343,307.35		956,169.19		1,439,712.82		210,102.23		77,180.17		353,159.22		306,983.72

ANEXO No. 6

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Horizontal)
(en miles de colones)

	Descripción	Resumen	%	Programa 01	%	Programa 02	%	Programa 03	%	Programa 04	%	Programa 05	%	Programa 06	%
0	REMUNERACIONES	18,959,574.26	100%	4,246,741.99	22.40%	9,052,106.15	47.74%	1,004,255.41	5.30%	350,241.32	1.85%	2,004,667.74	10.57%	2,301,561.66	12.14%
001	Remuneraciones Básicas	8,091,078.21	100%	1,552,170.86	19.18%	4,058,357.54	50.16%	408,061.02	5.04%	144,261.02	1.78%	873,643.42	10.80%	1,054,584.36	13.03%
002	Remuneraciones Eventuales	55,357.03	100%	9,198.49	16.62%	5,400.00	9.75%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	300.00	0.54%	40,458.54	73.09%
003	Incentivos Salariales	7,388,809.56	100%	1,893,196.55	25.62%	3,394,579.97	45.94%	411,533.66	5.57%	145,459.16	1.97%	770,507.42	10.43%	773,532.79	10.47%
004	Contribuciones Patronales al desarrollo y la Seguridad Social	1,398,172.05	100%	310,910.93	22.24%	671,250.38	48.01%	73,763.52	5.28%	26,074.82	1.86%	148,000.58	10.59%	168,171.82	12.03%
005	Contribuciones Patronales a fondos de Pensiones y otros Fdos de Capitalización	2,026,157.41	100%	481,265.16	23.75%	922,518.26	45.53%	110,897.20	5.47%	34,446.32	1.70%	212,216.31	10.47%	264,814.15	13.07%
1	SERVICIOS	2,132,376.97	100%	497,398.64	23.33%	323,639.87	15.18%	58,222.19	2.73%	23,095.60	1.08%	209,326.11	9.82%	1,020,694.57	47.87%
101	Alquileres	256,805.00	100%	13,010.00	5.07%	115,300.00	44.90%	7,285.00	2.84%	50.00	0.02%	22,940.00	8.93%	98,220.00	38.25%
102	Servicios Básicos	444,831.55	100%	99,391.00	22.34%	32,465.00	7.30%	10.00	0.00%	5.00	0.00%	0.00	0.00%	312,960.55	70.35%
103	Servicios comerciales y financieros	202,152.00	100%	114,910.00	56.84%	30,327.00	15.00%	9,770.00	4.83%	3,345.00	1.65%	12,885.00	6.37%	30,915.00	15.29%
104	Servicios de Gestión y apoyo	499,356.85	100%	35,679.00	7.14%	11,769.00	2.36%	18,588.00	3.72%	5,499.45	1.10%	142,440.00	28.52%	285,381.40	57.15%
105	Gastos de viaje y de transporte	109,226.75	100%	39,366.04	36.04%	27,744.34	25.40%	7,145.09	6.54%	4,878.75	4.47%	9,136.11	8.36%	20,956.42	19.19%
106	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	104,440.00	100%	6,650.00	6.37%	11,000.00	10.53%	50.00	0.05%	0.00	0.00%	600.00	0.57%	86,140.00	82.48%
107	Capacitación y protocolo	206,409.83	100%	58,727.60	28.45%	51,979.53	25.18%	11,944.10	5.79%	7,367.40	3.57%	16,225.00	7.86%	60,166.20	29.15%

ANEXO No. 6

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Horizontal)

(en miles de colones)

	Descripción	Resumen	%	Programa 01	%	Programa 02	%	Programa 03	%	Programa 04	%	Programa 05	%	Programa 06	%
108	Mantenimiento y reparación	282,090.00	100%	119,255.00	42.28%	41,455.00	14.70%	1,000.00	0.35%	1,950.00	0.69%	4,700.00	1.67%	113,730.00	40.32%
109	Impuestos	9,665.00	100%	1,410.00	14.59%	600.00	6.21%	180.00	1.86%	0.00	0.00%	250.00	2.59%	7,225.00	74.75%
199	Servicios diversos	17,400.00	100%	9,000.00	51.72%	1,000.00	5.75%	2,250.00	12.93%	0.00	0.00%	150.00	0.86%	5,000.00	28.74%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	827,804.27	100%	186,527.50	22.53%	150,490.93	18.18%	49,980.40	6.04%	14,815.58	1.79%	24,309.00	2.94%	401,680.86	48.52%
201	Productos químicos y conexos	243,240.27	100%	36,839.00	15.15%	32,489.37	13.36%	1,616.50	0.66%	3,032.50	1.25%	8,520.00	3.50%	160,742.90	66.08%
202	Alimentos y productos agropecuarios	114,417.50	100%	59,174.50	51.72%	6,960.00	6.08%	34,738.00	30.36%	775.00	0.68%	1,665.00	1.46%	11,105.00	9.71%
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	144,388.17	100%	34,740.00	24.06%	26,670.36	18.47%	770.00	0.53%	1,382.90	0.96%	2,786.00	1.93%	78,038.91	54.05%
204	Herramientas, repuestos y accesorios	89,271.65	100%	4,754.00	5.33%	41,522.50	46.51%	175.00	0.20%	1,607.15	1.80%	2,552.00	2.86%	38,661.00	43.31%
205	Bienes para la producción y comercialización	412.00	100%	412.00	100.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
299	Útiles, materiales y suministros diversos	236,074.69	100%	50,608.00	21.44%	42,848.70	18.15%	12,680.90	5.37%	8,018.03	3.40%	8,786.00	3.72%	113,133.05	47.92%
3	INTERESES Y COMISIONES	103,515.94	100%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	103,515.94	100.00%
302	Intereses sobre préstamos	103,515.94	100%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	103,515.94	100.00%
5	BIENES DURADEROS	6,944,471.59	100%	589,336.45	8.49%	1,570,210.92	22.61%	57,799.75	0.83%	12,438.96	0.18%	135,249.00	1.95%	4,579,436.51	65.94%
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	2,020,681.39	100%	358,061.45	17.72%	1,309,495.72	64.80%	21,399.75	1.06%	9,808.96	0.49%	134,499.00	6.66%	187,416.51	9.27%

ANEXO No. 6

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Horizontal)

(en miles de colones)

	Descripción	Resumen	%	Programa 01	%	Programa 02	%	Programa 03	%	Programa 04	%	Programa 05	%	Programa 06	%
502	Construcciones, adiciones y mejoras	4,324,028.00	100%	176,075.00	4.07%	219,103.00	5.07%	35,000.00	0.81%	1,830.00	0.04%	0.00	0.00%	3,892,020.00	90.01%
503	Bienes Preexistentes	500,000.00	100%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	500,000.00	100.00%
599	Bienes Duraderos Diversos	99,762.20	100%	55,200.00	55.33%	41,612.20	41.71%	1,400.00	1.40%	800.00	0.80%	750.00	0.75%	0.00	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775,018.17	100%	37,100.00	4.79%	37,970.80	4.90%	560,385.87	72.31%	2,000.00	0.26%	600.00	0.08%	136,961.50	17.67%
602	Transferencias corrientes a personas	646,801.17	100%	20,300.00	3.14%	10,753.80	1.66%	560,385.87	86.64%	2,000.00	0.31%	0.00	0.00%	53,361.50	8.25%
603	Prestaciones	118,717.00	100%	16,800.00	14.15%	27,217.00	22.93%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	600.00	0.51%	74,100.00	62.42%
604	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	8,500.00	100%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	8,500.00	100.00%
606	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,000.00	100%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,000.00	100.00%
8	AMORTIZACIÓN	26,557.24	100%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	26,557.24	100.00%
802	Amortización de préstamos	26,557.24	100%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	26,557.24	100.00%
	TOTAL DE GASTOS	29,769,318.45	100%	5,557,104.58	18.67%	11,134,418.67	37.40%	1,730,643.62	5.81%	402,591.46	1.35%	2,374,151.84	7.98%	8,570,408.28	28.79%

ANEXO No. 7

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL									
Evolución el gasto									
(en miles de colones)									
	Descripción	Presupuesto Año 2013 (a)	%	Egresos Reales a Junio Proyectados a Dic. 2012 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2011 (c)	%	% Variación (b-c)
0	REMUNERACIONES	18,959,574.26	63.69%	16,491,995.95	76.32%	-12.63%	10,469,382.67	76.85%	-0.53%
001	Remuneraciones Básicas	8,091,078.21	27.18%	6,959,069.21	32.20%	-5.02%	4,815,421.58	35.35%	-3.14%
002	Remuneraciones Eventuales	55,357.03	0.19%	93,492.76	0.43%	-0.25%	44,208.86	0.32%	0.11%
003	Incentivos Salariales	7,388,809.56	24.82%	6,566,812.52	30.39%	-5.57%	3,818,988.41	28.03%	2.36%
004	Contribuciones Patronales al desarrollo y la Seguridad Social	1,398,172.05	4.70%	1,103,100.87	5.10%	-0.41%	706,015.77	5.18%	-0.08%
005	Contribuciones Patronales a fondos de Pensiones y otros Fdos de Capitalización	2,026,157.41	6.81%	1,769,520.59	8.19%	-1.38%	1,084,748.05	7.96%	0.23%
1	SERVICIOS	2,132,376.97	7.16%	1,486,469.51	6.88%	0.28%	1,309,578.12	9.61%	-2.73%
101	Alquileres	256,805.00	0.86%	177,891.60	0.82%	0.04%	113,769.72	0.84%	-0.01%
102	Servicios Básicos	444,831.55	1.49%	348,664.67	1.61%	-0.12%	275,036.67	2.02%	-0.41%
103	Servicios comerciales y financieros	202,152.00	0.68%	150,402.43	0.70%	-0.02%	111,962.25	0.82%	-0.13%
104	Servicios de Gestión y apoyo	499,356.85	1.68%	320,206.33	1.48%	0.20%	463,671.27	3.40%	-1.92%
105	Gastos de viaje y de transporte	109,226.75	0.37%	84,985.58	0.39%	-0.03%	54,655.74	0.40%	-0.01%
106	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	104,440.00	0.35%	102,307.03	0.47%	-0.12%	90,305.37	0.66%	-0.19%
107	Capacitación y protocolo	206,409.83	0.69%	100,112.39	0.46%	0.23%	74,667.58	0.55%	-0.08%
108	Mantenimiento y reparación	282,090.00	0.95%	190,920.60	0.88%	0.06%	115,810.38	0.85%	0.03%
109	Impuestos	9,665.00	0.03%	5,942.95	0.03%	0.00%	7,195.25	0.05%	-0.03%
199	Servicios diversos	17,400.00	0.06%	5,035.93	0.02%	0.04%	2,503.88	0.02%	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	827,804.27	2.78%	578,013.05	2.67%	0.11%	467,240.77	3.43%	-0.75%
201	Productos químicos y conexos	243,240.27	0.82%	230,344.26	1.07%	-0.25%	170,742.98	1.25%	-0.19%
202	Alimentos y productos agropecuarios	114,417.50	0.38%	79,037.72	0.37%	0.02%	57,589.77	0.42%	-0.06%
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	144,388.17	0.49%	68,965.11	0.32%	0.17%	60,486.82	0.44%	-0.12%

ANEXO No. 7

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL									
Evolución el gasto									
(en miles de colones)									
	Descripción	Presupuesto Año 2013 (a)	%	Egresos Reales a Junio Proyectados a Dic. 2012 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2011 (c)	%	% Variación (b-c)
204	Herramientas, repuestos y accesorios	89,271.65	0.30%	45,578.83	0.21%	0.09%	38,661.22	0.28%	-0.07%
205	Bienes para la producción y comercialización	412.00	0.00%	651.45	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
299	Útiles, materiales y suministros diversos	236,074.69	0.79%	153,435.67	0.71%	0.08%	139,759.99	1.03%	-0.32%
3	INTERESES Y COMISIONES	103,515.94	0.35%	18,699.49	0.09%	0.26%	19,206.17	0.14%	-0.05%
302	Intereses sobre préstamos	103,515.94	0.35%	18,699.49	0.09%	0.26%	18,445.98	0.14%	-0.05%
304	Comisiones y otros gastos	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	760.19	0.01%	-0.01%
5	BIENES DURADEROS	6,944,471.59	23.33%	2,624,493.22	12.15%	11.18%	1,129,436.20	8.29%	3.85%
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	2,020,681.39	6.79%	1,149,357.33	5.32%	1.47%	788,638.03	5.79%	-0.47%
502	Construcciones, adiciones y mejoras	4,324,028.00	14.53%	1,460,981.03	6.76%	7.76%	311,505.79	2.29%	4.47%
503	Bienes Preexistentes	500,000.00	1.68%	0.00	0.00%	1.68%	0.00	0.00%	0.00%
599	Bienes Duraderos Diversos	99,762.20	0.34%	14,154.87	0.07%	0.27%	29,292.38	0.22%	-0.15%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775,018.17	2.60%	388,248.53	1.80%	0.81%	208,516.41	1.53%	0.27%
602	Transferencias corrientes a personas	646,801.17	2.17%	279,660.60	1.29%	0.88%	123,371.08	0.91%	0.39%
603	Prestaciones	118,717.00	0.40%	101,046.64	0.47%	-0.07%	76,642.38	0.56%	-0.09%
604	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de Lucro	8,500.00	0.03%	7,541.28	0.03%	-0.01%	7,200.00	0.05%	-0.02%
606	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,000.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	1,302.95	0.01%	-0.01%
8	AMORTIZACIÓN	26,557.24	0.09%	21,535.93	0.10%	-0.01%	20,449.79	0.15%	-0.05%
802	Amortización de Préstamos	26,557.24	0.09%	21,535.93	0.10%	-0.01%	20,449.79	0.15%	-0.05%
	TOTALES	29,769,318.45	100.00%	21,609,455.68	100.00%	0.00%	13,623,810.13	100.00%	0.00%

ANEXO No. 8

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	
Resumen de los egresos	
(artículo 3 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública)	
(en miles de colones)	
Descripción	Monto
Servicios	2,132,376.97
Materiales y Suministros	827,804.27
Bienes Duraderos	6,944,471.59
TOTAL	9,904,652.83

CERTIFICACIONES

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY N° 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur.: 3-007-045261	1,345,033,890
60103	001	1310	3310	221	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30-03-2005). Céd. Jur.: 3-007-311926	25,000,000
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur.: 3-007-227851	143,455,733,698
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur.: 2-100-042002	173,544,266,302
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042150	1,945,541,340
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042149	1,945,541,340
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042145	972,773,790
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur.: 4-000-042151	1,945,541,340
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY N°8798, PUBLICADA EN LA GACETA N°83 DEL 30/04/2010. INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur.: 3-007-045437	1,081,711,475
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur.: 3-007-556085	23,000,000,341
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					199,017,962
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					199,017,962
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969).	139,017,962

PP-210-022

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

Céd. Jur.: 3-003-460957

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				<u>500,000,000</u>
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				<u>500,000,000</u>
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				<u>500,000,000</u>
70103	280	2310	3480	210 UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (INCLUYE RECURSOS PARA LA COMPRA DE TERRENO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA SEDE EN CIUDAD QUESADA, SEGÚN LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur.: 3-007-556085	500,000,000

21 setiembre, 2012
Oficio N. AU-164-2012

Licenciado
Ismael Arroyo Arroyo
Director de Gestión Financiera
Universidad Técnica Nacional

Cordial saludo:

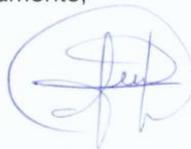
Asunto: Declaración sobre los recursos presupuestarios asignados a la Auditoría Universitaria para el año 2013

Con el objeto de cumplir con las disposiciones de la Contraloría General de la República, según el acápite 2.3.5 de la Circular N. 8270 del 17 de agosto del 2000, aún vigente, así como para cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno N. 8292, publicada en La Gaceta N. 169 del 4 de septiembre del 2002, se declara que los recursos asignados a la Auditoría Universitaria en el Plan-Presupuesto de la Universidad Técnica Nacional para el año 2012, se ofrecen de acuerdo con los recursos disponibles por la UTN.

El presupuesto asignado a la Auditoría Universitaria para el año 2013, asciende a la suma de ¢ 396.293.893 (trescientos noventa y seis millones doscientos noventa y tres mil ochocientos noventa y tres colones), de los cuales ¢384.540.893 corresponden a remuneraciones y ¢11.753.000 a gastos operativos, los cuales no son suficientes para atender toda la actividad de fiscalización universitaria que requiere y demanda la Universidad.

Es importante señalar, que en este Presupuesto Ordinario de la Auditoría Universitaria se incorporan recursos para la plaza de Subauditor General, conforme con el Acuerdo III de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario N. 28-2012, Acta N. 36-2012, celebrada el 14 de agosto 2012, cuyo propósito es iniciar el respectivo proceso de concurso público en el año 2013. Adicionalmente, es necesario indicar sobre la necesidad de dotar de espacio físico apropiado para el desarrollo normal de las funciones del Subauditor General.

Atentamente,



Lic. Jorge Luis Pizarro Palma, Máster
Auditor General



cc. Copiador
jlpp

Página 1 de 1

Central Telefónica 2435-5000 ext. 1275/ Correo: auditoriauniversitaria@utn.ac.cr



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL ALAJUELA

CERTIFICA QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

CÉDULA (JUR/FÍS)
3007556085

Certificado No.: 1123007293564 -707429

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL ALAJUELA

AL 21/SEP/2012

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 03/10/2012

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007556085-001-002	9-00365422003-001-000	UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	ALAJUELA	ACTIVO
2-03007556085-002-001	9-00364833006-001-000	UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	ALAJUELA	ACTIVO
2-03007556085-004-001	9-00364835007-001-000	UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	ALAJUELA	ACTIVO
2-03007556085-005-002	9-00036542000-001-000	UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	ALAJUELA	ACTIVO
2-03007556085-003-001	9-00363887008-001-000	UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	ALAJUELA	ACTIVO
2-03007556085-001-001	9-00364856002-001-000	UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	ALAJUELA	ACTIVO

JONATHAN ALBERTO HERNANDEZ MURILLO

Nombre y firma funcionario responsable



Pag 1 de 2



INSSJ-07741-2012
San José, 7 de agosto de 2012

Señores
Universidad Técnica Nacional
Apartado 007
004013 Atenas

Asunto: Proyección de prima para el año 2013 del Seguro de Riesgos del Trabajo

Estimados señores:

En relación con la póliza del seguro del Riesgos del Trabajo de su Representada, nos permitimos presentar la proyección de primas para el período comprendido del 01-01-2013 al 31-12-2013:

- Póliza No. **86411**
- Monto asegurado: 7.853.156.794.00
- Tarifa de renovación: 0.35%
- Prima de renovación: **¢27.486.049.00**

Para consultas al respecto, puede comunicarse a los teléfonos 2287-6551 ó 2287-6552.

Atentamente,

M.B.A. Fernando López Lizano
Director Ejecutivo
Sede INS San José

c.c. Centro de Negocios Corporativos
Póliza N° 86411

**A QUIEN INTESE
DC 018-12**

El suscrito certifica que, nuestra institución, cumple con lo establecido en la Ley No. 8346, artículo 19, inciso C, en cuanto a la pauta del 10% de presupuesto de publicidad institucional en el SINART.

Nuestra institución también cumple con lo indicado en el artículo 4 del Reglamento DE-3281-MP-MCJD-H que establece la inversión del 30% de presupuesto de publicidad en programas educativos.

Extiendo la presente a los veinte días del mes de setiembre de dos mil doce.



Lic. José Alberto Rodríguez Arguedas
Director de Comunicación Externa





Dirección General Administrativa
Departamento Financiero



Puntarenas, 14 de agosto del 2012
AF-073-08-2012

Señor
MSc. Roque Dávila Ponce, Decano
Sede de Guanacaste
Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

Le informamos que de acuerdo con la recaudación de los períodos 2011 y proyección del 2012, se estima que para el período 2013, a la Sede de Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional le podría corresponder la suma de \$25 millones por la aplicación del artículo 51, inciso f) de la Ley N° 8436, Ley de Pesca y Acuicultura y serán incorporados en el Presupuesto Ordinario 2013 que formule el INCOPESCA.

Es importante aclarar que el dato indicado es una estimación que depende de las embarcaciones extranjeras que decidan registrarse y adquirir licencia de pesca de atún en Costa Rica.

Se le recuerda que los recursos girados deben ser empleados según lo dispuesto en el inciso f) del artículo 51 de la Ley N°8436, así mismo, deberán remitir a la suscrita, un informe semestral de ejecución presupuestaria de las transferencias realizadas. De igual manera, deben mantener actualizados los datos requeridos para efectuar las transferencias, cuales son:

1. Información General: Dirección postal de la Institución con referencias claras para su fácil localización, apartado postal, número de fax, número telefónico y nombre de la persona encargada de la administración del Fondo.
2. Certificación de la personería jurídica vigente
3. Fotocopia por ambos lados de la cédula jurídica
4. Número de cuenta bancaria donde se depositará la transferencia y banco al que corresponde (**debe ser una cuenta bancaria en dólares ya que los ingresos se reciben en esa moneda y no es factible realizar conversión de moneda**)

Tel: 2661 3020 ext. 202 // Fax: 2661 0748 // Correo Electrónico: bvalverde@incopesca.go.cr

1





Dirección General Administrativa
Departamento Financiero



5. Número de cuenta cliente, mediante constancia emitida por el banco
6. Fundamento legal que le asiste como beneficiario de los recursos derivados del artículo 51 de la Ley N°8436 (copia)
7. Certificación del área presupuestaria detallando el registro correspondiente en el Presupuesto Ordinario del periodo

Atentamente,



MBA. Betty Valverde Cordero
Jefe Departamento Financiero

cc. Archivo

Tel: 2661 3020 ext. 202 // Fax: 2661 0748 // Correo Electrónico: bvalverde@incopesca.go.cr

2





MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



Puntarenas, 9 de Agosto de 2012.

Al contestar refiérase a
Oficio No.: DP-145-2012.

Lic.
Stivens Quesada Chamorro
Jefe Departamento Financiero
Universidad Técnica Nacional –Sede del Pacífico
S.O.

Estimado señor:

Con relación al oficio DFI-108-12, en el cual me solicita el monto presupuestado para el 2013 de la Ley 8461, para tal efecto me permito indicarle que este asciende a €5.306.000.00.

Esperando haberle informado,


Licda. Marilyn Guerrero Molina
Encargada de Presupuesto



C.c: Archivo

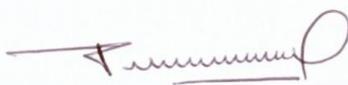
Tercer Piso – Palacio Municipal
100 mts, Norte de los Tribunales de Justicia
Teléfonos: 2661-0250 Ext. 123 / Fax: 2661-01-50

CERTIFICACIÓN DGF-UTN-No.14-2012

El suscrito licenciado Ismael Arroyo Arroyo, Director de Gestión Financiera de la Universidad Técnica Nacional, CERTIFICA QUE:

El superávit libre comprometido que se proyecta al cierre de año 2012 de la universidad asciende a la suma de ₡2.903.622.490.50 (Dos mil novecientos tres millones seiscientos veintidos mil cuatrocientos noventa colones con 50/100), según el oficio DPI-No. 168-2012 emitido por la Dirección de Proveeduría Institucional, con respecto a las contrataciones actuales y futuras, las cuales se desglosan de manera más específica en el apartado de justificaciones de gastos dentro del presupuesto ordinario 2013.

Se extiende la presente a los 21 días del mes de setiembre del 2012.



Lic. Ismael Arroyo Arroyo
Director de Gestión Financiera

